



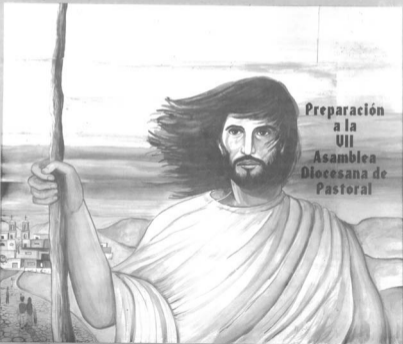
San Juan de los Lagos, Jal.

Mayo de 1993

No. 130

Boletín de Pastoral

Jesus Cristo, vida y esperanza de nuestro pueblo



**Preparación
a la
VII
Asamblea
Diocesana de
Pastoral**

28 de Junio al 3 de Julio '93

Diócesis de San Juan de los Lagos

**Boletín de Preparación a la
VII Asamblea Diocesana de Pastoral**

Circular convocatoria a la VII Asamblea Diocesana de Pastoral	1
Acta de la Reunión del Consejo Diocesano de Pastoral para preparar la VII Asamblea	2
Orientaciones generales de la VII Asamblea (anexo 1)	6
Acta de la Reunión del Consejo Diocesano de Pastoral para afinar la VII Asamblea	8
Encuesta Pastoral 92-93 (anexo 1)	12
Guía para la interpretación de las encuestas (anexo 1.1)	17
Esquema de Evaluación para las programaciones 92-93 (anexo 2)	18
Pasos para el informe Diocesano (anexo 3)	17
Campaña de Oración (anexo 4)	19
10 Preguntas y 10 respuestas sobre la VII Asamblea Diocesana de Pastoral(anexo 5)	23
Celebración de Asamblea Parroquial (anexo 6)	24
Temas para sensibilizar a los fieles sobre la Asamblea Diocesana.	
Tema 1: ¡Noticia! VII Asamblea Diocesana de Pastoral	25
Tema 2: Importancia de una Asamblea de Pastoral	26
Tema 3: Documentos de Santo Domingo	27
Tema 4: Contenido de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral	28
Comunicado de la CEM al Pueblo de Dios	29
Artículos de Apoyo al Tema de la VII Asamblea "Promoción Humana"	32
1. La Biblia y los Derechos Humanos	32
2. La enseñanza social cristiana y los derechos humanos	38
3. Derechos Humanos en el Conjunto Doctrinal del Vaticano II	40
4.- Situación de los Derechos Humanos en México	51
Curso de Verano 1993 en la UPM	55
Nuevos Sacerdotes y sus destinos	59
Funerales del Emmo. Sr. Cardenal Posadas Ocampo	60

**Responsable: Consejo Diocesano de Pastoral
Diócesis de San Juan de los Lagos**

S
u
m
a
r
i
o

Este documento contiene al principio **imágenes**

El **texto correspondiente *(para copiar y pegar)*
se encuentra al final de este documento.**

ASUNTO: SE CONVOCA A LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

Circular No. 5/93

A TODA LA FAMILIA DIOCESANA

Con grande ilusión y esperanza y, para cumplir mi deber episcopal de impulsar la pastoral de nuestra Diócesis de San Juan de los Lagos, por medio de esta Circular **CONVOCO A LA CELEBRACION DE LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.**

La Asamblea Diocesana de Pastoral es, sin duda, uno de los acontecimientos más importantes en nuestra vida eclesial.

El Obispo, como responsable de la Diócesis, debe proponer e impulsar los medios más eficaces para la salvación integral de la Comunidad y, para lograrlo, debe consultar -como es voluntad de la Iglesia- en primer lugar a los sacerdotes que son sus pródigos colaboradores y corresponsables en esta tarea tan delicada. Debe también estimular la colaboración de los laicos que deben ser miembros activos del Cuerpo Místico que es la Iglesia, y enriquecerla con sus carismas y experiencia.

Nuestra próxima Asamblea tendrá una importancia especial porque tiene como objetivo principal estudiar el documento de Santo Domingo, recoger su riqueza doctrinal y buscar la forma de adaptar a nuestra realidad las iniciativas pastorales tan importantes que propone.

Encomiendo la preparación de esta Asamblea, al Consejo Diocesano de Pastoral que, sin duda alguna, será ampliamente respaldado por el pueblo de Dios.

La fecha establecida es: del lunes 28 de Junio al sábado 3 de Julio del presente año. El lugar, si Dios nos lo concede, será la nueva casa de Pastoral Diocesana. Y para asegurar su éxito, ya que el documento de Santo Domingo establece como principio básico que no puede haber planes ni tareas pastorales eficaces si no reciben su inspiración y su fuerza de la oración, pido a todos los sacerdotes que promuevan una campaña, lo más amplia, de oración para pedir al Señor que bendiga los trabajos de la Asamblea.

Esperamos también la presencia de todos los que sean llamados, y que su participación sea numerosa, puntual y activa.

Pongamos nuestra confianza en Cristo presente en su Iglesia **AYER, HOY Y SIEMPRE**, y en la intercesión de la Reina y Patrona de nuestra Diócesis.

San Juan de los Lagos, Jal., 5 de Mayo de 1993

+J. Trinidad Sepúlveda Ruíz-Velasco
Obispo de San Juan de los Lagos.

ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL " PARA PREPARAR LA VII ASAMBLEA "

Eran las 16:10 horas cuando comenzamos nuestra reunión con la bienvenida que nos brindó el P. José Ma. de la Torre. Se leyó el acta de la reunión del equipo diocesano de pastoral que preparó la reunión del consejo. Se nos comunicó que el Sr. Obispo no estaría presente en nuestra reunión y en representación suya el Sr. Navarro nos dirigió estas palabras:

"Nos reunimos para trabajar y todos nuestros trabajos deben estar encaminados al bien de las almas, nuestros trabajos deben dar frutos de salvación.

En este tiempo de Pascua, el libro de los Hechos de los Apóstoles, nos resalta el inicio de la Iglesia, el trabajo e interés de las columnas de la Iglesia, predicando la doctrina de Jesucristo. Podemos contemplar el crecimiento de las primeras comunidades, el discurso de San Pedro, la curación del paralítico, las hostilidades en contra de los apóstoles. La Iglesia es obra de Dios, viene de él y no podrán destruirla, recordamos esta frase de Gamaliel, doctor de la ley. Asistidos siempre por el Espíritu Santo, los apóstoles tuvieron que ir siempre adelante. Por tanto hoy a nosotros nos corresponde seguir adelante, combatiendo con la palabra y el ejemplo. No deben importarnos los sacrificios, debemos buscar el bien de las almas.

Que el Señor bendiga los trabajos de esta reunión."

Al término de estas palabras el P. Chema nos ubicó en nuestra reunión:

"Estamos reunidos para preparar nuestra VII Asamblea Diocesana de Pastoral. Será una reunión de mucha importancia que tendrá un carácter conclusivo en algunos aspectos de la Asamblea; nuestra próxima reunión de consejo será tan solo de afinación.

Los exhorto a que seamos puntuales y trabajemos con empeño y dedicación en esto que nos corresponde." Los contenidos de nuestra reunión serán:

- 1) Oración
- 2) Orientaciones generales de la VII Asamblea
- 3) Nuestra Asamblea: contenido, objetivo, lema, cartel.
- 4) Curso de acción.
- 5) Comisiones, responsables.
- 6) Presentación del proyecto de Evaluación 1992-1993
- 7) Asuntos complementarios: Vocabulario pastoral básico, Boletín de Pastoral.

1) ORACION

El Sr. Cura J. Guadalupe Hernández dirigió la oración que estuvo basada en el Lema de Santo Domingo, ("Jesucristo, ayer, hoy y siempre") de forma especial en el Discurso inaugural del Santo Padre, en el Mensaje a los pueblos de América Latina y del Caribe y en algunos números del documento.

Fue una oración realizada en grupos y por equipos los temas a reflexionar fueron:

- a) La situación de la comunidad a la cual se dirige la "Carta a los Hebreos".
- b) Fidelidad de Jesús
- c) "Jesucristo ayer, hoy y siempre"

Las conclusiones de nuestra reflexión las presentamos en oración por la mañana del sábado.

2) ORIENTACIONES GENERALES PARA LA VII ASAMBLEA.

El P. Chema nos presentó un material (ver anexo I), en el que nos propuso algunas pistas para orientar nuestra VII Asamblea. Este material se puso a disposición del Consejo para ser corregido o hacerle algunas modificaciones con el fin de que estas orientaciones puedan ser válidas para todos.

Basado en el número 1059 del Plan diocesano de pastoral, nos recordó el ser y

que hacer de una asamblea diocesana de pastoral. Pidió también al Consejo la aportación de algunas actitudes necesarias para que nuestra asamblea gane en aprovechamiento. Resaltan entre otras:

- Ser objetivos y claridad en nuestros objetivos
- Claridad en el lenguaje
- Discernimiento
- Solicitud pastoral
- Asumir con decisión el espíritu del documento
- Adaptación del documento
- Fidelidad en el estudio y reflexión comunitaria, diálogo abierto en la línea de Medellín y Puebla.
- Enriquecer nuestra identidad diocesana
- Apegarse a la realidad
- Confianza para la participación
- Conversión permanente
- Búsqueda de instancias participativas, antes, en y después de la Asamblea
- Animación episcopal. Que el Señor Obispo nos de ánimos y también nosotros animarlo con nuestro apoyo y trabajo.
- Unir oración y acción.

3) NUESTRA ASAMBLEA:

Contenido, objetivo, lema, cartel.

El contenido fuerte de nuestra VII Asamblea será la "Promoción humana" desde el enfoque de Santo Domingo.

Las razones que indujeron a tomar este contenido son:

- a) El contenido Cultura Cristiana fue visto en la pasada asamblea diocesana, lo mismo se diga del contenido Nueva Evangelización que fue asumido en las pasadas asambleas decanales.
- b) Promoción Humana es el punto más logrado de la reflexión de Santo Domingo.
- c) Debemos fortalecer el proceso de liberación integral que nos lleve a vivir como verdadero pueblo de Dios.

El Consejo sugirió como subtemas de la asamblea, algunos de los siguientes puntos:

- Derechos Humanos
- * Promoción de la mujer
- * Promoción de los más necesitados

- * Promoción integral de la persona
- * Denuncia de los elementos nocivos a la promoción humana.
- * El trabajo
- * Dignidad humana

- Familia

- * Sí a la vida
- * Derechos de los niños
- * Luces y sombras de la familia
- * Familia como base de la promoción humana.

- Tierra

- * Tierra don de Dios
- * Contacto con la tierra
- * Ecología

Lo anterior lo trabajamos a nivel Consejo. El objetivo, el lema y el cartel lo trabajamos por grupos, teniendo como base las orientaciones básicas para la VII Asamblea y el contenido promoción humana. Después de un trabajo dedicado y lleno de opiniones, se logró el siguiente objetivo:

"Discernir comunitariamente el documento de Santo Domingo, especialmente en la promoción humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización, para fortalecer el proceso de liberación integral en nuestra Diócesis".

El lema: *"Jesucristo vida y esperanza de nuestro pueblo"*

El Cartel: Se dieron diferentes opiniones, de las cuales se tomó nota y se encomendó a un equipo encabezado por el P. Horacio Camarena la elaboración del mismo.

4) CURSO DE ACCION

El P. Felipe Salazar y el P. José de Jesús Melano tomaron la dirección de este cuarto contenido. Basados en la experiencia de las pasadas asambleas presentaron el proyecto del curso de acción a seguir en la Asamblea. Se dieron las siguientes sugerencias:

- a) Inscripción antes de la asamblea.
- b) Que las evaluaciones parroquiales y decanales

- se realicen en asamblea, para que la asamblea diocesana pueda ganar en profundidad.
- c) Acentuar la promoción humana
 - d) Tener bien en cuenta las actitudes y criterios de adaptación tomados en el consejo para su aplicación en la asamblea.
 - e) Lograr mecanismos de preparación para los agentes que asistirán a la VII Asamblea.

5) COMISIONES Y RESPONSABLES

Al dirigir este quinto contenido, el P. Chema repasó las comisiones de las pasadas asambleas y el consejo aportó otras que hacían falta.

Las comisiones y responsables quedaron de la siguiente manera:

Antes de la Asamblea:

- 1.- Local y mobiliario: P. Jaime Gutiérrez y equipo sugerido más tarde.
- 2.- Campaña de Oración: GAM
- 3.- Animación al pueblo. (Tríptico): Ing. Francisco Martín y Sr. Genaro Gómez .
- 4.- Inscripción y gafetes: Genaro y Cuquita
- 5.- Secretaría: P. Juan Martín González, Srita. Ma. de Jesús Hernández.
- 6.- Boletín de vocabulario básico: P. José Ma. de la Torre
- 7.- Boletín de preparación para la VII Asamblea: P. Felipe Salazar

En la asamblea:

- 8- Coordinación General: Equipo Diocesano de Pastoral.
- 9- Inauguración y clausura: Equipo de Liturgia
- 10- Hospedaje: Sr. Cango Bruno Mendoza
- 11- Oración: Sr. Cura Francisco Castañeda
- 12- Alimentación: Pendiente
- 13- Coordinación VER: P. J. Guadalupe Muñoz Porras y equipo.
- 14- Coordinación JUZGAR: Sr. Cura José Luis Aceves
- 15- Coordinación ACTUAR: Decanos
- 16- Insumos: Sr. Cura Andrés González
- 17- Periódico mural, MCS: P. Juan Francisco Orozco Barba e Ing. Francisco Martín.
- 18- Deporte, distracción: P. Cristóbal Ascencio.

19- Cronometrista y comisión de orden: P. José Rosario Hernández

Después de la Asamblea:

20.- Boletín post-asamblea: P. Felipe Salazar.

6.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE EVALUACION PASTORAL 1992-1993.

Este sexto contenido fue conducido por el P. Juan Navarro quien ubicó y justificó el proyecto, pidiendo al consejo su aportación para la corrección de algunos puntos que no quedaron claros.

Nuestra asamblea tendrá como tema el Documento de Santo Domingo. Se acentuará la promoción humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización, tratando de descubrir los nuevos signos de los tiempos en la promoción humana. La evaluación 1992-993, pretende evaluar nuestra acción pastoral en estos aspectos.

El Consejo aportó sus correcciones a los encargados de la evaluación. Una corrección: en vez de llamarle evaluación, se le da el nombre de Encuesta Pastoral. Esta evaluación o encuesta pastoral no supe la evaluación de los programas que ya son parte de la dinámica que año con año impulsa nuestro proceso de pastoral diocesano.

7.- ASUNTOS COMPLEMENTARIOS.

a) Vocabulario Pastoral Básico.

De la reunión del consejo anterior a esta, se contaba con la cantidad de 90 voces para el vocabulario pastoral, se pidió la aportación al consejo y el número ascendió a 442 voces, por lo que se vió la necesidad de depurar algunas voces y seleccionar solamente aquellas que fueran básicas y ayudaran a clarificar nuestra acción pastoral.

Respecto a las voces que cada comisión diocesana elaboró, fueron corregidas y enriquecidas por todo el consejo a través de una dinámica de intercambio de grupos. Para las comisiones que faltaron de entregar sus voces, así como también para entregar la elaboración de las nuevas voces se fijó la fecha del primero de mayo, día de las ordenaciones presbiterales, o

bien enviarlas por fax al centro de pastoral diocesano.

b) Bolefín de pastoral:

El P. Felipe nos pidió aportaciones para enriquecer el boletín de informaci3n y preparaci3n a nuestra VII Asamblea. Asimismo se pidió un reajuste en la distribuci3n de los boletines.

Asuntos varios:

Se recordaron algunas fechas claves:

- Reuni3n para el Equipo Diocesano de Pastoral el 11 de Mayo en Lagos de Moreno.
- Reuni3n para los secretarios decanales y de comisiones diocesanas, el 15 de Mayo en el Centro Josefino en Arandas.
- Reuni3n para el Consejo Diocesano de Pastoral del 21-22 de Mayo en Tepatlán.

Evaluaci3n:

El local de nuestras reuniones ha sido acondicionado muy bien y ello ha cooperado para un mejor trabajo. Respecto a la alimentaci3n ha sido buena y se dice que fue mejor que en otras ocasiones. La **puntualidad** se super3, aunque no del todo. El **horario** fue correcto, se respet3 y fue flexible para ayudar al desarrollo de la reuni3n.

Para la oraci3n fue demasiado contenido para la primera hora y en el día siguiente no se entendi3, así que no se realiz3 como se haba pensado. Es preferible que sea más sencilla y con más ambiente de silencio y oraci3n.

Las dinámicas fueron claras y ordenadas, favorecieron la participaci3n, aunque se pueden superar todavía más.

Los contenidos fueron muchos, pero buenos, claros y adecuados. En la participaci3n se señaala que siempre son los mismos los que coordinan los diversos momentos (normalmente los miembros del equipo), se propone que se les de comisiones a quienes nunca participan en la coordinaci3n. Podemos decir que en el aprovechamiento de nuestras reuniones vamos superando, aunque sí se pide más participaci3n de aquellos miembros del consejo que aún no participan.

Terminamos con felicidad nuestra reuni3n llevando a nuestras comunidades la esperanza más viva de impulsar nuestro proceso de liberaci3n integral que nos ayudará a vivir como verdadero pueblo de Dios. Que todo sea para la mayor gloria de Dios.

Tepatlán, Jal.
Juan Martn González Pbro.
Secretario



ORIENTACIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

(Anexo 1)

La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, convocada por el Papa Juan Pablo II, intentó responder a los siguientes objetivos fijados por el Santo Padre:

1. Celebrar a Jesucristo, es decir: la fe y el mensaje del Señor crucificado y resucitado, difundido por todo el Continente y centro de la vida y la misión de la Iglesia, para que el nombre del mismo Jesucristo quede en los labios y en el corazón de todos los latinoamericanos.
2. Proseguir y profundizar, según las ineludibles exigencias pastorales del momento presente, las orientaciones de Medellín y Puebla, con miras a una renovada evangelización del Continente, que penetre profundamente en el corazón de las personas y las culturas de los pueblos, y sea el espíritu que anime permanentemente la promoción humana.
3. Trazar, para los próximos años, una nueva estrategia evangelizadora, un plan global de acción, que tenga en cuenta las nuevas situaciones de los pueblos latinoamericanos y que constituya una respuesta a los retos de la hora presente.

Las conclusiones de Santo Domingo, que reflejan el esfuerzo de nuestros pastores por responder a la tarea encomendada por Juan Pablo II, "podrán orientar ahora la acción pastoral de cada Obispo diocesano de América Latina. Cada Pastor diocesano, junto con los presbíteros, "sus cooperadores" (LG 28), y con los demás miembros de la Iglesia particular

que le ha sido confiada, hará el necesario discernimiento, para ver lo que sea más útil en la situación particular de su diócesis "(Carta del Santo Padre a los Obispos Diocesanos de América Latina, 10 de noviembre de 1992).

Santo Domingo como evento eclesial concluyó el 28 de octubre, pero como instancia histórica en la vida de la Iglesia continúa y se hará realidad o no, en la medida en que cada Iglesia particular asuma con decisión sus orientaciones.

El Papa lo señala claramente cuando, por una parte, indica:

"Con sumo agrado he podido comprobar la profunda solicitud pastoral con la que mis Hermanos en el Episcopado han examinado los temas que les habían propuesto, para contribuir al desarrollo de la vida de la Iglesia en América Latina, mirando al presente y al futuro":

y por otra parte señala:

"...confío en que la solicitud pastoral de los Obispos de América Latina lleve a todas las Iglesias del Continente a un renovado compromiso para la Nueva Evangelización, la Promoción Humana y la Cultura Cristiana" Carta a los Obispos diocesanos de América Latina, 10 de noviembre de 1992).

En síntesis, podemos concluir con los siguientes puntos, que han de orientar el estudio de las conclusiones de Santo Domingo:

1. Terminó una etapa de Santo Domingo. Se requiere ahora la aplicación, la puesta en práctica de sus orientaciones. Esta nueva etapa es la definitiva, la que establece las posibilidades reales de presencia de los valores

del Evangelio en la cultura que está sugiriendo. La preparación y la realización de Santo Domingo pueden dar su fruto solamente si se traduce en acciones concretas en esta nueva etapa.

2. Cada Iglesia particular, con el obispo a la cabeza tiene la tarea de hacer un discernimiento de las orientaciones de Santo Domingo, para seleccionar aquellas que mejor corresponden a su propia realidad. El esfuerzo evangelizador ha de plasmarse en un proyecto o plan pastoral, que oriente y coordine los esfuerzos de los diversos grupos eclesiales, para responder con efectividad a las necesidades pastorales encontradas.
3. El compromiso de las Iglesias particulares se ha de inscribir en el marco de la Nueva Evangelización, de la Promoción Humana y de la Cultura Cristiana. No se trata solamente de "hacer más de lo mismo", sino de asumir el compromiso de conversión pastoral para poder ser más fieles a las exigencias del Evangelio en el crucial momento histórico que vivimos.

El problema que se plantea entonces es cómo estudiar las conclusiones de Santo Domingo y cómo llevarlas a la práctica en una jurisdicción eclesiástica concreta. Las siguientes orientaciones pretenden ser una ayuda para realizar esta ineludible tarea, teniendo en cuenta que:

1. Debe hacerse comunitariamente, para que mediante la reflexión y el diálogo abierto se establezcan los puentes necesari-

rios para unificar los criterios y armonizar los espíritus en una dirección común, que asegure la posibilidad de hacer realidad el proyecto de Nueva Evangelización.

2. Debe contribuir al esfuerzo de "conversión pastoral" de la Iglesia, tal conversión debe ser coherente con el Concilio. Lo toca todo y a todos: en la conversión y en la praxis personal y comunitaria, en las relaciones de igualdad y de autoridad, con las estructuras y dinámismos que hagan presente cada vez con más claridad a la Iglesia, en cuanto signo eficaz, sacramento de salvación universal" (SD 30).
3. Ha de tener en cuenta a la propia realidad de la Iglesia particular, a las características culturales de sus diversos ambientes, a sus realizaciones y proyectos, a los problemas no resueltos, a los grupos de no evangelizados y a quienes no viven su cristianismo; en fin, tener en cuenta todos aquellos elementos que la identifican y que se constituyen en el marco específico en el cual ha de desarrollar su labor evangelizadora.
4. Supone un trabajo de adaptación del lenguaje a la mentalidad y grados de preparación de los diferentes grupos de personas que participan en el estudio de las conclusiones, para hacerlo asequible a todos. Estas cuatro exigencias; comunidad, conversión pastoral, propia realidad y adaptación, habrán de estar presentes en nuestra propuesta metodológica para la celebración de nuestra próxima Asamblea Diocesana de Pastoral.

5. Nosotros hemos optado por una metodología participativa, experiencial y transformadora. Dichas características esenciales de nuestro proceso pastoral habrán de caracterizar cada uno de los pasos metodológicos de nuestra Asamblea. Esa es la tarea, la responsabilidad que tenemos en nuestras manos. Contamos ya con cierta experiencia, ¡ampliémosla y démosle profundidad...! Si procedemos así clarificaremos aún más nuestra misión pastoral, consolidaremos nuestros organismos de comunión y participación y lograremos que nuestro proceso de liberación sea auténticamente integral.

NUESTRA ACTITUD ANTE LA PROXIMA ASAMBLEA

- 1.- La próxima asamblea diocesana es fundamentalmente un tiempo fuerte de salvación para nuestra diócesis.
- 2.- Todos debemos participar como AGENTES de nuestra historia de salvación, pidiéndole al Señor su gracia y colaborando con ella activa y eficazmente.
- 3.- Debemos participar como Pueblo de Dios; es decir en COMUNIDAD, sintiéndonos todos involucrados e involucrando a los demás, especialmente a los laicos, para que luego no sean meros ejecutores o simples destinatarios de la pastoral en nuestra comunidad. Sin la participación de todos y como un todo, no pasaremos de ser Iglesia evangelizada a ser también una Iglesia Evangelizadora.
- 4.- Debemos participar como pastores que procuran a su grey, pasto abundante, marchan adelante, la conducen y orientan. Esto traducido al pastoreo de hoy, significa que los pastores debemos ser los primeros inte-

resados en la pastoral; debemos ser los pastores y animadores de nuestra comunidad. Debemos, junto con nuestra comunidad, reflexionar y asumir nuestra propia realidad e iluminarla con la Palabra de Dios. Debemos mantener al tanto a toda nuestra comunidad de todo lo diocesano para que caminemos como un solo rebaño, bajo el mismo Pastor.

- 5.- Debemos participar como pecadores que buscan la conversión de corazón; que saben la necesidad que tienen que reformar su vida, su trabajo pastoral; que van con el afán de autoevaluar su trabajo para mejorar como pastores y como agentes. Disponibles a ser interpelados por la Palabra de Dios, encarnada en el "aquí y ahora" de nuestra Iglesia diocesana.
- 6.- Debemos participar como colaboradores. No somos dueños de la comunidad. No somos tampoco la fuente de la vida y de la salvación. Trabajamos en una tarea común: Prolongar hoy la obra salvadora de Cristo. Somos administradores e instrumentos de la gracia y la salvación que nos viene de Cristo, cabeza y fuente de toda gracia. Pero la gracia no se identifica con nuestro esfuerzo humano; solo Dios salva. No depende de nosotros la salvación. Lo que sí depende de nosotros, es colaborar en esa obra de salvación, con ardor, con fe y con alegría, porque la gracia se nos da en la medida que somos capaces de recibirla. La pastoral no es más que la acción graciosa y salvífica de Cristo por la mediación de la Iglesia, especialmente a través de sus ministros. Rechazar la pastoral es rechazar la salvación de Cristo; es negarle a la Iglesia toda misión espiritual.

Acta de la Reunión del Consejo Diocesano de Pastoral para afinar la VII Asamblea

21-22 de Mayo 1993 / Tepatlán, Jal.

"Buenas tardes, estamos nuevamente reunidos para seguir trabajando en nuestra VII Asamblea Diocesana de Pastoral. El objetivo de ésta reunión es dejar afinada en su mayor parte la asamblea.

Bienvenidos sean. Nuevamente les recuerdo que nuestra puntualidad y el empeño en nuestro trabajo harán que nuestra reunión de mucho fruto.

Damos la bienvenida al P. Miguel Domínguez que está colaborando en EDPIP y estará participando en el equipo de secretaría de la Asamblea".

Esta fue la bienvenida que el P. José Ma. de la Torre nos dió al comenzar esta reunión.

Después de ella inmediatamente nos hizo del conocimiento de los contenidos de la reunión:

- 1) Comunicado de la CEM al pueblo de Dios
- 2) Encuesta pastoral 1992-1993 al consejo
- 3) Retiro-oración
- 4) Afinación de la metas de la asamblea
- 5) Revisión y afinación de comisiones
- 6) Acuerdos finales

El Sr. Obispo nos dirigió estas palabras:

"Quiero dirigirles palabras de aliento y esperanza en medio de las preocupaciones. Los invito a volvernos al Señor, a confiarnos en El, a ponernos en sus manos y poner en sus manos lo que más quiere, nuestra Diócesis, a quien ama con amor esponsal para ser hermosa y sin arruga.

He visto la necesidad de ponerme bajo la protección de la Virgen María en este acontecimiento diocesano, ella es la Estrella de la Evangelización, que nos trae la palabra de su Hijo, ella es quien impulsa la vida cristiana en nuestro México.

Es un don que por intercesión de la Sma. Virgen María, Dios nos da, al ver en este consejo de pastoral unión fraterna. Sin la ayuda de este consejo sería imposible llevar un trabajo tan complejo y amplio. Veo en ustedes un testimonio alegre que me reanima y me ayuda a seguir al Señor en este camino misterioso.

Ya en sí la Nueva Evangelización es un anuncio de alegría y esperanza que se puede mantener siempre.

Que sepamos asumir la vida de Cristo, que nuestro trabajo sea contemplar su vida y saberla transmitir en nuestras acciones.

Es la palabra del Señor la que nos impulsa para que nuestra evangelización sea integral, no tan sólo porque abarque a todos los destinatarios, sino porque es un llamado a la vida a través de la conversión. Esta labor debe ser llevada en comunión y participación, guiados e iluminados con lo que nos ofrece el Plan Diocesano de Pastoral y la luz de Santo Domingo.

Que cada quien aporte lo suyo para que nuestra evangelización sea integral".

Concluido este mensaje, escuchamos la lectura del Acta de la Reunión del Consejo del 23 al 24 de abril. Se le hicieron algunas correcciones y se resaltaron algunos aspectos de importancia, entre ellos:

- No se han entregado todas las voces para editar el Vocabulario Pastoral Básico.
- Se resaltó el hecho de que la oración en nuestra reunión tiene un lugar prioritario, se nos exhortó a darle más importancia y ponerle más empeño.

Desarrollo de los contenidos:

1) Comunicado de la CEM al pueblo de Dios.

"Jesucristo Vida y Esperanza de América Latina"

Se nos entregó este mensaje en fotocopias, el que leímos con detenimiento en el resaltamos algunos puntos en relación al desarrollo de nuestra VII Asamblea:

Nuestra Asamblea debe tener las siguientes características:

- La centralidad de Jesucristo
- Como un espacio de libertad en el que nadie se sienta presionado
- Un avance positivo de nuestra realidad en cuanto lo que se refiere a justicia, verdad y esperanza
- Un esfuerzo por hacer de los otros una Iglesia más solidaria aunque afligida e impotente.
- El seguimiento a Jesucristo, sirviendo convertidos y amando pidiendo perdón.
- Un amor grande a la Iglesia
- Libre de prejuicios y con una manera sana de interpretar.
- Nuestro Plan de Pastoral como testigo de la historia. Llevamos y tenemos nuestra propia historia.
- Una llamada apremiante a la conversión
- Un espacio de discernimiento: meditar, profundizar y asimilar. Pasar de la cabeza al corazón.

- Urgir el Nuevo Rostro de Iglesia, donde los laicos asuman su papel insustituible
- Un lugar privilegiado para la Promoción Humana y a su vez ésta de la Nueva Evangelización
- Oración ferviente, protagonismo de los laicos, creatividad por parte nuestra, centralidad de Jesucristo..
- La necesidad de conocer cada día más nuestra realidad como un desafío
- Debe ser un canto a la esperanza (Ver anexo 7, pag. 29).

2) Encuesta pastoral 1992-1993 al Consejo

El Padre Porras y Timo coordinaron este segundo contenido. En forma sencilla y rápida ubicaron y justificaron la encuesta para invitarnos a responderla, teniendo desde luego, la visión diocesana de agentes de pastoral.

Después de contestarla personalmente se realizó con dinamisidad un primer vaciado en pequeños grupos que concluyó en un vaciado general, que fue presentado a todo el consejo. La interpretación del vaciado se realizó también por grupos. La aplicación de la encuesta fue objetiva, aunque nos sirvió de ensayo para poder aplicarla en nuestras comunidades. (Ver anexo 1 pág 12 y anexo 1.1 pag. 17).

Se presentó en este mismo espacio un esquema de evaluación para las programaciones 92-93, que es sólo una guía o instrumento que ayude a los mecanismos de comunión y participación en sus diversos niveles a valorar y ponderar sus acciones pastorales realizadas. (Ver anexo 2 pág. 18).

También se dió del conocimiento los pasos para el informe diocesano. (Ver anexo 3 pág. 17)

3) Oración.

Como siempre, la oración es la que nos hace pisar firme en nuestra realidad y tocar a Dios, fue ella en ésta ocasión la que sembró esperanza en nuestros corazones, de que Jesús está vivo y presente en nuestras vidas y que camina junto a nosotros en nuestro proceso pastoral diocesano.

Fue dirigida por el P. Cristóbal Ascencio y estuvo basada en el pasaje de los Discípulos de Emaús, pasaje que tiene mucho que decirnos a nosotros agentes de pastoral, porque enmarca nuestros desalientos, descubre nuestra dureza de corazón y los signos por los cuales Cristo se hace presente entre nosotros y sobre

todo, porque al descubrir al Señor entre nosotros nos da ánimos para emprender el camino de regreso del desaliento y desilusión al de la esperanza y confianza en nuestro Dios.

Nuestra oración tubo como punto de partida y apoyo los siguientes puntos:

- 3.1 Lc. 24,21: "Nosotros esperábamos....."
(Nuestros desalientos)
- 3.2 Lc. 24,25: "Oh insensatos y tardos de corazón..."
(Plan de pastoral)
- 3.3 Lc. 24,30-31: "Lo reconocieron al partir el pan....."
(Signos de esperanza en nuestro pueblo)
- 3.3 Lc. 24,33: "Y, levantándose el momento, se volvieron..."
(Nuestro compromiso en actitudes)

Concluimos nuestra oración con un intercambio de reflexiones por pequeños grupos y también a nivel consejo en las laudes de la mañana del sábado.

4) Afinación de la metas de la Asamblea

El P. Chema nos presentó un material, en el que se señala el objetivo, el lema y la metodología de la VII Asamblea.

El consejo optó por la metodología de los cinco pasos:

- Ver-objetivamente
- Juzgar-evangélicamente
- Actuar-cristianamente
- Celebrar-gozosamente
- Evaluar-seriamente

Para los contenidos de la iluminación de la Asamblea, se optó por tener una visión global de Santo Domingo y un enfoque especial en la promoción humana.

Dedicar día y medio a los siguientes temas:

- a) Santo Domingo es un acontecimiento
- b) Santo Domingo es un documento
- c) Santo Domingo es un proyecto pastoral

Y dedicar también día y medio a un cuarto tema:
d) Santo Domingo fuente de creatividad pastoral que infunde nueva vida a nuestro proceso de nuestras programaciones pastorales

De este tema por votación se escogieron para desarrollar en la asamblea los siguientes sub-temas:

- La familia y la vida desafíos de especial urgencia en la promoción humana (11)
- Los nuevos signos de los tiempos en el campo de la promoción humana: Derechos Humanos (10)
- Nuevo orden económico (9)
- Empobrecimiento y solidaridad (5)

5) Revisión y afinación de la comisiones

Coordinado por los PP. Felipe Salazar y José de Jesús Melano. Comisión por comisión fueron dando informe de sus avances:

- 5.1 Campaña de oración, GAM: ofrece un material (ver anexo 4 pág. 19)
- 5.2 Animación del pueblo: ofrece un tríptico, "10 preguntas y 10 respuestas" (ver anexo 5 pág. 23)
- 5.3 Boletín de preparación: se le pide que edite cuanto antes todo el material que pueda ser de provecho en la preparación de la VII Asamblea.
- 5.4 Secretaría: da informe de la organización que hasta el momento lleva. Se tomó el acuerdo de que cada decanato y cada equipo diocesano presente un coordinador y un secretario para el servicio de las mesas redondas.
- 5.5 Coordinación general: Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral para ultimar detalles, el 21 de junio en Yahualica.
- 5.6 Posters: se decide que se impriman 1000
- 5.7 Inauguración y clausura, aún no llevan nada.
- 5.8 Oración diaria: ya que se tenga conocimiento de los temas del día se podrá elaborar.
- 5.9 Hospedaje: faltó el representante en la reunión.
- 5.10 Insumos: corresponde llevarlos:
 - lunes 28: Ayotlán y Atotonilco
 - Martes 29: Yahualica y Jalostotitlán
 - Miércoles 30: San Julián y Tepatitlán
 - Jueves 1º: Lagos
 - Viernes 2: Arandas

Todos los días dar agua, té, café y vender refrescos a San Juan.

Nota: el día que toque llevar los insumos también se prestará servicio en el comedor.

- 5.11 Mural, MCS: les corresponde coordinar los temas de la Promoción Humana.
- 5.12 Deportes: se necesita saber el lugar de la asamblea
- 5.13 Cronometrista: que asista a la reunión del equipo

6) Acuerdos

6.1 Local.

Se ve con objetividad la realidad que se tiene respecto a la construcción de la casa de pastoral. El P. Jaime Gutiérrez asegura que se puede disponer de la casa casi en la totalidad de los elementos necesarios para la VII Asamblea.

El Sr. Obispo propone los siguiente:

"En ocasiones, los detalles pueden estropear una reunión. No excluyamos que la VII Asamblea se realice en la Casa de Pastoral, pero si es bueno que se convoque con seguridad solamente los que se pueden admitir y atender en el seminario, para así poder tener dos opciones: La Casa de Pastoral, en el caso de que para esas fechas brinde con seguridad el buen desarrollo de la asamblea, o bien el Seminario que ya cuenta con todos los servicios".

6.2 Participantes

Teniendo en cuenta lo anterior, se pidió opinión acerca del número de participantes. Se consultó a experiencias pasadas, se vieron pros y contras y durante un buen espacio de tiempo se llevó a la siguiente decisión:

Sacerdotes: 200;

Seminario: 74;

Religiosos:

40; laicos parroquiales:

116; laicos comisiones:

26; decanatos:

58; secretarios:

20. Se hace un total de

534 participantes,

número que fue aceptado por todos. Para esto el P. Rector del Seminario sugiere que dando un reacomodo de sillas en el teatro si se puede aceptar este número de participantes.

6.3 Alimentación

Se procesarán los alimentos en el Seminario, reforzando el equipo de cocina con personal que puede estar a tiempo completo. Se pedirá el favor a las religiosas Oblatas de Sta. Marta de que puedan estar durante toda la asamblea prestando este indispensable servicio.

6.4 Cuota

Se estableció una cooperación de N \$ 50.00

- 6.5 **Exposición de los temas en la promoción humana en mural**
 Coordinarán el P. Juan Fco. Orozco y el Ing. Francisco Martín. Cada decanato presentará un tema
- 6.6 **Secretaría**
Da como fecha tope el 17 de junio para la entrega de los nombres de los participantes, su domicilio, teléfono, parroquia o comunidad, equipo que representa, así como el servicio pastoral que presta. También para la misma fecha entregarán los decanatos y equipos diocesanos los nombres de los coordinadores y secretarios que prestarán su servicio en mesas redondas. Esta información se entregará sin falta en el Centro de Pastoral Diocesano
- 6.7 *La entrega del vaciado e interpretación de la encuesta diocesana, así como el resultado de la ficha de evaluación de las programaciones, tienen también como fecha tope el 17 de junio.*
- 6.8 **Asamblea parroquial**
 El decanato de San Juan propone una Guía para los pasos de la asamblea parroquial (ver anexo 6 pág. 24)
- 6.9 **Otras comisiones**
 Evaluación de la asamblea, fue asumida por el Equipo de secretaría, el servicio de librería fue asumido por el Seminario.
- 6.10 **Número de boletines**
Se llevó al acuerdo de que solamente será subsidiado un cierto número de boletines de ahora en adelante:

Parroquias grandes: 80

Parroquias medianas: 60

Parroquias chicas: 40

Vicarias foraneas: 20

Si se requiere un mayor número de boletines se hará por suscripción pagada.

- 6.11 La reunión anual del consejo será del 23 al 28 de agosto.

Calendario de Junio

- Miércoles 9:** Reunión de párrocos y encargados de comunidades. Tepatitlán.

Jueves 17: Entrega en la oficina de pastoral de los vaciados e interpretación de las encuestas decanales y de la evaluación de los programas. (Formar comunidad, familia, adolescentes-jóvenes)

Para las comisiones diocesanas, entrega también de la evaluación de su programa. Entrega de la lista de los participantes a la séptima asamblea diocesana de pastoral. Para los decanatos y equipos diocesanos dar la información de su coordinador y secretario que participará en mesas redondas.

Sábado 19: Reunión de equipo coordinador de secretaría de la asamblea. San Juan. Centro de Pastoral

Lunes 21: Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral y responsables de los cinco pasos metodológicos. Yahualica 10:30

Evaluación.

En esta ocasión la evaluación se realizó por medio de calificación del 1 al 5, como en la encuesta diocesana. Se evaluaron los siguientes puntos: local, horario, alimentos, contenidos, oración, participación y convivencia.

El promedio general estuvo entre 4 y 5, esto quiere decir que nuestra reunión gracias a Dios estuvo bien.

Las observaciones que se hacen son:

- Algunos decanos no han estado presentes, se les sugiere que si no pueden asistir, prevean enviar algún representante al consejo.
- Que las comisiones hicieran lo posible por enviar sus representantes.

Terminamos nuestras labores a las 2:20 p.m., un poco cansados pero muy alegres de haber servido al Señor en cada una de nuestras acciones.

Tepatitlán, Jal.

Juan Martín González Pbro.
Secretario de Pastoral

1) QUE ES UNA ENCUESTA

Es una consulta a un grupo de personas, previamente seleccionadas y que sean representativas de la comunidad.

En nuestro caso vamos a consultar a los agentes de pastoral de las comunidades, principalmente a los miembros de consejos y equipos (parroquial, decanal o diocesano).

2) TEMA:**LA PROMOCION HUMANA EN NUESTRAS COMUNIDADES**

Nuestra VII Asamblea Diocesana de Pastoral tendrá como tema el documento de Santo Domingo, de una manera especial en lo referente a la promoción humana. La encuesta se va a centrar en el segundo tema del Documento de Santo Domingo: La Promoción Humana.

3) FINALIDAD DE LA ENCUESTA

Por lo tanto, la finalidad de esta investigación es acercarnos al tema de la Promoción Humana en el documento de Santo Domingo, partiendo de la realidad que estamos viviendo en este aspecto, para poder profundizar el documento y a la vez iluminar nuestra realidad; y para poder definir líneas concretas de acción para el período pastoral 93-94.

4) HIPOTESIS

1) Suponemos que la promoción humana es uno de los aspectos pastorales que hemos atendido poco. Y a la vez constatamos que la Iglesia ha estado manifestando en distintos documentos, sobre todo desde Vaticano II, su preocupación por este campo de la evangelización.

b) En segundo lugar, para algunos, Santo Domingo ofrece aportes nuevos en esta dimensión de la pastoral.

5) ASPECTOS DEL TEMA Y SUS FUENTES

Señalamos brevemente los temas para las preguntas del cuestionario y las fuentes de donde tomamos dichos temas

TEMA 1:**RELACION ENTRE EVANGELIZACION Y PROMOCION HUMANA**

La Promoción Humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización.

En este aspecto descubriremos que hay fuertes vínculos de orden antropológico, teológico y evangélico entre evangelización y promoción humana. Veremos, también, que la promoción humana es parte integrante de la evangelización.

Preguntas 1-4 (SD 157-160)

1. Vínculos de orden antropológico entre evangelización y promoción humana
2. Vínculos de orden teológico
3. Vínculos de orden evangélico
4. Sin promoción humana no hay evangelización

TEMA 2:**DIMENSION SOCIAL DE LA FE**

La fe conduce, necesariamente a un compromiso social. Por otra parte, la dimensión social de la fe es parte esencial de la tarea de la Iglesia.

Preguntas 5-6 (SD 161-163)

5. Coherencia entre fe y vida
6. Doctrina social de la Iglesia

TEMA 3**LOS NUEVOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS EN LA PROMOCION HUMANA**

La voz del Señor se escucha también a través de las situaciones nuevas que está viviendo la sociedad de nuestro tiempo.

La Iglesia debe discernir esos signos a la luz del Evangelio, para descubrir el plan de Dios en los acontecimientos y responder con su acción pastoral a la voluntad de Dios y a las necesidades de la comunidad.

Preguntas 7-20 (SD 164-227)

7. Derechos Humanos
- 8-9. Ecología
10. Pobreza y solidaridad
11. Visión humana y espiritual del trabajo
12. Estructuras en favor del trabajo
13. El fenómeno de la emigración
14. Desafíos en el orden democrático
15. El nuevo orden económico
16. Acciones que apoyen la economía
17. Unidad e integración
18. Formar comunidad
19. Problemas pastorales en favor de la familia

6. INDICACIONES PRACTICAS

- 1) Lo ideal sería aplicar la encuesta en entrevista.
- 2) Una forma práctica será reunir a los agentes, entender juntos el cuestionario, constatarlo personalmente.
- 3) Ahí mismo en ese grupo se puede hacer el vaciado y la interpretación de los datos.
- 4) En las preguntas que se pide calificar del 1-5, el cinco significa el grado más alto de apreciación: excelente.
- 5) Que la respuesta indique siempre lo que se está dando en la realidad, no lo que deseáramos que se diera.
- 6) En caso de que no se entienda el contenido de alguna pregunta pueden consultar el documento de Santo Domingo, según los números que arriba se señalan.
- 7) Después de la interpretación hay que elaborar el informe en los diferentes niveles: parroquia, decanato y diócesis.
- 8) Se entregará a los decanos un modelo de fichas para el vaciado. Se hace primero el vaciado en la parroquia, después se llevan al decanato, para hacer el vaciado decanal. A la vez los decanos entregarán al equipo diocesano el vaciado decanal para hacer el vaciado diocesano.

ENCUESTA PASTORAL 1992-1993

Diócesis de San Juan de los Lagos, Jal.

Cuestionario para Agentes

DATOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS

A. SEXO

- 0.1 Hombre
- 0.2 Mujer

B) TIPO DE AGENTE

- 0.3 Sacerdote
- 0.4 Religioso (a)
- 0.5 Laico
- 0.6 Servicio Pastoral: _____

LA PROMOCION HUMANA EN NUESTRAS COMUNIDADES

1. ¿LAS ACCIONES PASTORALES EN GENERAL TOMAN EN CUENTA LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD?

(Califica cada aspecto del 1 al 5)

- 1.1 En el aspecto cultural-educativo (Saber)
- 1.2 En el aspecto económico (Tener)
- 1.3 En el aspecto religioso (Ser)
- 1.4 En el aspecto político (Poder)

1	2	3	4	5

2.- SEÑALEN TRES ASPECTOS DE LA VIDA DE LA DIOCESIS QUE MAS NECESITAN SER ATENDIDOS POR MEDIO DE LA ACCION PASTORAL:

- 2.1 Drogadicción
- 2.2 Pobreza
- 2.3 Desintegración familiar
- 2.4 Violencia
- 2.5 Diversión
- 2.6 Alcoholismo
- 2.7 Medios de Comunicación
- 2.8 Prostitución
- 2.9 Otro: _____

3. ¿CON QUE ACCIONES SE ESTA PROMOVRIENDO EN LA COMUNIDAD LA JUSTICIA, LA PAZ Y EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS?

(Señala las tres principales)

- 3.1 Servicios de Salud
- 3.2 Mejorar los salarios
- 3.3 Educación
- 3.4 Promoción cultural
- 3.5 Evangelización a marginados
- 3.6 Orientación a la juventud
- 3.7 Promoción del deporte

3.8 Diversión y esparcimiento ()

3.9 Otra: _____

4. DE LAS SIGUIENTES ACCIONES PASTORALES, ¿CUALES ESTAN FAVORECIENDO, DE ALGUNA MANERA, LA PROMOCION HUMANA EN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD? (Califiquen del 1 al 5)

- 4.1 La catequesis
- 4.2 La celebración Eucarística
- 4.3 La celebración de los Sacramentos
- 4.4 La formación de agentes
- 4.5 Los grupos de barrio
- 4.6 Cáritas
- 4.7 La evangelización de tiempos fuertes
- 4.8 Las fiestas patronales
- 4.9 La religiosidad popular

1	2	3	4	5

5. SEÑALAR HECHOS QUE MANIFIESTEN FALTA DE COHERENCIA ENTRE LA FE QUE SE PROFESA Y LA VIDA COTIDIANA DE LA COMUNIDAD:

=
=

6. CALIFIQUEN DEL 1 AL 5 LA IMPORTANCIA QUE SE LE ESTA DANDO A LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN LA COMUNIDAD:

- 6.1 En el conocimiento (Documentos sociales)
- 6.2 En la difusión (cursos, semanas, impresos)
- 6.3 En la práctica (Cáritas, cooperativas, grupos de ayuda)

1	2	3	4	5

7. SEÑALEN ACCIONES PASTORALES DE LA COMUNIDAD EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS:

7.1 En el conocimiento de los derechos humanos:

=
=
=

7.2 En la defensa de los derechos humanos:

=
=
=

7.3 En la promoción y difusión de los derechos humanos:

=
=
=

8. CALIFIQUEN EL GRADO DE CONCIENCIA ECOLOGICA QUE HAY EN LA COMUNIDAD:

- 8.1 Mucho ()
- 8.2 Regular ()
- 8.3 Poco ()

9. SEÑALEN LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA ECOLOGIA QUE SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD:

9.1 De parte del Estado:

=
=

9.2 De parte de la Iglesia:

=

9.3 De parte de grupos independientes:

=
=

10. FRENTE A LA POBREZA DE MUCHA GENTE, ¿QUE ACCIONES SOLIDARIAS SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD?
(Señalen los 3 que más se dan)

- 10.1 Vivienda
- 10.2 Promoción de empleos
- 10.3 Salarios justos
- 10.4 Promoción de cooperativas
- 10.5 Cáritas
- 10.6 Dispensarios médicos
- 10.7 Grupos de ayuda mutua
- 10.8 Becas de apoyo a estudiantes
- 10.9 Otra: _____

11. CALIFIQUEN DEL 1 AL 5 LA CONCIENCIA QUE EXISTE EN LA COMUNIDAD SOBRE EL VALOR HUMANO Y ESPIRITUAL DEL TRABAJO:

- 11.1 Como medio de superación personal
- 11.2 Como servicio a los demás
- 11.3 Como colaboración al perfeccionamiento de la creación
- 11.4 Como una forma de dar gloria a Dios

1	2	3	4	5

12. INDIQUEN LO QUE HAY EN LA COMUNIDAD EN FAVOR DEL TRABAJO:

- 12.1 Prestaciones de ley
- 12.2 Defensa del salario
- 12.3 Formación de los trabajadores
- 12.4 Formación de los empresarios
- 12.5 Organizaciones laborales

SI	NO

13. ACCIONES PASTORALES QUE SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD ANTE EL FENOMENO DE LA EMIGRACION:

=
=
=

14. DE LOS SIGUIENTES DESAFIOS EN EL ASPECTO DEMOCRATICO SEÑALEN LOS QUE SE ESTAN DANDO EN LA COMUNIDAD.

- 14.1 Corrupción administrativa
- 14.2 Los líderes no toman en cuenta las necesidades del pueblo

- 14.3 Los gobernantes no se preocupan por el bien del pueblo ()
- 14.4 Demagogia y mentira ()
- 14.5 Abstencionismo a la hora de votar ()
- 14.6 No se respeta el voto ()
- 14.7 Manipulación ()
- 14.8 Otro: _____ ()

15. SEÑALEN LOS FACTORES O HECHOS DE LA COMUNIDAD QUE MAS ESTAN AFECTANDO LA VIDA ECONOMICA:

=
=
=

16. ¿QUE ACCIONES O QUE HECHOS FAVORECEN LA ECONOMIA EN TU COMUNIDAD

=
=

17. SEÑALEN ALGUNOS HECHOS EN GENERAL QUE ESTEN FAVORECIENDO LA UNIDAD Y LA INTEGRACION DE LA COMUNIDAD:

=
=
=

18. DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS PASTORALES, SEÑALEN LOS QUE ESTEN AYUDANDO A FORMAR COMUNIDAD EN TU AMBIENTE:

- 18.1 La evangelización y la catequesis
- 18.2 La Misa dominical
- 18.3 La celebración de los sacramentos
- 18.4 El consejo pastoral
- 18.5 El trabajo en equipo
- 18.6 El planear juntos la acción pastoral

MUCHO	REGULAR	POCO

19. SEÑALEN LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ESTAN AFECTANDO A LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD:

=
=
=

20. CALIFIQUEN LAS ACCIONES PASTORALES QUE SE REALIZAN EN FAVOR DE LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD: (Califiquen del 1 al 5)

- 20.1 Semana de la familia
- 20.2 Grupos de barrio
- 20.3 Evangelización de tiempos fuertes
- 20.4 Cursos de Billings
- 20.5 Movimiento Familiar Cristiano
- 20.6 Encuentros matrimoniales
- 20.7 Otras: _____

1	2	3	4	5

GUIA PARA LA INTERPRETACION DE LAS ENCUESTAS

Anexo 1.1

- 1.- Valorar cada una de las preguntas para determinar mas o menos su validez.
Se trata de ver si cada pregunta fue entendida correctamente por parte de los encuestados.
- 2.- Tener un espíritu crítico (no negativo) y objetivo para poder llegar a establecer relaciones causales.
- 3.- Tener en cuenta que los datos en sí mismos tienen una importancia muy limitada; es necesario encontrarles significado y "hacerlos hablar" . En esto consiste la esencia del análisis o interpretación de los datos.
- 4.- Normalmente se piensa que los porcentajes más altos son los significativos, los porcentajes bajos también significan muchas cosas.
- 5.- Para descubrir las causas de los fenómenos puede ayudar la confrontación de las respuestas de una pregunta con las respuestas de otra o con otros datos.
- 6.- Cuando se emite algún juicio o alguna conclusión a partir de la encuesta, conviene mostrar los datos exactos.
- 7.- En las conclusiones de cada aspecto que se está considerando en el estudio, conviene destacar lo siguiente:
 - Tendencias que se pueden apuntar en cada realidad estudiada.
 - Conclusiones que se pueden deducir en cada caso.
 - Los vacíos que se pueden señalar.
 - Los retos pastorales que se insinúan.
 - Las causas que se vislumbran en los aspectos estudiados.
- 8.- Realizar un análisis comparativo de todo el estudio.
Esto supone:
 - Comparar las conclusiones y las tendencias.
 - Señalar los retos pastorales.

Análisis e Interpretación

- 1.- Tendencias generales
- 2.- Posibles causas
- 3.- Retos pastorales

PASOS PARA EL INFORME DIOCESANO

Anexo 3

- 1.- **Aplicación de encuestas**
-cada comunidad
- 2.- **Vaciado e interpretación parroquial.**
-Equipo y Consejo Parroquial.
- 3.- **Entregar al decano las fichas de vaciado y la correspondiente interpretación.**
-Párroco (Secretario del Consejo).
- 4.- **Vaciado e interpretación decanal.**
-Equipo y consejo decanal.
- 5.- **Entregar vaciado e interpretación decanal en la oficina de Pastoral.**
FECHA TOPE: 17 DE JUNIO.
- 6.- **Vaciado e interpretación diocesana.**
-Equipo responsable.
- 7.- **Presentación del informe diocesano.**
-Equipo responsable (Asamblea Diocesana)

N.B. *Simultáneamente y siguiendo los mismos pasos, se harán las evaluaciones de prioridades y se entregarán las fichas correspondientes.*

(Formar comunidad-Familia-Jóvenes-Campesinos).

ESQUEMA DE EVALUACION PARA LAS PROGRAMACIONES 1992-1993

Anexo 2

- 1.- Enumera las metas realizadas: Completamente () En parte ()
 ¿Por qué?
- 2.- ¿Cuántas metas no se realizaron?: Completamente () En parte ()
 ¿Por qué?
- 3.- Señala los principales logros:
- 4.- Señala las principales dificultades:
- 5.- Destaca hechos significativos que manifiesten globalmente un avance en el proceso pastoral:
- 6.- Señala hechos significativos que manifiesten globalmente un retroceso en el proceso de pastoral:
- 7.- Cómo has sentido la integración en cuanto:

	Amistad	Oración	Ambiente	Coordinación	Asesoría
Excelente					
Bien					
Deficiente					

8.- Respecto a la formación de agentes ¿qué acciones nuevas se realizaron?

-

-

-

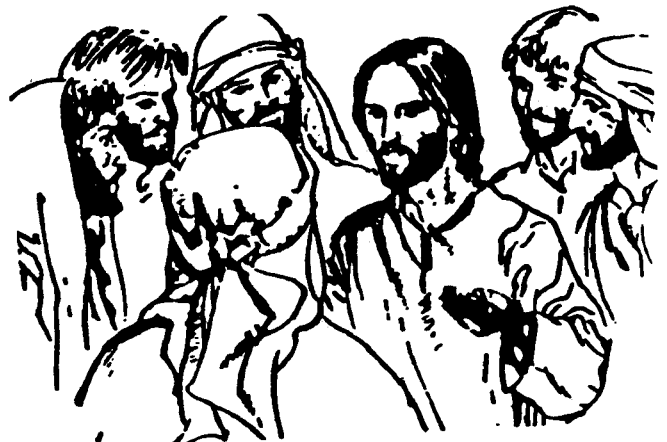
9.- Sugerencias para la programación 93-94

-

-

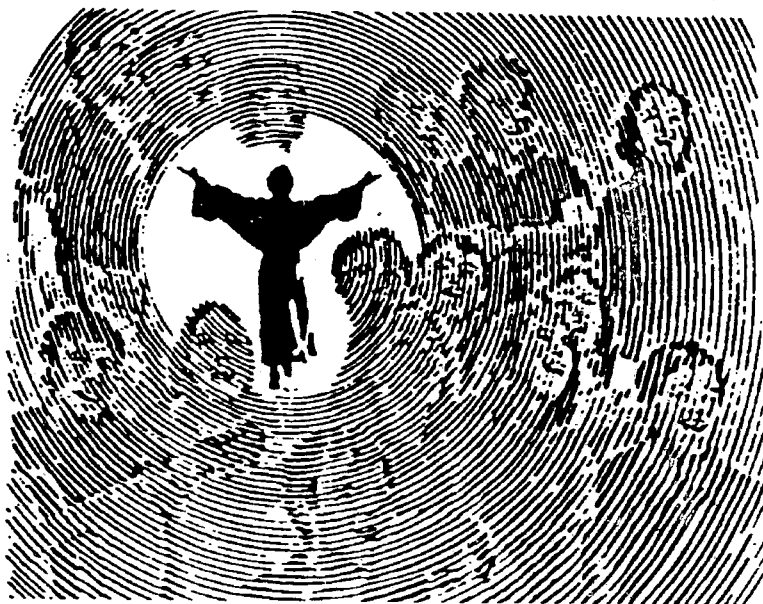
-

NOTA: *Esta guía pretende ser un instrumento que ayude la evaluación de los programas diocesanos decanales, parroquiales, de equipos así como de grupos, etc.*



**CAMPAÑA DE ORACION POR LA
VII ASAMBLEA DIOCESANA
DE PASTORAL**

Anexo 4



DOMINGO 6 DE JUNIO

A Dios, el Padre del amor, presentemos con fe y confianza nuestras plegarias por nosotros y por todos los hombres.

Oremos diciendo:
ESCUCHANOS, PADRE.

- Por la Iglesia entera, extendida de Oriente a Occidente; por el Papa Juan Pablo II, por nuestro obispo J. Trinidad Sepúlveda, y por todos los obispos del mundo, para que siempre trabajen en unión por una mejor evangelización en favor del pueblo de Dios.
OREMOS .

- Por nuestra parroquia, y por las demás parroquias, movimientos y comunidades de nuestra diócesis; por los sacerdotes, los religiosos y religiosas, y los laicos responsables de las distintas actividades pastorales
OREMOS .

- Hoy tengamos un recuerdo agradecido y una especial oración por aquellos cristianos que en los monasterios contemplativos son ejemplo de dedicación total a Dios.
OREMOS .

- Por los hombres y mujeres, niños y ancianos, que viven en países pobres; por los que sufren por la explotación y el afán de poder de otros hombres.
OREMOS .

- Por todas las personas que están implicadas en la preparación de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral, para que con la ayuda del Espíritu Santo, ofrezcan lo mejor de sí para un buen desarrollo de la misma .
OREMOS .

- Por nosotros, por nuestros familiares y amigos, por todos aquellos por los que hoy queremos orar ante Dios.
OREMOS .

- Escucha, Padre, nuestras plegarias y derrama tu amor sobre el mundo entero. Por Jesucristo, nuestro Señor.

**ORACION POR LA VII ASAMBLEA
DIOCESANA DE PASTORAL**

Domingo 13 DE JUNIO

El amor que el Señor nos ha comunicado, debemos nosotros concretarlo con nuestro interés, con nuestra ayuda fraterna. Por eso hoy, como cada domingo, pedimos por todos los hombres Y particularmente por los más necesitados.

Oremos diciendo:
ESCUCHANOS, PADRE.

- Oremos hoy en primer lugar por nuestros hermanos y hermanas más necesitados . Por los que aquí y en todo el mundo carecen de lo que es justo que todo hombre tenga .
OREMOS .

- Pidamos hoy también especialmente por quienes, en la Iglesia y en la sociedad, trabajan en instituciones y grupos de servicio a los pobres.
OREMOS .

- Muchos niños y niñas, hoy y durante estas semanas, participan por primera vez en la Eucaristía compartiendo el Cuerpo del Señor. Por todos ellos, por sus papás y familiares, por sus catequistas.
OREMOS .

- Por todos los grupos pastorales del mundo en especial por los de nuestra diócesis, para que se motiven por esta VII Asamblea a seguir la invitación amorosa de Jesús de ir en su seguimiento.

OREMOS .

- Finalmente, oremos por quienes nos hemos reunido hoy aquí y por nuestros familiares, amigos y vecinos . Pidamos que el amor que el Señor nos manifiesta al entregarnos su Cuerpo y su Sangre, esté muy presente en toda nuestra vida .

OREMOS .

Escucha, Padre de Jesús y Padre nuestro, esta oración confiada de tu pueblo. Hazla realidad para que seamos fieles al amor que celebramos en esta Eucaristía : Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor.

ORACION POR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

DOMINGO 20 DE JUNIO

Oremos juntos al Dios que salva a los pobres y escucha a los que sinceramente lo buscan .

Oremos diciendo:

TE ROGAMOS, OYENOS.

- Para que en el mundo haya paz y no guerra, para que los hombres vivan en la igualdad y la justicia, en la fraternidad y la alegría.

OREMOS .

- Pidamos al Señor por la VII Asamblea Diocesana de Pastoral y todas las personas que en ella participarán para que todo lo que ahí tratan se transforme en acción pastoral en beneficio y progreso del pueblo diocesano.

OREMOS

- Para que todos los niños tengan vacaciones que los ayuden a mejorar, para que los trabajadores tengan un buen descanso, para que los jóvenes puedan viajar, para que los ancianos hallen compañía.

OREMOS .

- Para que los cristianos leamos el Evangelio, para que participemos con la alegría en la Eucaristía y no solo por obligación, para que comulguemos con Cristo y con la vida del hermano.

OREMOS

Padre de todos, escucha lo que te acabamos de pedir y haz que seamos fieles a la fe y a la esperanza que has puesto en nosotros . Por Jesucristo, nuestro Señor.

ORACION POR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

DOMINGO 27 DE JUNIO

Dirijamos confiadamente al Padre nuestras oraciones por las necesidades de la Iglesia y de todos los hombres.

Respondamos diciendo:

TE ROGAMOS, OYENOS.

- Por el Papa, sucesor de Pedro, y por todos los pastores de la Iglesia: para que sean testigos de la vida nueva que hemos recibido de Cristo.

OREMOS .

- Por todos los que están solos, especialmente ancianos y enfermos, para que pongan su confianza en Jesucristo, y que nosotros sepamos ser más atentos a los más necesitados.

OREMOS .

- Por los niños y los jóvenes que comienzan el tiempo de vacaciones escolares, para que encuentren medios para aprovechar el tiempo de ocio en actividades que los ayuden a crecer como personas, en relación con los demás, y también para aproximarse más a Dios.

OREMOS .

- Por todos los que en estos días comienzan su primer trabajo, para que tengan en él una experiencia humanizadora y no sean explotados.

OREMOS .

- Para que nos lleve os frutos de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral a que los pequeños, los oprimidos, los despreciados, los más pobres, todos los hombres que son heridos, olvidados o anulados, encuentren siempre quien les de la mano y alcancen los frutos de esa nueva evangelización.

OREMOS .

Dios, Padre de bondad, que por Jesús nos has dado una vida nueva, escucha nuestra oración llena de fe. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor.

Campaña de Oración para la VII Asamblea

HORA SANTA PARA LA ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

CANTO

“Tu reinarás. . . “ (estrofas) .

MONITOR

Estamos reunidos en torno a Jesucristo Eucaristía, la nueva presencia del Resucitado . Creemos firmemente que El nos acompaña en nuestro peregrinar al Padre, ayer, hoy y siempre. Creemos que El ha marcado saludablemente y definitivamente nuestra historia, especialmente desde hace 500 años. Por eso, ahora invocamos su patrocinio y su presencia en nuestra VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

ACCION DE GRACIAS

LECTOR I

Hace 500 años comenzó a difundirse en nuestras tierras de América el mensaje de salvación.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo.

LECTOR

Hace 500 años que se implantó la Iglesia, dando a este Nuevo Mundo abundantes frutos de santidad y amor.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo.

LECTOR

Hace 20 años que se erigió diócesis esta porción de los Altos, tierra de mártires y de creyentes sinceros.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo .

LECTOR

Hace 10 años que la Iglesia diocesana de San Juan nos reunimos en Asamblea para reflexionar la Palabra de Dios, encarnada a nuestra vida, para discernir los signos de los tiempos, para comprometernos en un trabajo organizado de pastoral.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo .

LECTOR II

Bajo la guía del Espíritu, al que estamos invocando fervientemente, para que ilumine los trabajos de esta importante asamblea eclesial diocesana, ponemos nuestros ojos y nuestro corazón en ti Jesucristo, el mismo ayer, hoy y

siempre. Tú eres el Principio y el Fin, el Alfa y la Omega, la plenitud de la evangelización, el primero y más grande evangelizador. Lo has sido hasta el final, hasta la perfección, hasta el sacrificio de tu existencia terrena. Sentimos muy viva tu presencia Jesucristo, Señor de la Historia, en tu nombre queremos reunirnos, como en Santo Domingo, para tratar el tema: Nueva Evangelización, Promoción humana, Cultura Cristiana, que engloba las grandes cuestiones que, de cara al futuro, debe afrontar nuestra iglesia diocesana ante las nuevas situaciones que emergen en Latinoamérica y en el mundo.

ACCION PENITENCIAL

MONITOR

Ante la situación caótica y desconcertante que se presenta ante nuestros ojos: unos cuantos cada vez más ricos y privilegiados frente a la multitud de pobres, víctimas del hambre y las enfermedades, carentes de vivienda digna, de los más elementales servicios, sin acceso a la cultura, queremos pedir perdón a nuestros hermanos y a ti Señor Jesucristo que más vivamente estás en el pobre, el marginado y explotado.

RESPUESTA DE TODOS: PERDON , SEÑOR , PERDON .

LECTOR II I

- 1.- Por quienes frenan el crecimiento demográfico sin importarles la moralidad de los medios empleados.
- 2.- Por los que ejercen la autoridad al margen de Dios.
- 3.- Por los directivos de la sociedad, que por su pasividad o corrupción generan el desorden y hasta la injusticia institucionalizada.
- 4.- Por los que llevados de un individualismo y egoísmo capitalista tanto en sus bienes como en su persona, hacen imposible una economía de comunión y participación.
- 5.- Por los gobernantes que encienden guerras para consolidarse en el poder, llevando así al odio y a la muerte entre hermanos .
- 6.- Por los que hacen del pobre una opción exclusiva y excluyente, generando las diferencias de clases, la agresividad indiscriminada y fanatismos violentos.
- 7.- Por los que se dejan arrastrar por ideologías olvidándose del Evangelio que nos invita a instaurar primero el Reino de Dios y su justicia.
- 8.- Por la humillación y explotación de que son víctimas nuestros indígenas y campesinos.
- 9.- Por quienes atentan contra el matrimonio y la familia, apoyando los uniones libres, el divorcio y el aborto.
- 10.- Por los niños que viven permanentemente en las calles, pasando hambres y enfermedades, sin protección alguna, expuestos a las drogas y a la prostitución.

CANTO

"Perdón, oh Dios mío. . ."

MONITOR

Puesto que el hombre concreto es el primer camino que debemos recorrer como verdaderos cristianos, seguidores del Señor Jesucristo, oremos hermanos por la liberación integral de nuestros pueblos y oremos para que también se haga conciencia y compromiso en nosotros al celebrar nuestra asamblea diocesana.

RESPUESTA DE TODOS: QUE NOS AMEMOS TODOS COMO EL NOS AMO.

LECTOR IV

- 1.- Para que el clamor de los pobres encuentre eco en nuestro corazón como el buen samaritano, oremos.
- 2.- Para que demos amor a Dios, amando a los más cercanos a nosotros.
- 3.- Para que trabajemos y luchemos por la justicia desde el Evangelio de Jesucristo Liberador.
- 4.- Para que todos los hombres, especialmente los marginados, vayan rescatando su imagen y semejanza con Dios.
- 5.- Para que emprendamos una promoción humana, respetando siempre la verdad sobre Dios y la verdad sobre el hombre, los derechos de Dios y los derechos del hombre.
- 6.- Para que compartamos los que tenemos más con los que carecen de lo necesario para una vida auténticamente humana.
- 7.- Para que cese de crecer el desempleo que no le permite al obrero llevar el pan al hogar ni acceso a los bienes fundamentales.
- 8.- Para que cambiemos de mentalidad; de comportamiento y de estructuras en favor de una solidaridad cristiana.

CANTO

"Un mandamiento nuevo nos da el Señor" (estrofas).

TODO EL PUEBLO

Jesús, pastor eterno, danos pastores incansables de la Evangelización, religiosas y religiosos, misioneros, que con su vida impulsen nuestra vida de fe, esperanza y amor, danos laicos de corazón apostólico que sean luz y sal en el mundo, danos en fin, jóvenes con ideales nobles y altos que se sostengan en la aspiración universal de construir la civilización del amor.

ACCION DE ALABANZA.

MONITOR

Señor nuestro Jesucristo, admiramos tu encarnación por la cual te hiciste solidario con nuestra pobreza; proclamamos tu Evangelio, camino de verdad y vida; celebramos tus misterios salvadores de la pasión, muerte y resurrección y con júbilo y alabanzas aguardamos tu retorno glorioso.

RESPONDEMOS TODOS: GLORIA Y ALABANZA A JESUCRISTO EL SEÑOR.

LECTOR V

- 1.- Te alabamos por la maravillosa cultura latinoamericana e indígena de profunda religiosidad popular.
- 2.- Te alabamos por haber conocido la sonrisa de Dios a través del rostro de nuestra Señora de Guadalupe.
- 3.- Te alabamos porque nos diste misioneros que con su ardor y santidad transformaron nuestra cultura en cristiana.
- 4.- Te alabamos por la tierra hermosa que nos diste, sus caudalosos ríos, variadas y extensas tierras, rica en plantas y animales, marcada por una larga cinta de océanos, golfos y mares.
- 5.- Te alabamos por las tradiciones de nuestra tierra alteña, de respeto y obediencia hacia los padres, de amor y entrega hacia los hijos, de ayuda solidaria entre todos, de fe católica hasta el martirio y de laboriosidad y progreso.

CANTO

"Que viva mi Cristo, que viva mi rey. . ."

MONITOR

Concluyamos nuestra oración, postrados ante su divinísima presencia, diciéndole todos a una sola voz:

CRISTO, TU GRES NUESTRO PRINCIPIO, TU NUESTRA VIDA Y NUESTRO GUIA. CRISTO, TU ERES NUESTRA ESPERANZA Y NUESTRO TERMINO. TE PEDIMOS QUE NO SE CIERNA SOBRE NUESTRA PROXIMA ASAMBLEA OTRA LUZ QUE NO SEA LA TUYA, LUZ DEL MUNDO. QUE NINGUNA OTRA VERDAD ATRAIGA NUESTRA MENTE FUERA DE TUS PALABRAS, PORQUE TU ERES EL UNICO MAESTRO. QUE NO TENGAMOS OTRA ASPIRACION QUE LA DE SERTE ABSOLUTAMENTE FIELES. QUE NINGUNA OTRA ESPERANZA NOS SOSTENGA, SI NO ES AQUELLA QUE, MEDIANTE TU PALABRA, CONFORTA NUESTRA DEBILIDAD, TE LO PEDIMOS POR TU DULCE Y SANTA MADRE Y MADRE NUESTRA, LA VIRGEN MARIA. AMEN.

CANTO FINAL EUCARISTICO:

"Jesús hostia santa...." (u otro)

**10 Preguntas
y
10 Respuestas sobre la VII Asamblea
Diocesana
de Pastoral**

Anexo 5

1.- ¿Que es?

Es una reunión eclesial de agentes de toda la diócesis, convocada y presidida por el Sr. Obispo para animar, reflexionar, orar y discernir comunitariamente sobre la misión evangelizadora de esta porción de la Iglesia de Cristo la diócesis de San Juan de los Lagos.

Es un punto de partida y de llegada en el proceso de pastoral que lleva la diócesis.

2.- ¿Para que sirve?

- *Para evaluar los resultados obtenidos después de un año de trabajo planeado.
- *Para apoyar e impulsar los dinamismos que van apareciendo en los distintos niveles de la diócesis.
- *Para corregir las deficiencias que aún persistan y que impiden la evangelización integral.
- *Para lograr una pastoral de conjunto en la diócesis.
- *Para que el Pueblo de Dios, representado por los asistentes, puedan ejercer su corresponsabilidad presentado al Sr. Obispo su reflexión madura sobre los problemas y esperanzas que en el momento actual vive la Iglesia Diocesana.

3.- ¿Cómo se realiza?

Se realiza mediante el método de VER, PENSAR Y ACTUAR.

VER: Analizar y asumir el Informe Diocesano de las evaluaciones de los programas 92-93 y también el vaciado de las Encuestas contestadas en los consejos decanales sobre: "Promoción Humana en Nuestra Diócesis".

PENSAR: Iluminar con la Palabra de Dios y los Documentos de la Iglesia nuestra realidad.

ACTUAR: Buscar acciones concretas para responder pastoralmente a las necesidades y para apoyar los dinamismos que ya están presentes en nuestras comunidades.

4.- ¿Dónde va a realizarse?

En el nuevo Centro Diocesano de Pastoral ubicado a un costado del Seminario Mayor en San Juan de los Lagos.

5.- ¿Cuándo se realizará?

Será del Lunes 28 de Junio al Sábado 3 de Julio de 1993.

6.- ¿Quiénes asistirán?

Asistirán: El Sr. Obispo, quien preside la Asamblea. Todos los sacerdotes de la diócesis, una representación de todas las congregaciones de religiosos y religiosas, representantes de todos los equipos y comisiones diocesanos y representantes de todas las parroquias y comunidades de la diócesis.

7.- ¿Cuánto durará?

Durará 6 días y los trabajos comenzarán a las 10:00 a.m. y terminarán a las 6: p.m. Sin embargo sus repercusiones tienen un alcance mayor ya que la motivación al trabajo entu-

elasta y generoso habrá llegar a todas las comunidades, impulsando así los esfuerzos de programación para el año pastoral 93-94.

8.- ¿Porqué es importante?

La Asamblea Diocesana de Pastoral es bien importante porque constituye un signo palpable de la vida de nuestra Iglesia diocesana.

*Porque promueve una Pastoral de Conjunto: evitando paralelismos y propiciando el caminar juntos y el trabajar unidos.

*Porque facilita el mejor empleo de los recursos con los que cuenta la diócesis, tanto humanos como materiales.

9.- ¿Cuál será el tema central?

El tema central será: "El Documento de Santo Domingo". De forma más detenida se reflexionará en la segunda parte del Documento: "La Promoción Humana".

10.- ¿Quién es el responsable de la Asamblea?

TODOB somos responsables del éxito de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral, con nuestra oración, asistencia y participación.

*Nuestro Obispo de forma especial, como el primer animador del trabajo pastoral.

*El Consejo Diocesano de Pastoral será el coordinador.

*El P. Jorge Jiménez (Obispo de la Diócesis de Zipaquirá, Colombia) será el asesor.

*Y CRISTO NUESTRO PASTOR hará fructificar nuestro trabajo.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<p>1.- INVITACION = En reunión del Equipo de Pastoral Parroquial preparar la lista de participantes. = Invitación personal por escrito = Entrega de una Encuesta junto con la invitación para que la lleven contestada a la Asamblea.</p> <p>2.- LOCAL = Preparar todo lo necesario para la reunión</p> <p>3.- RECEPCION Y AMBIENTACION = Preparación de gafetes = Equipo de recepción = Equipo de ambientación</p> <p>4.- ORACION = Invocación al Espíritu Santo = Comentario breve de la CONVOCATORIA = Recitar juntos la PLEGARIA (SD 303) = Canto</p> <p>5.- UBICACION = Motivación del Párroco = Lo que se pretende en la Asamblea</p> <p>6.- EVALUACION = Evaluar el programa "Formar comunidad" = Presentar su evaluación los equipos Familia, Adolescentes-Jóvenes, Campesinos, etc. = Acentuaciones, impresiones, etc.</p> <p>7.- ENCUESTAS = Se recogen las encuestas contestadas en casa = Un equipo hace el vaciado</p> <p>8.- INTERPRETACION DE ENCUESTAS = Criterios de interpretación (Hoja del CDP) = Se hace la interpretación por equipos = Los equipos según los bloques de la Encuesta = Plenario = Nombrar comisión para redacción</p> <p>9.- ELECCION DE REPRESENTANTES PARA LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL</p> <p>10.- CELEBRACION = Agradecer al Señor todo lo bueno del trabajo pastoral, pedirle perdón por las deficiencias. = Presentarle las nuevas esperanzas, los desafíos.</p> <p>11.- EVALUACION</p>	

TEMAS PARA SENSIBILIZAR A LOS FIELES SOBRE LA ASAMBLEA DIOCESANA

TEMA 1: ¡NOTICIA! VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

(Sugerencia: Domingo 6 de Junio)

VER:

Sabían ustedes que el Señor Obispo J. Trinidad Sepúlveda, nos envió una carta para darnos un noticia?

PENSAR:

Circular No. 5/93

**OBISPADO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS
A TODA LA AMILIA DIOCESANA**

Con grande ilusión y esperanza y, para cumplir mi deber episcopal de impulsar la pastoral en nuestra Diócesis de San Juan de los Lagos, por medio de esta Circular, **CONVOCO A LA CELEBRACION DE LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.**

Fecha:

La fecha establecida es: del lunes 28 de Junio al sábado 3 de Julio del presente año.

Lugar:

El lugar, es si Dios no lo concede, será la nueva casa de Pastoral Diocesana, en San Juan de los Lagos.

Participantes:

Todos los sacerdotes que trabajan en la Diócesis, Religiosos (as), representantes de sus Congregaciones, Seminaristas Teólogos, miembros de los equipos y comisiones Diocesanas, así como representates de las Parroquias y Comunidades de la Diócesis.

Objetivo:

"Discernir comunitariamente el documento de Santo Domingo, especialmente en la Promoción Humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización, para fortalecer el proceso de liberación integral en nuestra Diócesis".

ACTUAR:

"El Documento de Santo Domingo establece como principio básico que no puede haber planes ni tareas pastorales si no reciben inspiración y fuerza de la oración. Pido a todos los sacerdotes que promuevan una campaña, lo más amplia, de oración para pedir al Señor bendiga los trabajos de la Asamblea.

Esperamos también la presencia de todos los que sean llamados, y que su participación sea numerosa, puntual y activa.

Pongamos nuestra confianza en Cristo presente en su Iglesia AYER, HOY Y SIEMPRE, y en la intercesión de la Reina y Patrona de nuestra Diócesis.

San Juan de los Lagos, Jal., 5 de Mayo de 1993

J. Trinidad Sepúlveda Ruíz-Velasco.

Página 25

TEMA 2: IMPORTANCIA DE UNA ASAMBLEA DE PASTORAL (P.D.P. 730-733)

(Sugerencia: Domingo 13 de Junio)

VER:

¿QUE ES UNA ASAMBLEA?

- a) Es un momento especial de animación pastoral
- b) Es un espacio fuerte de reflexión y discernimiento pastoral.
- c) Siempre comunitario y convocado por el Obispo y presidida por El mismo, o por el Vicario de Pastoral, a nivel diocesano; a nivel decanal, por el Decano; y a nivel parroquial por el Párroco.

PENSAR:

¿QUE ES UNA ASAMBLEA DE PASTORAL?

- a) Lo dicho con referencia a una asamblea general.
- b) Es un punto de partida y llegada de un proceso diocesano durante un año.
- c) Es un momento privilegiado en el que el pueblo de Dios ejerce su corresponsabilidad, presentando al Obispo, su reflexión sobre los problemas y esperanzas de la Iglesia.
- d) Sirve para ogran una pastoral organizada o de conjunto en la Diócesis.
- e) Las conclusiones de la asamblea tendrán validez al ser promulgadas por el Obispo.

ACTUAR:

PASOS DE UNA ASAMBLEA:

Siguiendo el método adoptado en nuestra Diócesis, se tienen los siguientes pasos: (P.D.P. 59-64)

- 1.- Ver la realidad: Con encuestas previas y evaluación de programas.
- 2.- Iluminación: Esa realidad debe ser iluminada por medio de la Sagrada Escritura, Documentos de la Iglesia y el Plan de Pastoral. En esta Asamblea Diocesana tendrán un lugar importante los Documentos de Santo Domingo. (S.D.)
- 3.- Actuar: De la Asamblea Diocesana tendrán que surgir líneas generales de acción, que quedarán reflejadas posteriormente en los programas decanales y parroquiales.
- 4.- Evaluar: Un pequeño juicio que se hace al terminar la asamblea para ver si se logró el objetivo de la misma, si hubo aspectos de no se lograron, etc.
- 5.- Celebrar: Que será la Clausura el sábado 3 de Julio.

TEMA 3: DOCUMENTOS DE SANTO DOMINGO

(Sugerencia: Domingo 20 de Junio)

VER:

¿QUE ES EL DOCUMENTO DE SANTO DOMINGO?

PENSAR:

Fruto de la IV CELAM reunida en Santo Domingo para el V Centenario de la Evangelización en América Latina.

Santo Domingo es un ACONTECIMIENTO, UN ESPÍRITU y un DOCUMENTO PASTORAL, redactado por nuestros Pastores, y orientado a la "Praxis Cristiana" de nuestro Continente: nos invita a una acción evangélicamente renovada, que transforme nuestra realidad, tan trágicamente marcada por el pecado personal y social.

*Importancia de Medellín y Puebla en nuestro proceso diocesano:

MEDELLÍN como arranque de la renovación de la Iglesia Latinoamericana aplicando el Vaticano II a nuestra realidad, nos aportó la novedad sobre el "MÉTODO", la sensibilización sobre el análisis de la realidad, el hacer hincapié en las situaciones humanas para descubrir ahí la voz de Dios.

PUEBLA nos dio una visión pastoral de la Realidad a la que llama "espacio Teológico", nos ayudó a unificar criterios sobre Cristo, la Iglesia, María, el Hombre: nos impulsó al trabajo de planeación, en comunión y participación.

SANTO DOMINGO: "Nueva Evangelización-Promoción Humana-Cultura Cristiana".

-N.E. Significa que ya hubo una primera, pero no la anula como inválida, infructuosos o de poca duración. No significa poner un nuevo Evangelio. Es algo operativo, dinámico; constituye el conjunto de medios, acciones y actitudes aptos para colocar el Evangelio en diálogo activo con la modernidad y que Cristo esté en los labios y en el corazón de todos los latinoamericanos.

Pr. H. Está bien sintetizado en DSD cuando declara que ella debe llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas (S.D. 162). O cuando se la describe como un verdadero cnato a la vida, a toda la vida, desde el no nacido hasta el abandonado (ib).

El capítulo sobre la PrH es lo mejor que hay en el Documento según algunos, además que es un aspecto que no se valora suficientemente como dimensión privilegiada de la Evangelización.

-CULTURA CRISTIANA, DSD la define así: "Podemos hablar de una cultura cristiana cuando el sentir común de la vida de un pueblo ha sido penetrado interiormente, hasta situar el mensaje Evangélico en la base de su pensar, en sus principios fundamentales de vida, en sus criterios de juicio; en sus normas de acción y de allí se proyectan el ethos del Pueblo, en sus instituciones y en todas sus estructuras. (S.D. 229).

ACTUAR:

Con el DSD queremos dejarnos interpelar, cuestionar y nimar sobre todo en el apartado de la Promoción Humana para continuar el Proceso Pastoral que hasta ahora hemos llevado en nuestra Diócesis.

OREMOS TODOS POR TAL MOTIVO.

TEMA 4: CONTENIDO DE LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

(Sugerencia: Domingo 27 de Junio)

-Como ya en el segundo tema habíamos anunciado, el método que se ha adoptado en la Diócesis tiene 5 pasos. Por supuesto la VII Asamblea Diocesana tendrá 5 pasos.

VER:

-Qué tanto incide la evangelización actual de nuestra Diócesis en la promoción humana. Es decir la dimensión social de la fe. Esto se desprenderá de las encuestas y evaluaciones previas de los decanatos y parroquias.

PENSAR:

El discernimiento de la realidad se lleva a cabo en esta VII Asamblea principalmente a la luz de los Documentos de Santo Domingo.

a) PRIMERA PARTE: Jesucristo Evangelio del Padre (S.D. 1-21)

En el número 3 nos dice: "Jesucristo es en verdad el centro del designio amoroso de Dios".

-El Reino inaugurado por Jesús nos revela primeramente al propio Dios como un Padre amoroso y lleno de compasión. (D.S.D. 4).

b) SEGUNDA PARTE: Jesucristo Evangelizador viviente en su Iglesia. (S.D. 23-286).

En esta parte nos habla S.D. de la nueva evangelización; nos dice qué es la nueva evangelización.

1.- Tiene como punto de partida la certeza de que en Cristo hay una inescrutable riqueza que no agota ninguna cultura y ninguna época. (S.D. 24).

2.- No significa proponer un nuevo Evangelio... Hay un sólo y único Evangelio.

3.- No es reevangelizar. No se trata de prescindir de la primera evangelización.

4.- Para Juan Pablo II la nueva evangelización, es algo operativo y dinámico, es ante todo una llamada a la conversión. (Juan Pablo II discurso inaugural).

-Sujeto de nueva evangelización, somos todos: Obispos, sacerdotes, diáconos, religiosos, religiosas, y todos los hombres y mujeres que constituimos el pueblo de Dios. (S.D. 25)

-Finalidad: "Formar hombres y comunidades maduras en la fe para dar respuesta a la nueva situación en que vivimos". (S.D. 26).

-Contenido de la nueva Evangelización: Jesucristo evangelio del Padre que anunció con hechos y palabras a Dios misericordioso con todas sus creaturas. (S.D. 27)

-Características de la nueva evangelización: nueva en su ardor, en sus métodos y en su expresión. (S.D. 28).

-El capítulo segundo de la segunda parte del Documento de Santo Domingo, será en la VII Asamblea Diocesana de Pastoral lo que más ilumine nuestra Asamblea sin descuidar el resto del Documento, Puebla, Medellín y el Concilio Vaticano II.

Este capítulo trata todo lo referente a la **Promoción Humana** como una expresión privilegiada de la nueva evangelización.

Los Obispos hacen ver que la promoción humana comprende: La defensa de los derechos humanos, la ecología, la tierra como don de Dios, la lucha contra el empobrecimiento, la solidaridad.



**COMUNICADO
DE LA CEM
AL PUEBLO
DE DIOS**

***Santo Domingo es
acontecimiento
Santo Domingo es
un documento
Santo Domingo es
un proyecto pastoral***

**LVI ASAMBLEA PLENARIA
DE LA CEM
SEDE-CEM
19-23 de abril de 1993**

Estamos por celebrar la VII Asamblea diocesana de pastoral que tendrá como Tema el discernimiento de los Documentos de Santo Domingo, resultado de la IV CELAM, en Santo Domingo, República Dominicana. Es urgente que los sacerdotes vayan sensibilizando a nuestras comunidades sobre este tema. La presente lleva esta intención y es fruto de la reunión de la CEM 19-23 de Abril de 93.

1. Los obispos de Méxicio nos hemos encontrado en nuestra Asamblea LVI para estudiar el Documento de Santo Domingo. Hemos querido descubrir su riqueza a fin de llevarla a cada una de nuestras diócesis con espíritu fiel al Señor de la historia.

**SANTO DOMINGO ES
ACONTECIMIENTO**

2. Queremos recordar que Santo Domingo es ante todo un acontecimiento que debe comprenderse como parte de nuestra historia latinoamericana. Está en el camino que nuestras Iglesias han recorrido desde que fue anunciado el Evangelio en América hace 500 años. Se une naturalmente a los pasos dados por Medellín y Puebla. Manifiesta los grandes problemas que circulan por el Continente, estudiados ampliamente desde su preparación.

3. No importa mucho que todos nos esforcemos por mirar a Santo Domingo con justicia, con verdad y con esperanza.

Creemos que debe contemplarse serenamente como experiencia de una Iglesia que se ha congregado para proclamar su fe y para orar, contemplando a Jesucristo como Señor de su vida.

Una Iglesia que se siente afligida, a veces impotente, pero siempre solidaria con el sufrimiento de los hombres y las mujeres de México y de América Latina.

Una Iglesia que busca seguir a Jesucristo en el camino de nuestros pueblos: convirtiéndose, sirviéndolos, amándolos, pidiendo perdón, anunciando el Evangelio con valentía renovada.

4. Los participantes en Santo Domingo, entre los que estuvimos 25 obispos mexicanos pudimos comprobar el profundo amor a la Iglesia expresado en la seriedad pastoral con que se quería dar respuesta a los problemas del Continente.

Hemos vivido una experiencia profunda de vida y comunión eclesial, sintiéndonos convocados por Pedro y bajo Pedro.

Santo Domingo ha sido un testimonio que enriquece la catolicidad de una Iglesia que tiene puesta su mirada en el futuro que anuncia los desafíos del presente.

Estamos convencidos que fue para todos una experiencia de libertad para buscar y para pensar, para decir nuestra palabra y para tomar nuestras decisiones.

Constatamos con gozo en Santo Domingo la presencia de María de Guadalupe, señal eminente del evangelio inculturado y lazo de unidad entre los pueblos de América Latina.

5. No queremos sin embargo desconocer que en Santo Domingo hubo también momentos difíciles. La Iglesia de Jesús tiene un rostro claramente humano. Los hombres pretendemos secundar los planes de Dios, pero lo hacemos como personas libres y necesitadas siempre de permanente conversión.

Por eso no es de extrañarse que en Santo Domingo nos encontremos con dificultades reales que de ningún modo han de considerarse como la verdad total del acontecimiento. Las tensiones internas, los acentos y teologías distintas y las divergencias de método fueron desafíos que nos exigieron vivir más profundamente la comunión. Es necesario interpretar a Santo Domingo con espíritu sano y ausente de prejuicio que deforman la realidad histórica.

SANTO DOMINGO ES **UN DOCUMENTO**

6. Queremos recordar que Santo Domingo es también un documento escrito que sólo se comprende correctamente si lo situamos dentro

de la historia en que nació. Historia y documento no se pueden nunca separar. El documento es un testigo de la historia, y la historia es como la madre del documento.

7. El documento nos ofrece una abundancia de contenido que es necesario meditar, profundizar y asimilar para que pueda manifestarse en la vida práctica de nuestras Iglesias particulares. Tiene que pasar de la cabeza al corazón para que se transforme en compromiso pastoral.

8. Queremos insistir en la necesidad de acoger y de estudiar el documento en sus grandes líneas de contenido a fin de encarnarlo en las personas y en las estructuras eclesiales, en las comunidades y movimientos, en los ministerios, en los métodos y en los procesos pastorales de nuestra diócesis.

9. Es indispensable comprender que a partir de la NUEVA EVANGELIZACION, como elemento englobante, podremos encontrarnos con la centralidad de Jesucristo, y así entender que en El América Latina tiene la medida de su dignidad y el sentido más profundo de su vida.

10. Asumir la PROMOCION HUMANA como una dimensión privilegiada de la evangelización y no sólo como una simple añadidura de la fe, nos permitirá empeñarnos mejor en la construcción de una sociedad humana más justa y más fraterna. Una sociedad que hace de los valores del Evangelio el programa de su vida.

11. Toda evangelización ha de ser una presencia del Evangelio que transforma toda CULTURA en sus valores, en sus comportamientos, en sus costumbres y en todas sus expresiones. Por la fuerza vital del Evangelio las culturas encontrarán su plena realización en Jesucristo que es la medida de toda cultura humana.

11. La Nueva Evangelización nos hará comprender que en México, como en todo el Continente, se deben subrayar algunas cosas fundamentales y urgentes:

- Tomar en serio la conversión como principio y término de toda auténtica evangelización.
- Nutrir la Palabra de Dios fielmente leída, interpretada, celebrada y testimoniada en la Iglesia.
- Proclamar vigorosamente el anuncio Kerigmático de Jesucristo muerto y resucitado, raíz de toda evangelización, fundamento de toda promoción humana y principio de toda auténtica cultura cristiana, sobre todo ante la falta de adhesión personal y de vivencia comunitaria en grandes mayorías de bautizados.
- Reconocer que la Nueva Evangelización surge como respuesta a los grandes problemas sociales y eclesiales del Continente, hecho que exige una Iglesia con rostro nuevo, enraizada en la audacia cristiana, donde los laicos asuman de una vez por todas su papel insustituible. En México conocemos por experiencia la falta de democracia, la explotación y abandono de los más pobres, las desigualdades de todo género, la dependencia económica, la agresión de las sectas y otros problemas similares de suma gravedad.
- Reafirmar las opciones pastorales a través de un empeño más profundo en favor de los pobres y de los indígenas, de la mujer y de los derechos humanos, estando más atentos a las variadas culturas que hay en nuestro ambiente.

SANTO DOMINGO ES **UN PROYECTO PASTORAL**

12. Queremos invitar a los fieles cristianos de nuestra diócesis para que hagan de Santo Domingo una fuente de inspiración en las tareas pastorales de la Iglesia. Santo Domingo

es un punto de llegada, pero debe ser también un punto de partida como exigencia de fidelidad al Señor de la historia.

13. Proponemos algunas actitudes y acciones que favorezcan la proyección de Santo Domingo en el futuro de nuestro país.
- Alentamos a todos para crear un clima de Nueva Evangelización, animado por una mística que sostenga nuestro espíritu de nuevos evangelizadores.
 - Esperamos que todo el Pueblo de Dios se sienta evangelizador por derecho propio, según los carismas, los dones y los ministerios recibidos. Es urgente que los laicos descubran que son protagonistas.
 - Anhelamos que Santo Domingo sea utilizado en todas partes con una creatividad pastoral que intunda nueva vida a nuestros planes y a nuestros procesos pastorales en marcha.
 - Invitamos a ver a Santo Domingo con una esperanza cristiana nacida del Espíritu del Señor que nos convoca a reafirmar nuestros compromisos, superando la tentación de encauzar nuestras energías hacia actitudes demoledoras de la unidad.
 - Con Santo Domingo queremos proclamar la gran certeza de nuestra fe: Jesucristo es el mismo ayer, hoy y para siempre. El es la gran respuesta del Padre a los grandes desafíos que nos plantea América Latina; El es también la gran pregunta del Padre que cuestiona nuestras múltiples idolatrías fincadas sobre la ambición del poder y del dinero como secreto del éxito.

Artículos de Apoyo al Tema de la VII Asamblea "Promoción Humana"

1.- LA BIBLIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCION

Las décadas de los 70-80 marcan un cambio importante en la historia de nuestro siglo. En estas décadas se han dado cambios fundamentales en las relaciones sociales, en las relaciones económicas y en las relaciones políticas. Hace unos veinte o treinta años nadie hablaba del respeto a los derechos del otro. Hoy en cambio el tema de los Derechos Humanos (DDHH) esta presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Los cristianos hemos de aportar, desde nuestra fe, los elementos y reflexiones que impulsen nuestro actuar y compromiso por el respeto a la dignidad de todo ser humano. Queremos presentar una serie de reflexiones en torno al problema de los Derechos Humanos. Una reflexión desde la fe, desde lo que nos dice la Palabra de Dios. Limitamos nuestro campo de trabajo a la Sagrada Escritura y en ella a lo que corresponde al tema del respeto a la dignidad de la persona humana. No es la intención agotar el tema sino simplemente aportar una serie de reflexiones que iluminen nuestro caminar en este campo.

ANTIGUO TESTAMENTO.

BIBLIA Y DIGNIDAD.

Si bien es cierto que el tema de los Derechos humanos (DDHH) no es abordado como tal en la Biblia, es innegable que la Biblia, Pa-

labra de Dios, trata de manera implícita dicho tema. Desde el Antiguo hasta el Nuevo Testamento el tema se repite en una constante: el respeto a la dignidad de la persona humana.

En el primero existen conceptos claves para entender el respeto a la dignidad de la persona humana: Justicia (Mispat), Derecho, Alianza, Reino, Imagen, Comunidad, etc.

"Todos los textos legislativos del Pentateuco entienden el derecho siempre en relación con la Alianza establecida entre Dios y el pueblo, y en referencia obligada a los más indefensos de la sociedad". (1)

Desde sus primeras líneas la Biblia nos habla de la dignidad del ser humano (Gn. 1,26-31) (2). Hombre y mujer son creados a imagen y semejanza de Dios. Es a ellos (3) a quienes se les encomienda la tarea de dominar la tierra; la creación. Es tarea del hombre y de la mujer entrar en una relación de respeto y responsabilidad con la creación, con la naturaleza; el problema ecológico que es de acuciante actualidad.

La vocación del ser humano desde su inicio es vocación de comunión, de ayuda, de solidaridad y de compromiso con el otro.

Todo ser creado (hombre o mujer) tiene dignidad por ser la imagen de Dios (Gn. 1 ,26s). En esta narración del Génesis el ser humano aparece como la cúspide de la creación, es la obra maestra de Dios. Es su creación última y sólo ésta posee algo de lo divino, posee el Espíritu que Dios le ha infundido.

Dios, si podemos afirmarlo de esta manera, se reconoce en el hombre, y nosotros extendiendo esta idea podemos decir que reconocemos la presencia de Dios en cada ser humano. Es a partir de ahí que el respeto por toda forma de vida es inherente a la dignidad de la persona humana. Nadie puede negar este derecho que está en lo más profundo de la esencia del hombre y la mujer. Por ello la acción de Caín de quitar la vida a su hermano Abel (Gn.4, 1 - 10) es reclamada por Dios porque atenta contra la vida y la dignidad del otro, puesto que Dios es quien ha dado la vida. Es sugestiva la imagen que se utiliza cuando se afirma que Dios reclama por la sangre de Abel que clama al cielo, es decir la vida, el respeto a la dignidad del otro (4). Podemos también hablar del grito del inocente que injustamente ha padecido.

La pregunta que Dios dirige a Caín: "¿Qué has hecho con tu hermano?", es la pregunta que Dios hace a todos los hombres y mujeres a lo largo de la historia. Es la responsabilidad social inherente a la vocación humana. La vida del otro, del pobre, del que sufre violencia, del despojado, es desde entonces NUESTRA RESPONSABILIDAD; ES DIOS QUIEN LO EXIGE.

Frente a la muerte del inocente, Yahvéh asume la venganza del abatido por la injusticia; la negación de la fraternidad degrada humanamente a Caín y provoca la respuesta del Dios - con - nosotros: Emmanuel. Ser fraterno es ser responsable de la vida y felicidad de los otros.

La violencia ejercida por Caín implica no sólo la ruptura de la fraternidad, el irrespeto a la vida del otro, es también la afirmación de ser dueño de la verdad y la vida, es decir, tomar el lugar de Dios.

En toda sociedad se ha dado el que las instituciones se afirmen como dueñas de la verdad. Y no sólo una institución, podemos hablar también de personas concretas que se apropian del poder, de la verdad, de la vida y asumiendo, erróneamente, el papel de Dios se transforman en los nuevos Caínes que asesinan a sus hermanos.

EXODO. DIOS RECHAZA LA OPRESION.

Dios se hace solidario con el que sufre, con el oprimido y busca librarlo de su mal, de su opresión; de su postración. Así Yahvéh baja a liberar a su pueblo por que ha visto su opresión (Ex. 3,7-10). Yahvéh rechaza la opresión y la explotación hacia el otro. (5)

El libro del Exodo es la expresión más profunda de la fe del pueblo de Israel pero es también la expresión mas profunda del rechazo a la opresión y explotación. Ahí se manifiesta la importancia del respeto al derecho del otro:

No maltratarás al forastero, ni le oprimirás, pues forasteros fueron ustedes en el país de Egipto. No vejarás a viuda ni a huérfano. (Ex. 22,20-27)

El obrar la justicia es norma fundamental para la convivencia en la comunidad. (Ex. 23,6-9).

La Alianza que Yahvéh establece con el pueblo de Israel es manifestación de su interés por el ser humano, expresión de su amor y su misericordia. La Alianza es signo de la voluntad de Dios para el pueblo, en la relación del pueblo con Dios y las relaciones intercomunitarias.

Vivir en Alianza con Dios es vivir generando vida y luchar contra todo lo que es muerte, el Dios de la Biblia es el Dios de la vida, el Dios que quiere la vida para todos. La Alianza es un pacto de comunión que determina la estructura social del pueblo; comunidad de hermanos unidos mediante una relación de respeto a su dignidad.

La exigencia de Dios al pueblo en la Alianza es desde la santidad misma de Dios, es la invitación a la santidad del pueblo; Israel es un pueblo de santos (Lv. 19,1-2). La santidad pedida por Dios se manifiesta en

hechos concretos: no oprimir al prójimo, no retener el salario del jornalero, no ser injusto al impartir la justicia; es decir, en la solidaridad con el más necesitado (Lv. 19,9-18). Dios expresa que la única manera de amarlo y cumplir su voluntad es proteger los derechos de los marginados. (Dt. 24,14-22). Un autor contemporáneo lo expresa de esta manera:

"Para el Antiguo Testamento la explotación del otro, su servidumbre, hasta la eliminación física pura y simple tiene su causa última, en el rechazo por los hombres de aceptarse como creatura, y de reconocer su dependencia existencial respecto de Dios su creador. El no-reconocimiento de Dios entraña una defraudación de la relación con el otro". (6)

LOS PROFETAS.

El mensaje de los profetas es otro aspecto o expresión de lo que la Palabra de Dios exige a los hombres. Hemos de tener en cuenta el momento histórico en el cual nace el profetismo, la situación concreta del pueblo de Israel.

Recordemos que el período de la monarquía no es muy amplio. De hecho sólo tenemos una monarquía consolidada en David y llevada a plenitud con Salomón. El papel jugado por Saúl es simplemente de inicio. Luego de un corto período de gloria la monarquía se derrumba. Los actores de la ruptura son: Roboam que se queda con el territorio del Sur, con su capital en Jerusalén y, por otro lado, Jeroboam que se queda con el territorio del Norte, con su capital en Samaria. Otras instituciones entran también en crisis, no hay una respuesta clara a las expectativas del pueblo. Aquellos que tenían el deber de gobernarlo, de guiarle en la fidelidad al proyecto del Dios de la vida, son esos mismos que se aprovechan de su posición para explotar al pueblo y despojarlo de sus bienes (Is 3,13-15). Las autoridades (gobierno y sacerdotes) se han desviado y lo mismo sucede con una parte importante del pueblo; se ha abandonado la Alianza con el Señor. Es entonces que surge el movimiento profético.

Dadas las circunstancias coyunturales es en el Reino del Norte donde el movimiento profético se va a desarrollar con mucho mayor fuerza. Esto no implica que sólo sea en el Norte donde se hace presente, de hecho es tanto en el Norte como en el Sur que hombres

como Isaías, Amós, Oseas, Jeremías, harán presente, a través de su predicación, la presencia de Dios. Desde la Alianza es que el profeta va a denunciar al pueblo su infidelidad al Dios de la vida.

Los profetas se constituyen como los defensores de los derechos de los pobres y marginados. El profetismo defiende el derecho del pobre, del oprimido que es humillado y esclavizado, porque Yahvéh es defensor de los que no tienen derecho. La práctica del derecho y la justicia es considerada como una respuesta del pueblo al amor misericordioso y liberador de Dios. Ese amor de Dios se va a manifestar en sus profetas. Dado que los pobres no tienen quién los defienda, Dios mismo se hace su defensor:

"Se levanta a pleitar Yahvéh y está en pie para juzgar a los pueblos. Yahvéh demanda en juicio" (Is. 3,13-15).

Desde este sentido la vida y la predicación de Jesús de Nazaret guardan, sin duda alguna, un eco sonoro de esta tradición profética.

En el Antiguo Testamento la relación entre derecho y justicia es permanente. La justicia (MISPAT) (7) es respuesta del pueblo a Dios. El profeta Isaías es quien más le menciona (42 ocasiones).

"...Busquen la justicia, den sus derechos al oprimido, hagan justicia al huérfano y defiendan a la viuda" (Is. 1,10-18).

Quien obra en justicia debe descubrir las necesidades de cada cual, pero fundamentalmente en el derecho del pobre, de los afligidos (Is. 10,2; Job. 36,6). Según estos textos, la injusticia recaía sobre tres grandes grupos de personas: los pobres, las viudas y los huérfanos. En algunos textos se añadirá el grupo de los extranjeros.

Para Isaías el culto a Yahvéh no tiene sentido cuando no va de la mano con una práctica de la justicia y el derecho:

"Aunque menudéis la plegaria, yo no oigo. Vuestras manos están de sangre llenas; lavaos, limpios, quitad vuestras fechorias delante de mi vista, desistid de hacer el mal, aprended a hacer el bien, buscad lo justo, dad sus derechos al oprimido, haced justicia al huérfano, abogad por la viuda" (Is. 1,10-18).

En Isaías este reclamo es constante y se dirige tanto hacia el sacerdote, como el rey o el pueblo en general. Todo aquel que no vive la Alianza, es decir, la justicia y el derecho, es digno de recriminación ya que traiciona el punto central de toda la relación con el Señor. (Is. 5,1-7; 10,1-4)

El respeto de la Alianza con el Señor exige de todo el pueblo una fidelidad a los mandatos, fidelidad que se traduce en acciones concretas y no en el cumplimiento de ritos. Al Señor no le agrada un culto vacío, un rito sin sentido que sea solamente exterior. El Señor pide un cambio total del corazón, la solidaridad con los más necesitados.

"¿No será más bien este otro el ayuno que yo quiero: desatar los lazos de maldad, deshacer las coyundas del yugo, dar libertad a los quebrantados y arrancar todo yugo? " (Is. 58,1-12)

Tenemos así la presencia de aquellos a quienes la ayuda de Dios se manifestará de una manera más plena y presente. Las citas de los profetas son abundantes a este respecto. Todo el movimiento profético es la expresión de la acción misericordiosa de Dios por la pobres, por los afligidos, por aquellos que no tienen quién les defienda. Así, Dios se hace su defensor.

El profeta Amós es una constante denuncia contra las injusticias cometidas bien sea por el rey, los sacerdotes, los grandes comerciantes o por el pueblo. Amós no callará lo que el Señor le ha mandado expresar: "Ruge el león, ¿quién no temerá? Habla el Señor Yahvéh, ¿quién no profetizará?" (Am. 3,8). El grito de Amós en defensa de los pobres se expresa de esta manera:

"Escuchad ésto los que pisoteáis al pobre y queréis suprimir a los humildes de la tierra diciendo: <¿Cuándo pasará el novilunio para poder vender el grano, y el sábado para dar salida al trigo, para achicar la medida y aumentar el peso, falsificando balanzas de fraude, para comprar por dinero a los débiles y al pobre por un par de sandalias, para vender hasta el salvado del grano?>. Ha jurado Yahvéh por el orgullo de Jacob: ¡Jamás he de olvidar todas sus obras! " (Am. 8,4-7)

La invitación que Dios hace al pueblo por mediación del profeta se expresa de una manera muy clara. El papel del profeta no es sólo la denuncia de la injusticia o la infidelidad a la Alianza. Es también trabajo del profeta el anuncio de la conversión confiando en la misericordia de Dios:

"Buscad el bien, no el mal, para que viváis, y que así sea con vosotros Yahvéh Sebaot, tal como decís. Aborreced el mal, amad el bien, implantad el juicio en la Puerta; quizá Yahvéh Sebaot tenga piedad del resto de José". (Am. 5,14-15)

Podemos encontrar en los otros profetas expresiones similares, en las cuales se invita al pueblo a la conversión, a regresar al Señor, a obrar la justicia y el derecho, a defender al huérfano y a la viuda. Los libros de los profetas están llenos de citas al respecto.

"... yo soy Yahvéh, que hago merced, derecho y justicia sobre la tierra, porque en eso me complazco -oráculo de Yahvéh-" (Jer. 9,23)
"Yo te desposaré conmigo para siempre; te desposaré conmigo en justicia y en derecho, en amor y en compasión". (Os. 2,21)

Ezequiel va aún más lejos, nos habla de un cambio profundo, un cambio que sólo puede venir del Señor. Ante la infidelidad del pueblo el Señor va a rescatar e infundir un corazón nuevo, un espíritu nuevo:

"Y os daré un corazón nuevo, infundiré en vosotros un espíritu nuevo, quitaré de vuestra carne el corazón de piedra y os daré un corazón de carne. Infundiré mi espíritu en vosotros y haré que os conduzcaís según mis preceptos y observéis y practiquéis mis normas" (Ez. 36,27-27).

NUEVO TESTAMENTO.

Si en el Antiguo Testamento habíamos mencionado que el hombre, en cuanto imagen de Dios, es digno de respeto en el Nuevo Testamento llegamos a la máxima expresión de esta dignidad. Cuando Dios se encarna en Jesús y asume la naturaleza humana, no sólo se introduce en nuestra historia sino que por ese gesto Jesús nos eleva a la verdadera dignidad de Hijos de

Dios. Desde ese momento cada hombre y cada mujer ha quedado sellado y posee una dignidad que no puede ser violentada o rechazada.

En el mundo del N. T. esta dignidad esta rebajada e incluso rechazada. La sociedad, la familia, la religión, el templo se habían convertido en estructuras que oprimían al hombre y le privaban de su dignidad, de su libertad. Es desde esta perspectiva que Jesús anuncia su buena noticia: EL algo diferente:

"El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor". (Lc. 4,18-19)

El punto central es que Jesús ha sido enviado para anunciar esa buena noticia que consiste fundamentalmente en proclamar la liberación, es decir, el aspecto central reside en la libertad que Jesús nos aporta:

"... la libertad es la experiencia esencial de la vida humana. Y por eso, es la experiencia que nos lleva más directamente al centro mismo del problema que representa Jesús para nosotros. Esto quiere decir que nosotros podemos comprender a Jesús en la medida en que comprendemos lo que significa la libertad y la postura de Jesús frente a esa libertad. (8)

La postura de Jesús frente a los problemas que suscitan las estructuras de su tiempo es de total apertura y libertad. Hemos de tomar en cuenta que la sociedad judía en tiempos de Jesús estaba estructurada desde el cumplimiento de la Ley. Esta era la norma que regía la vida de todo judío. Esta Ley que en tiempos de Moisés se había dado como norma de respeto y conducta, había llegado a ser, por la interpretación de escribas y fariseos, en ciertos momentos, opresiva y asfixiante. La interpretación de la Ley se había quedado en la letra y no veía más allá, no entraba en el espíritu de la Ley. Jesús con sus actitudes quiere dar ese giro a la comprensión y cumplimiento de la Ley.

En los Evangelios podemos encontrar diversos pasajes que nos ilustren la actitud y la opción de Jesús. Esta opción es ante todo por el hombre.

La Ley mandaba que los leprosos viviesen aleja-

dos de la comunidad, cualquiera que se acercara a ellos quedaba inmediatamente contaminado y por lo tanto impuro. En esta situación la vida de estos enfermos, y de otros muchos, era de una verdadera miseria. La estructura judía preveía su ayuda pero no a tal grado de entrar en contacto con ellos. Por ello cuando el leproso se acerca a Jesús para pedirle ser sanado, no sólo recibe la curación sino algo más:

"Se le acerca un leproso suplicándole y, puesto de rodillas, le dice: <si quieres, puedes limpiarme>. Compadecido de él, (Jesús) extendió su mano, le tocó y le dijo: <quiero, queda limpio>" (Mc. 1,40-41)

Si leemos atentamente el texto vemos que Jesús toca al leproso, es decir, Jesús asume una actitud que está prohibida, asume una actitud de ruptura. Jesús no se inclina por la Ley; la opción de Jesús es por el hombre. No sólo le devuelve la salud sino que al tocarlo le devuelve su dignidad como persona humana. Jesús le acoge, le acepta, le recibe como a su igual. En esta misma línea Jesús hace otra ruptura al tocar un cadáver, aspecto por demás reprobado en su contexto. (Mc. 5,41; Lc. 7,14).

Otro pasaje en donde vemos claramente la opción de Jesús está presentado en la curación que se realiza en sábado. Recordemos que el sábado era un elemento central en donde se expresaba la fe del pueblo judío. La Ley reglamentaba de tal manera el sábado que los más mínimos movimientos estaban regulados por esta Ley. Así, al reglamentar el día sábado, la Ley se había vuelto opresiva, no permitía al hombre la expresión de su libertad y se llegaba a extremos irrisorios de medir los pasos que se deberían dar en ese día.

Así las cosas, la actitud de Jesús vendrá a conmover todo este panorama.

Diversos son los ejemplos que podemos tomar al respecto. Un día Jesús y sus discípulos caminaban por el campo y como tuviesen hambre les fue sencillo arrancar espigas, desgranarlas y comerlas. Ese fue su pecado. Era sábado y arrancar espigas era realizar un trabajo que no estaba permitido. Los fariseos reclaman por esa violación a la Ley. Jesús recuerda la Escritura y les expresa que en un momento determinado David (quien es profundamente respetado) hizo lo mismo sin mayores consecuencias y llega a la conclusión final:

"Y les dijo: <El sábado ha sido instituido para el hombre y no el hombre para el sábado. De suerte que el Hijo del hombre también es Señor del sábado>" (Mc. 2,23-28).

Hay ahí un movimiento claro en favor de la persona humana. La Ley no es válida cuando oprime al ser humano. Lo fundamental, lo central es el respeto a la persona humana. Lo primero es satisfacer sus necesidades elementales de alimento, habitación, salud, etc. Una vez realizado esto, y sólo entonces, es que podemos involucrar la reglamentación, la ley. Desde esta perspectiva la opción de Jesús por la defensa de la dignidad de la persona humana es muy clara, su elección es precisa. Sería necesario revisar los otros pasajes en los cuales Jesús se involucra en la defensa del hombre en relación al sábado y la Ley. Podemos confrontar los pasajes de Marcos y paralelos respecto a: la curación del hombre endemoniado (Mc. 1,21-28); la curación del hombre con la mano paralizada (Mc. 3,1-6) y las diversas discusiones que se establecen con los fariseos y publicanos respecto del cumplimiento de la Ley (Mc. 7,1-13).

Jesús al enfrentarse a las estructuras de su tiempo está provocando una crisis que hace cimbrar los cimientos del sistema. No es solamente el no cumplimiento de la Ley o del sábado, no es sólo el rechazo al comercio en el templo (Mt. 21,12-13), no es el ir en contra de las tradiciones por mero afán de rebeldía. Es algo que es más profundo. Es buscar la raíz misma del problema y atacar ahí donde es necesario.

La actitud de Jesús es entonces en favor de los pobres, los afligidos, los desamparados, los que no tienen modo de defender sus derechos. Jesús va en favor de los marginados, de los rechazados por la sociedad, de los publicanos y pecadores y de todos aquellos que viven excluidos, o mejor dicho, que han sido excluidos de la sociedad. Jesús se mezcla con ellos y con ellos celebra el banquete del Reino, porque para eso ha venido, para los que necesitan el médico (Mc. 2,15-17).

Al entrar en trato y en diálogo con la mujer Jesús conmueve otro de los cimientos de la sociedad judía. La mujer en general estaba relegada. Su opinión no contaba en ningún aspecto de la vida cotidiana. Jesús con su actitud libre hace patente la plena igualdad de derechos de la mujer. Diversas mujeres acompañan a Jesús en su actividad misionera (Lc. 8,1-3); se detiene a conversar con la samaritana, situación que por demás estaba

prohibida (Jn. 4,5-10); se deja tocar por la prostituta (Lc. 7,36-38s); respeta el derecho de la mujer acusada de adulterio (Jn. 8,3-11); y al final, en el momento de su resurrección y anuncio de la misma, son las mujeres las encargadas de difundir el mensaje (Mt. 28,8). Con estas actitudes Jesús rescata la dignidad de la mujer y le concede los mismos derechos y privilegios. A fin de cuentas la comunidad que proyecta Jesús es una comunidad de hermanos y hermanas en donde se cumple la voluntad del Padre:

"¿Quién es mi madre y mis hermanos? (...) Estos son mi madre y mis hermanos. Quien cumpla la voluntad de Dios, ése es mi hermano, mi hermana y mi madre" (Mc. 3,33s).

La expresión máxima de este deseo de igualdad y respeto a la dignidad de la persona humana lo manifiesta Jesús en el Sermón de la Montaña (Mt. 5-7). Ahí está expresada en toda su radicalidad la opción clara y precisa de Jesús en favor de la persona humana, de los pobres, de los que sufren, de los que lloran. Al respecto podemos decir que:

"... en un mundo como el nuestro, en el que tanto se reprimen y hasta se oprimen las libertades del hombre, el ejemplo de Jesús, es para nosotros una lección ejemplar. Porque nos viene a decir que la lucha por la libertad es la tarea central de la vida" (9)

No solo en el Evangelio sino en otros escritos del Nuevo Testamento encontramos aspectos referentes a la dignidad de la persona humana y a la práctica de la justicia. Veamos un poco más de cerca estos aspectos.

Cartas Paulinas.

Pablo en diferentes momentos nos habla de la dignidad de la persona humana. Para Pablo cada persona tiene su dignidad porque es morada del Espíritu Santo:

"¿No saben ustedes que son Templo de Dios, y que el Espíritu de Dios habita en ustedes? Al que destruya el Templo de Dios lo destruirá. El Templo de Dios es Santo, y ese Templo son ustedes". (1 Cor. 3,16-17).

Así, todos juntos constituyen el Templo de Dios, es decir, en la comunidad es donde reside la presencia

del Señor. Cada uno de los miembros de la comunidad merece el respeto a su dignidad porque en él reside el Espíritu del Señor (1 Cor. 6,19).

En otro texto lo explicita de manera más precisa. Para Pablo la dignidad es igual para todos ya que en Cristo no hay diferencia.

"Todos ustedes fueron bautizados en Cristo y se revistieron de Cristo. Ya no hay diferencia entre quien es judío y quien griego, entre quien es esclavo y quien hombre libre; no se hace diferencia entre hombre y mujer. Pues todos ustedes son uno solo en Cristo Jesús". (Gal. 3,27-29)

Es decir, que para un cristiano no deberían existir las divisiones y diferencias dado que en Cristo no hay diferencia. Es deber nuestro el promover y defender la dignidad de todos los hombres y mujeres. Como cristianos estamos comprometidos por nuestra fe a ser los primeros promotores y defensores de la dignidad de la persona humana, ahí está la imagen de Dios. No una imagen falseada o espiritualizada, sino una imagen que nos presenta un rostro concreto en el hombre o la mujer que ve conculcados los más elementales derechos a su persona.

NOTAS

- 1.- Departamento Episcopal de pastoral Bíblica. Cuaderno de Reflexión Bíblica No. 6, pág. 7.
- 2.- No entramos aquí a la problemática de los dos relatos de creación que existen en los capítulos 1 y 2 del Génesis (Gn. 2, 18, 24; Gn. 1, 26-31). Remitimos a las fuentes bibliográficas que tratan el tema.
- 3.- Dada la temática que tratamos no nos corresponde entrar en la discusión respecto de la imagen colectiva o corporativa que representan Adán y Eva.
- 4.- La sangre es el signo de la vida para esta cultura. Por ello derramar la sangre es quitar la vida que Dios ha dado. Es actuar en contra del proyecto de Dios. (Gn. 9,1-6)
- 5.- El Exodo-Pascua es la expresión más profunda de la fe del pueblo de Israel.
- 6.- SHOOYANS, M. La Place des Droites de L'homme dans le catholicisme, Lumen Vitae, Vol. XXXV. No. 1, Bruselas 80, Pág. 10.
- 7.- Dictionnaire de la Bible, Supplement IV, Col. 1418-1438/1448-1470. Remitimos a dicha obra para quien desee ampliar más sobre el concepto de justicia.
- 8.- CASTILLO, José M. Estrada Juan A. El Proyecto de Jesús, Sígueme, Salamanca 1990. Pág. 11.
- 9.- Ibid. Pág. 27.

2.- LA ENSEÑANZA SOCIAL CRISTIANA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Llamamos derechos humanos a los que brotan no de un pacto entre diversas personas o que son otorgados por la autoridad, sino que surgen del hecho de pertenecer a la especie humana.

Son derechos que el ser humano posee por el hecho de ser persona, por su propia naturaleza y dignidad.

I LOS FUNDAMENTOS TEOLOGICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El concepto de "Derechos Humanos" nace con el mundo moderno, pero desde la tradición bíblica ya se hablaba de los derechos de los débiles: la viuda, el pobre, el huérfano y el extranjero.

Dios es compasivo y escucha el clamor de su pueblo. Dios padece junto con su pueblo. Compasivo es aquel que está llamado a padecer con aquellos que sufren y asumir la misión de ayudarles a levantarse. Dios es el Go'el (el liberador) que rescata a la mujer repudiada por el marido y la devuelve a la sociedad.

Una razón teológica que siempre se debe tener en consideración, para la reflexión de los fundamentos de los derechos humanos, es la práctica de Jesús. Hay que poner atención precisa a lo que Jesús hizo o dijo. Jesús retoma lo que Isaías había vislumbrado: su misión.

"El espíritu del Señor Yahvéh está sobre mí, por cuanto que me ha ungido Yahvéh. A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado, a vendar los corazones rotos; a pregonar a los cautivos la liberación, y a todos los reclusos la libertad; a pregonar año de gracia de Yahvéh, día de venganza de nuestro Dios; para consolar a todos los que lloran, para darles diadema en vez de ceniza, aceite de gozo en vez de vestido de luto, alabanza en vez de espíritu abatido". (Isaías 61, 1-9)

Jesús identifica su misión como la misión profética. El profeta interpreta la realidad desde la óptica de Dios; anuncia un orden nuevo (Reino de Dios) y denuncia lo que se opone a la instauración de este orden. El profeta anuncia el Shalom que es la paz de Dios, paz cuyo significado no es la mera ausencia de guerra; paz que implica justicia, fidelidad y fraternidad.

Otra razón teológica a considerar: Dios en la historia siempre se ha manifestado como un Dios que salva y que libera. Y por esta razón, Jesús se hace hermano de todos. En

eso radica la fuerza de Jesús: en ser hermano universal. Con la instauración del Reino, Jesús instaura un proyecto de hermanos. En este Reino, la esperanza es la presencia de Dios que anima al pueblo a esperar contra toda esperanza; que lo capacita para esperar. La acción de Dios es ayudar; es el criterio para que el hombre viva. Por la acción de Dios el hombre vive su Pascua. Pasa de situaciones de muerte a situaciones de vida, por la fuerza que viene de Jesús resucitado. Es el espíritu divino el que capacita al pueblo para que implante el derecho. Es el espíritu de Dios el que capacita a hombres y mujeres para hacerlos trabajar por el respeto a la dignidad de las personas y de los pueblos.

En la Biblia, la imagen del hombre es una imagen de plenitud. El hombre es presentado como imagen de Dios. La imagen está, en su conciencia y en su filiación (ser hijo de Dios). El hombre tiene dignidad de hijo y compromiso de ser hermano. El hombre tiene el deber de trabajar para crear fraternidad.

II. LA ENSEÑANZA SOCIAL CRISTIANA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Conviene señalar que no siempre la Iglesia Católica mantuvo frente a los derechos humanos la posición que sustenta actualmente. Como lo habíamos señalado antes, la conciencia clara y universal de los derechos humanos es una conquista de tiempos recientes. Conquista que, al menos en América Latina, se ha ido realizando a pesar de la oposición de una Iglesia demasiado atada a los poderes de este mundo. En relación a los derechos humanos y la enseñanza social del Magisterio de la Iglesia se pueden distinguir los siguientes periodos:

- 1) Del papado de Gregorio XVI al de Pío IX. Este periodo choca fuertemente con el concepto moderno de derechos humanos (principalmente la encíclica "Mirari vos" de Gregorio XVI y la encíclica "Quanta Cura" de Pío IX).
- 2) Pontificado de León XIII. Un período que es considerado de apertura (encíclica "Rerum Novarum").
- 3) Un período de evolución del Magisterio: Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII.
- 4) Juan XXIII. La Iglesia hace suya la doctrina de los derechos humanos (encíclica "Pacem in terris").
- 5) Del Concilio Vaticano II a la fecha.

La reflexión más profunda hecha hasta ahora por el Magisterio de la Iglesia sobre los derechos humanos se encuentra en la primera parte de la encíclica "Pacem in terris". El ejercicio más solemne es el expresado por el Concilio Vaticano II en la constitución "Gaudium et Spes":

"La Iglesia, pues, en virtud del Evangelio que se le ha confiado proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual que está promoviendo por todas partes tales derechos" (n. 41).

Posteriormente, en el mensaje del Sínodo en 1974, se declara lo siguiente:

“El desarrollo de las personas vuelve más clara la imagen divina en ellas. En nuestro tiempo la Iglesia ha llegado a comprender más profundamente esta verdad, en virtud de la cual cree firmemente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio”.

La II Conferencia General del Episcopado latinoamericano (Medellín, 1968), afirma en su documento de conclusiones que es una obligación el “defender, según el mandato evangélico? los derechos de los pobres y oprimidos... “ (2, 22).

En el Sínodo de 1971, “La Justicia en el Mundo”, se nos recuerda que “la acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de toda situación opresiva”.

Por su parte, la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Puebla, 1979) señala tajantemente: “la Iglesia asume la defensa de los derechos humanos y se hace solidaria con quienes los propugnan” (n. 146).

La enseñanza, promoción y defensa de los derechos humanos no son partes advenedizas de la misión de la Iglesia; son parte integral de la tarea que le encomendó Jesús. Recordemos el texto del Sínodo de 1974: “la Iglesia cree firmemente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio”.

En relación a la misión evangelizadora de la Iglesia, la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano refiere lo siguiente:

“La Iglesia tiene obligación de poner de relieve ese aspecto integral de la evangelización, primero con la constante revisión de su propia vida y, luego, con el anuncio fiel y la denuncia profética. Para que todo esto se haga según el espíritu de Cristo, debemos ejercitarnos en el discernimiento de las situaciones y de los llamados concretos que el señor hace en cada tiempo, lo cual exige actitud de conversión y apertura y un serio compromiso con lo que se ha discernido como auténticamente evangélico” (n. 338).

“El enunciado de los derechos fundamentales de la persona humana hoy y en el futuro, es y será parte indispensable de su misión evangelizadora” (n. 1270).

En la exhortación apostólica “Evangelii Nuntiandi” del Papa Paulo VI podemos encontrar, de una manera más explícita las razones que enlazan intrínsecamente la evangelización con la defensa de los derechos humanos. En el número 31 el Papa habla de los vínculos que ligan a los que se encuentran interesados en colaborar en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos. Vínculos antropológicos, teológicos y evangélicos. El principal de ellos es el de la caridad. ¿Cómo proclamar el mandamiento nuevo, sin promover -mediante la justicia y la paz- el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre? La caridad

es la expresión del ser de Dios. - Trabajar por la defensa de los derechos humanos no es sólo una práctica ética exigida por Dios, sino una práctica que nos introduce en la realidad de Dios. De ahí que se pueda hablar de lo divino de luchar por los derechos humanos (J. Sobrino).

La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Sto. Domingo) reunida durante octubre de 1992, señala:

“La igualdad entre los seres humanos en su dignidad, por ser creados a imagen y semejanza de Dios, se afianza y perfecciona en Cristo. Desde la Encarnación, al asumir el Verbo nuestra naturaleza y sobre todo su acción redentora en la cruz, muestra el valor de cada persona. “Por lo mismo, Cristo, Dios y hombre, es la fuente más profunda que garantiza la dignidad de la persona y de sus derechos. Toda violación de los derechos humanos contradice el plan de Dios y es pecado”. (n. 164)

La Conferencia de Santo Domingo nos invita a obedecer el mandato de Jesucristo: hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de la misión evangelizadora. Asimismo nos recuerda que los derechos humanos también se violan por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades.

III. LA IGLESIA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS POBRES.

La defensa de los derechos de los pobres la encontramos en el Antiguo Testamento, cuando se nos dice: “No defraudarás el derecho del emigrante y del huérfano, ni tomarás en prenda las ropas de la viuda” (Deut. 24,17)

Isaías amonesta a los poderosos que no toman en serio la defensa de los pobres (Isa. 1, 17). Para el profeta el bien y el derecho no son términos abstractos, sino que se realizan en la preocupación por las personas más débiles.

Dios no es neutral. Toma partido por el débil, por el que sufre, por su pueblo. Dios es unilateral, sustenta la causa de los que han perdido toda esperanza

Recordemos con Paulo VI:

“Como en el rostro de cada hombre, especialmente si se ha hecho transparente por sus lágrimas y por sus dolores, podemos y debemos reconocer el rostro de Cristo, y si en el rostro de Cristo podemos y debemos además reconocer el rostro del Padre Celestial, nuestro humanismo se hace cristianismo, nuestro cristianismo se hace teocéntrico, tanto que podemos afirmar también: para conocer a Dios es necesario conocer al hombre” (Discurso de clausura del Vaticano II).

Podemos decir, para concluir, que para amar y respetar a Dios es necesario amar y respetar los derechos de los seres humanos.

3.- LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONJUNTO DOCTRINAL DEL VATICANO II

diversos documentos pontificios -a partir de la encíclica Rerum Novarum- encontramos referencias puntuales a éstos, entre las cuales destacan las siguientes: a la asociación, a la libertad religiosa, a la dignidad y los derechos humanos en general, a la resistencia contra los abusos, a la libertad de la opinión pública, a la inviolabilidad de la vida y a los derechos económico-sociales

De manera más explícita y ordenada, tanto en la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mun-

En el número 26 de la Gaudium et Spes ("La promoción del bien común"), párrafo 2, se afirma lo siguiente: *"Crece al mismo tiempo la conciencia de la excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y de sus derechos y deberes universales e inviolables. Es, pues, necesario que se facilite al hombre todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana, como son el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de Estado y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad, también en materia religiosa."*

El siguiente número de

dicha Constitución, titulado "El respeto a la persona humana", señala en el párrafo 3: *"Cuanto atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado; cuando viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los*



I. LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS POR EL CONCILIO VATICANO II

Con anterioridad a la celebración del Concilio Vaticano II, el Magisterio de la Iglesia ha reconocido una serie de derechos fundamentales de la persona humana. En

do actual como en la Declaración sobre la libertad religiosa, el Vaticano II reconoce algunos derechos propios del ser humano, los cuales presentamos a continuación.

1. Derecho a la existencia y a un nivel correspondiente a su dignidad esencial.

conatos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor de vida al Creador”.

En el tercer párrafo del número 52 (“El amor humano debe compaginarse con el respeto a la vida humana”), de la 3 Gaudium et Spes se dice: *“Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de proteger la vida, que se ha de llevar a cabo de un modo digno de hombre. Por ello, la vida ya concebida ha de ser salvaguardada con extremos cuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables. La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que de esto existe en los grados inferiores de vida; por tanto, los actos mismos propios de la vida conyugal, ordenados según la verdadera dignidad humana, merecen un máximo respeto. Al tratar de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, que guardan íntegro el sen-*

tido de la mutua entrega y de la humana procreación, entre tejidos con el amor verdadero; eso es imposible sin cultivar la virtud de la castidad conyugal sinceramente. No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina, reprueba, sobre la regulación de la natalidad.”

Finalmente, la Gaudium et Spes establece en el número 66 (“Han de eliminarse las enormes desigualdades económico-sociales”), párrafo 3, lo siguiente: *“En las economías en período de transición, así como en las formas nuevas de la sociedad industrial, en las que, v. gr.; se desarrolla la automatización se requieren medidas para asegurar a cada uno un empleo suficiente y adaptado; y eventualmente, una formación técnica y profesional adecuada. Débense garantizar la subsistencia y la dignidad de los que, sobre todo por razón de enfermedad o de edad, se encuentran en situación apurada.”*

2. Derechos que se refieren a los valores morales y culturales.

Sobre estos derechos, en primer lugar debe recordarse lo establecido en el número 26 párrafo 2 de la Gaudium et Spes, citado anteriormente. En ese mismo documento, los párrafos 4 y 5 del número 59, denominado “Relaciones armoniosas entre los varios aspectos de la cultura”, señalan la facultad que tiene el ser humano, “salvados el orden moral y la utilidad común”, de poder “investigar libremente la verdad y manifestar y propagar su opinión, lo mismo que practicar cualquier ocupación, y

que, finalmente puede estar informado, con garantías de verdad, acerca de los acontecimientos públicos”. Además determina que: *“a la autoridad pública compete, no el determinar el carácter propio de cada cultura, sino el poner las condiciones y tomar las medidas que promuevan la vida cultural entre todos, aún dentro de las minorías de alguna nación. Por eso hay que insistir sobre todo para evitar que la cultura, apartada de su propio fin, se convierta en un instrumento del poder político o económico.”*

Posteriormente, el número 73 de la Gaudium et Spes, que trata sobre “La vida pública en nuestros días”, en su segundo párrafo dice: *“La conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión de libre asociación de expresar la propia opinión y de profesar privada y públicamente la religión. Porque la garantía de los derechos de la persona es condición necesaria para que los ciudadanos, como individuos o como miembros de asociaciones, puedan participar activamente en la vida y en el gobierno de la cosa pública. “ El párrafo 3 afirma: “Con el desarrollo cultural, económico y social se consolida en la mayoría el deseo de participar más plenamente en la organización de la comunidad política. En la conciencia de muchos se intensifica el afán de respetar los derechos de las minorías, sin descuidar los deberes de éstas para con la comunidad política; además crece por días el respeto hacia*

los hombres que profesan opiniones o reeligen distintas; al mismo tiempo se establece una mayor colaboración a fin de que todos los ciudadanos, no solamente algunos privilegiados, puedan hacer uso efectivo de los derechos inherentes a persona”

3. Derecho a una plena participación en los bienes culturales.

En este grupo de derechos cuyo goce debe darse sin distinción de clases y según la capacidad de cada individuo, se incluye el derecho a una adecuada formación intelectual, moral y religiosa, así como el derecho a una formación técnico-profesional o superior.

En la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual se reconocen, en primer lugar, dentro del citado párrafo II del número 26. Además, ese documento incluye en el párrafo 1 del número 60 (“El reconocimiento y ejercicio efectivo del derecho personal a la cultura”), lo siguiente: *“En nuestros días, por vez primera, se ha hecho posible liberar a la mayoría de los hombres de la miseria de la ignorancia. Uno de los deberes más imperiosos de nuestra época, sobre todo para los cristianos, es el de trabajar con ahínco para que, tanto en la economía como en la política, así como en el campo nacional como en el internacional, se den las normas básicas por las que se reconozca en todas partes y se haga efectivo el derecho de todos a la cultura, de conformidad con la dignidad de la persona, sin distinción de origen, sexo, nacionalidad, religión o situación social. Es preciso, por consiguiente, procurar a cada uno suficientes bienes de cultura, principalmente*

los de la llamada cultura ‘básica’; de esta forma, a un gran número de hombres no será obstáculo su falta de saber para aportar su cooperación auténticamente humana a las tareas del bien común.” El segundo párrafo del mismo número establece que: *“Se debe tender a proporcionar a quienes estén bien dotados, la posibilidad de estudios superiores; y de ello de tal forma que “en la medida de lo posible, puedan ocupar funciones y desempeñar en la sociedad el papel que corresponda a su actitud natural y a la competencia que hayan adquirido. Así podrán los grupos sociales de cada pueblo alcanzar su pleno desarrollo cultural en conformidad con sus cualidades y sus propias tradiciones.”*

4. Derecho a actuar según la recta norma de la propia conciencia.

Además del párrafo 2, número 26 de la Gaudiurn et Spes, la Dignitates Humanae, en el tercer párrafo del número 3, referente a “La libertad religiosa y la vinculación del hombre con Dios”, afirma: *“El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina, conciencia que tiene obligación de seguir fielmente en toda su actividad para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia Ni tampoco se le puede impedir que obre según ella, principalmente en materia religiosa. Porque el ejercicio de la religión por su propia índole, consiste sobre todo en los actos internos voluntarios libres, por los que el hombre se ordena directamente a Dios: actos de este género pueden ser mandados ni prohibidos por una potestad mera-*

mente humana. Y la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste externamente los actos internos de religión que se comunique con otros en materia religiosa, que profese su religión de forma comunitaria.”

5. Derecho a dar culto público a Dios.

Este derecho se encuentra reconocido en la Gaudiurn et Spes, dentro de los números que hemos citado con anterioridad: en el párrafo 2 del 26 y en el segundo párrafo del 773. Pero también se reconoce en toda la Declaración sobre la libertad religiosa, que además -de manera especial- se refiere al “Objeto y fundamento de la libertad religiosa” en el número 2 que dice: *“Este Concilio Vaticano de clara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que llegue a convertirse en un derecho civil.”*

"Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre y, por obligación moral de buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión. Están obligados, asimismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad. Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza si no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza, por lo que el derecho a esta inmunidad permanece en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella, y su ejercicio no puede ser impedido con tal de que se guarde el justo orden público."

6. Derecho a la libre elección del estado de vida.

Nuevamente citamos el número 26, párrafo 2 de la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo. Además, en el mismo documento, el párrafo 2 del número 29, titulado "La igualdad esencial entre los hombres y la justicia social", dice lo siguiente: "Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, toda forma de discriminación en los derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de sexo, raza, color, condición social, lengua o religión debe ser vencida y eliminada, por ser contraria al plan divino. En verdad,

es lamentable que los derechos fundamentales de la persona no estén todavía protegidos en la forma de vida por todas partes. Es lo que sucede cuando se niega a la mujer el derecho de escoger libremente esposo y de abrazar el estado de vida que prefiera o se le impida tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las que se conceden al hombre."

De igual manera, en la *Gaudium et Spes*, número 52 ("El proceso del matrimonio y de la familia debe ser obra de todos"), párrafo 2, se señala: "Así, la familia, en la que coinciden distintas generaciones que se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y a armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social, constituye el fundamento de la sociedad. Por consiguiente, todos los que influyen en las colectividades y grupos sociales deben contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y de la familia. El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y de la familia, protegerla y ayudarla, defender la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica. Hay que salvaguardar el derecho de los padres a procrear y a educar en el seno de la familia a sus hijos. Se debe proteger con legislación adecuada y diversas instituciones y ayudar de forma suficiente a los que por desgracia, carecen del bien de una familia propia."

Finalmente, el número 87 ("Cooperación internacional en lo tocante al crecimiento democrático"), párrafo 3 de dicha Constitución afirma que: "Dado que muchos afirman que el crecimiento de

la población mundial, o al menos el de algunos países, debe frenarse por todos los medios y con cualquier tipo de intervención de la autoridad pública, el Concilio exhorta a todos a que se prevengan frente a los soluciones, propuestas en privado o en público, y a veces impuestas, que contradicen a la moral. Porque, conforme al inalienable derecho del hombre al matrimonio y a la procreación la decisión sobre el número de hijos depende del recto juicio de los padres y de ningún modo puede someterse al criterio de la autoridad pública y como el juicio de los padres requiere como presupuesto una conciencia rectamente formada, es de gran importancia que todos puedan cultivar una recta y auténticamente humana responsabilidad que tenga en cuenta la ley divina, consideradas las circunstancias de la realidad y de la época. Pero esto exige que se mejoren en todas partes las condiciones pedagógicas y sociales y sobre todo que se dé una formación religiosa o, al menos, una íntegra educación moral. Dése al hombre también conocimiento sabiamente cierto de los progresos científicos en el estudio de los métodos que puedan ayudar a los cónyuges en la determinación del número de hijos, métodos cuya seguridad haya sido bien comprobada y cuya concordancia con el orden moral esté demostrada."

7. Derechos económico-sociales.

Estos derechos han sido reconocidos, de manera precisa, en la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual. Veamos esos textos.

Además de los números 26, párrafo 2 y 27 párrafo 3, el número 67 ("trabajo, condiciones de trabajo, descanso"), dice lo siguiente en su segundo párrafo: "*Pues el trabajo humano, autónomo o dirigido, procede inmediatamente de la persona, la cual marca con su importancia la materia sobre que trabaja y la somete a su voluntad. Es para el trabajador y para su familia el medio ordinario de subsistencia; por él el hombre se relaciona con sus hermanos y les hace un servicio, puede practicar una verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina. No sólo esto. Estamos persuadidos de que, con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres se asocian a la obra religiosa de Jesucristo, quien dio al trabajo una dignidad sobreeminente laborando con sus propias manos en Nazareth; De aquí se deriva para todo derecho al trabajo. La sociedad, por su parte, debe esforzarse, según sus propias circunstancias, por ayudar a los ciudadanos para que logren encontrar la oportunidad de un suficiente trabajo. Por último, la remuneración del trabajo debe ser suficiente para permitir al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presentes el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común.*"

El tercer párrafo del mismo número, por su parte, señala que: "*la actividad económica es de ordinario fruto del trabajo consociado de los hombres; por ello es injusto e inhumano organizarlo con daño de algunos trabajadores. Ahora bien: por desgracia es demasiado frecuente también*

hoy que los trabajadores resulten en cierto sentido esclavos de su propio trabajo. Lo cual de ningún modo queda justificado por las llamadas leyes económicas. El conjunto del proceso de la producción debe ajustarse a las necesidades de la persona y a las condiciones de vida de cada uno en particular, de su vida familiar, principalmente en lo que toca a las madres de familia, teniendo siempre en cuenta el sexo y la edad. Los trabajadores deben tener, además, la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el trabajo mismo. Después de haber aplicado a este trabajo su tiempo y sus fuerzas, con la debida responsabilidad, tienen derecho a un tiempo de reposo y descanso que les permita una vida familiar, cultural, social y religiosa; es preciso también que tengan la posibilidad de entregarse al libre ejercicio de su capacidad para el desarrollo de facultades que en su trabajo cotidiano, por falta de ocasión no han podido ejercitar."

El número 68, referente a la "Participación en la empresa y la organización general de la economía", señala en su primer párrafo que: "*Las empresas económicas son comunidades de personas, es decir, de hombres libres y autónomos creados a imagen de Dios. Por ello, teniendo en cuenta las diversas funciones de cada uno -propietarios, administradores, técnicos, trabajadores y quedando a salvo la necesaria unidad en la dirección se ha de promover la activa participación de todos en la gestión de la empresa, según formas que habrá que determinar con acierto. Con todo, como en muchos casos no es a nivel de empresa, sino en niveles institucionales superiores,*

donde se toman las decisiones económicas y sociales, de las que depende el porvenir de los trabajadores y de sus hijos, deben los trabajadores participar también en semejantes decisiones, por sí mismos o por medio de representantes libremente elegidos."

Cuando en el documento se determina que "Los bienes de la tierra están destinados a todos los hombres", en el número 69, párrafo 1, claramente se estipula que: "*Dios ha destinado la Tierra y cuanto ella contiene para uso de todo el género humano. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos, según las circunstancias diversas y variables, jamás se debe perder de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente sino también a los demás. Sin embargo, todos los hombres tienen derecho a poseer una parte de bienes suficientes para sí mismos y para sus familias. Es éste el sentir de los Padres y de los Doctores de la Iglesia, quienes enseñaron que los ricos están obligados a ayudar a los pobres, y, por cierto, no sólo con los bienes superfluos. Quien se halle en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí. Habiendo como hay tantos hombres oprimidos actualmente por el hambre en el mundo, el Concilio urge a todos,*

particulares o autoridades, que, acordándose de aquella frase de los Padres: 'Alimenta al que muere de hambre, porque, si no lo alimentas, lo asesinas', según las propias posibilidades, comuniquen y ofrezcan sus bienes, ayudando principalmente a los pobres, tanto individuos o pueblos, a que puedan ayudarse por sí mismos y desarrollarse posteriormente."

Finalmente, al referirse al "Acceso a la propiedad y dominio de los bienes. Problema de los latifundios", la Gaudium et Spes, número 71, párrafo 5, establece que: "El derecho de propiedad privada tiene también, por su misma naturaleza, una índole social cuyo fundamento reside en el destino común de los bienes. Cuando esta índole social es descuidada, la propiedad muchas veces se convierte en ocasión de ambiciones y graves desórdenes hasta el punto de que se da pretexto a los impugnadores para negar el derecho mismo."

8. Derecho de reunión y asociación.

Esta facultad de la persona humana se encuentra reconocida en la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, en el número 73 párrafo 2, al cual nos referimos con anterioridad.

Refiriéndose a los "Límites de la libertad religiosa", la Dignitates Humanae afirma en el tercer párrafo del número 7 lo siguiente: "Además, dado que la sociedad civil tiene derecho a protegerse contra los abusos que puedan darse so pretexto de libertad religiosa, corresponde principalmente a la autoridad civil prestar esta protección. Sin embargo, esto no debe hacerse de forma arbitraria o favoreciendo injustamente a

una parte, sino según normas jurídicas conformes con el orden moral objetivo. Normas que son requeridas por la tutela eficaz en favor de todos los ciudadanos, de estos derechos, y por la pacífica composición de tales derechos; por la adecuada promoción de esta honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia; y por la debida custodia de la moralidad pública. Todo esto constituye una parte, fundamental del bien común y está comprendido en la noción de orden público. Por lo demás, se debe observar en la sociedad la norma de la íntegra libertad, según la cual, la libertad debe reconocerse en grado sumo al hombre y no debe restringirse sino cuando es necesario y en la medida en que lo sea."

La Gaudium et Spes en el número 75 ("Colaboración de todos en la vida pública"), párrafo 2, dice que: "Para que la cooperación ciudadana responsable pueda lograr resultados felices en el curso diario de la vida pública es necesario un orden jurídico positivo que establezca una adecuada división de las funciones institucionales de la autoridad política así como también una protección, eficaz e independiente de los derechos. Reconózcense, respétense y promuévanse los derechos de las personas, de las familias y de las asociaciones, así como su ejercicio, no menos que los deberes cívicos de cada uno. Entre estos últimos es necesario mencionar el deber de aportar a la vida pública el concurso material y personal requerido por el bien común. Cuiden los dirigentes de no entorpecer las asociaciones familiares, sociales o culturales, los

cuerpos e instituciones intermedias y de no privarlos de su legítima y constructiva acción que más bien deben promover con libertad y de manera ordenada. Los ciudadanos, por su parte, individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo, y no pidan al Estado, de manera inoportuna ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales."

Finalmente, del mismo documento extraemos lo relacionado con la "Participación en la empresa y en la organización general de la economía", cuando en el número 68, párrafo 2 se afirma que: "Entre los derechos fundamentales de la persona humana debe contarse el derecho a fundar libremente asociaciones obreras que representen auténticamente al trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones, sin riesgo de represalias. Por medio de esta participación organizada, que está vinculada al progreso en la formación económica y social, crecerá más y más entre los trabajadores el sentido de responsabilidad, que les llevará a sentirse sujetos activos, según sus medios y actitudes propias, en la tarea total del desarrollo económico y social y del logro del bien común universal."

9. Derecho a la libre elección de domicilio, a la emigración y a la inmigración.

El número 65, párrafo 3, de la Gaudium et Spes, cuando hace refe-

rencia a "El desarrollo económico bajo el control humano" recuerda a *"todos los ciudadanos, por otra parte, el deber y el derecho que tienen, y que el poder civil ha de reconocer, de contribuir por sí mismos al progreso de su propia comunidad. En los países menos desarrollados, donde se impone el empleo urgente de todos los recursos, ponen en grave riesgo el bien común los que retienen sus riquezas improductivamente o los que privan a su país de los bienes materiales y espirituales de que disponen, quedando a salvo el derecho personal de migración"*.

10. Derecho a no ser objeto de discriminación por razón de creencias o de incredulidad religiosa

En este aspecto, la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual señala en el párrafo 6 del número 21 ("Actitud de la Iglesia ante el ateísmo") que *"aunque rechaza en forma absoluta el ateísmo, reconoce sinceramente que todos los hombres, creyentes y no creyentes, deben colaborar en la edificación de este mundo, en el que viven en común. Esto requiere necesariamente un prudente y sincero diálogo. Lamenta, pues, la Iglesia la discriminación entre creyentes y no creyentes que algunas autoridades políticas, negando los derechos fundamentales de la persona humana, establecen injustamente. Pide para los creyentes libertad activa para que puedan levantar en este mundo un templo a Dios. E invita cortésmente a los ateos a que consideren sin prejuicios el Evangelio de Cristo."*

11. Derecho a la seguridad jurídica.

Sobre esta cuestión, que incluye la exclusión de cualquier tormento físico o psíquico, la *Gaudium et Spes* se refiere cuando en el número 27, párrafo 3, que ya citamos, establece "El respeto a la persona humana".

12. Inviolabilidad de los derechos humanos

Los números 26, párrafo 2, y 29, párrafo 2, de la *Gaudium et Spes*, que fueron mencionados antes, establecen la inviolabilidad de estos derechos esenciales. Además, en el número 29, párrafo 3, se afirma que las instituciones humanas, privadas o públicas, deben hacer esfuerzos *"por ponerse al servicio de la dignidad y del fin del hombre. Luchen con energía contra cualquier esclavitud social o política y respeten, bajo cualquier régimen político, los derechos fundamentales del hombre. Más aún, estas instituciones deben ir respondiendo cada vez más a las realidades espirituales, que son las más profundas de todas, aunque es necesario todavía un largo plazo de tiempo para llegar al final deseado"*.

13. Derecho a la defensa de los derechos humanos.

La *Gaudium et Spes*, en el párrafo 5 del número 74 ("Naturaleza y fin de la comunidad política"), señala que "cuando la autoridad pública, rebasando su competencia propia oprime a los ciudadanos, éstos no deben rehuir las exigencias objetivas del bien común; les es lícito, sin embargo, defender

sus derechos y los de sus conciudadanos contra el abuso de tal autoridad, guardando los límites que señala la ley natural y evangélica".

II. RECONOCIMIENTO DE ESTOS DERECHOS EN MEXICO.

Indudablemente, en su conjunto, la legislación de nuestro país incluye el reconocimiento de casi todos los derechos humanos. Pese a existir algunas limitaciones -como es el caso de los derechos de los pueblos indios, de ciertos aspectos de los derechos de las mujeres o en relación a los derechos de la tercera edad-, nuestras leyes incorporan en su articulado la mayoría de los derechos fundamentales reconocidos por la comunidad de naciones, tanto a nivel universal como regional. Además, durante mucho tiempo México sostuvo una posición destacada en la conformación del derecho internacional de los derechos humanos, lo cual implicó que -en la gran mayoría de ocasiones- terminara siendo parte, a veces con reservas, de los documentos internacionales de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

1. La constitución Política Mexicana y el Vaticano 11.

En el caso de los derechos reconocidos por la Iglesia en los documentos del Concilio Vaticano II, en relación a su reconocimiento en el marco jurídico de nuestro país, cabría puntualizar algunas cuestiones.

En el orden que fuimos abordando los derechos reconocidos en

el Vaticano II, podríamos establecer las siguientes comparaciones con el texto de nuestra Carta Magna.

a. Derecho a la existencia y a un nivel de vida correspondiente a su dignidad esencial.

En relación a cualquier atentado contra la vida -dentro de los cuales, los documentos de la Iglesia incluyen 108 homicidios, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado el artículo 14 de nuestra Constitución prohíbe, entre otras cosas, la privación de éstas.

Al hablar la *Gaudium et Spes* sobre la necesidad de facilitarle "al hombre todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana", en contraposición a todas aquellas prácticas infamantes que "degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador", encontramos su correspondencia en varios artículos del capítulo 1, título primero de nuestra Carta Magna.

Entre ellos, se encuentran los que se refieren al pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, a la organización y desarrollo de la familia, a la vivienda, a la protección de la salud, a la protección de los menores, a la libre elección del trabajo y a su ejercicio, a la libre manifestación de las ideas, a la libertad de escribir y publicar escritos, al ejercicio del derecho de petición a asociarse y reunirse libremente, al libre tránsito, a la seguridad jurídica, a la inviolabilidad del domicilio, a la protección contra las detenciones arbitrarias, al respeto de la integridad física, al empleo, a

una justa distribución del ingreso y la riqueza, y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Mención especial merece, en este renglón el reconocimiento constitucional del derecho a la educación; no obstante se niega la posibilidad de impartir formación de acuerdo a las creencias religiosas. En el caso de la libertad de creencias, ésta se encuentra reconocida en el artículo 24 constitucional; sin embargo, en el segundo párrafo del mismo se limita la celebración pública de cualquier acto religioso. Estos aspectos de la legislación se contraponen con el espíritu y la letra de los derechos reconocidos por el Vaticano II.

En cuanto a los vacíos en materia constitucional, al confrontarse con los documentos del Concilio, cabe señalar que el aborto -entendido como un atentado contra la vida humana- no se considera dentro de su texto. Además, las garantías de subsistencia y de dignidad que exige la *Gaudium et Spes* para las personas que se encuentran "En situación apurada" por razón de edad no se encuentran contempladas de manera amplia, salvo cuando en el artículo 123 se menciona la jubilación y la vejez, como parte de la organización de la seguridad social.

b. Derechos que se refieren a los valores morales y culturales; derecho a una plena participación en los bienes culturales.

En nuestra Constitución se encuentran menciones puntuales en lo que atañe a la cultura. El artículo 3, numeral I, al hablar de la educación afirma entre otras cosas que:

"a) Será democrática, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura..."

Al mencionar las universidades y demás instituciones autónomas de educación superior, se establece -en el artículo 3, numeral VIII, que éstas "*realizarán sus fines de educar, investigar, difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de ideas*".

Por su parte, el primer párrafo del artículo 26, dice que: "*El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*"

Podemos afirmar que el interés fundamental de la *Gaudium et Spes* en relación a la cultura, contenido en cuatro de sus números, encuentra mucha coincidencia en los textos constitucionales antes mencionados. Dichos postulados incluyen, además, otras cuestiones que se encuentran contenidas en el capítulo constitucional sobre "garantías individuales" y que hemos

mencionado en el anterior apartado.

Hasta finales de 1991, en la Constitución Política destacaba la ausencia de una mención explícita a los pueblos indios y a sus integrantes, lo que -al menos de manera general- se menciona en este documento del Vaticano II cuando, en su número 73, se habla de la intensificación del afán por “respetarlos derechos de las minorías”.

Por su parte, la Constitución Mexicana ha empezado por reconocer en su artículo 4 el carácter pluricultural de la nación, aunque de manera ambigua y sin que hasta el momento se haya aprobado la ley reglamentaria al respecto.

c. Derecho a actuar según la recta norma de la propia conciencia.

Este derecho no encuentra un reconocimiento similar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d. Derecho a dar culto público a Dios.

Al referimos al derecho a la existencia y a un nivel de vida correspondiente a su dignidad esencial, señalamos que aún con las recientes reformas constitucionales en ese texto no se garantiza plenamente el respeto de ese derecho dado que persiste un condicionamiento del permiso oficial para celebrar todo acto religioso de culto público. Lo anterior continúa oponiéndose a la Declaración Sobre la Libertad Religiosa que, en el número 2, habla de ésta como aquella que tienen los seres humanos para “*Estar inmunes de coacción tanto por parte de personas particulares como grupos sociales y de cualquier potes-*

tad humana, y esto de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos”.

e) Derecho a la libre elección del estado de vida.

Lo estipulado por la *Gaudium et Spes* en los números 26, 29 y 52 encuentra correspondencia en los artículos 4, 5 y 130 de la Constitución Sobre lo relativo a la cooperación internacional en lo tocante al crecimiento demográfico”, contenido en el párrafo 2, del número 87 del documento del Vaticano II, que establece la preocupación por la decisión sobre el número de hijos a procrear, el cuarto constitucional coincide con el derecho de toda persona “a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos”; pero a diferencia de los textos de la Iglesia, la Constitución no habla de tener en cuenta para ello la ley divina, “una formación religiosa, o al menos una íntegra educación moral”

f. Derechos económico-sociales.

El artículo 123 constitucional título VI “del trabajo y de la previsión social”- resulta de vital importancia en la materia. En él se establece, entre otros, el derecho al trabajo digno y socialmente útil, las bases para la regulación de los contratos de trabajo; la prohibición del trabajo de los menores de 14 años; la protección de los trabajadores mayores de 14 años y menores de 16; la protección a las mujeres embarazadas; la necesidad de estable-

cer salarios mínimos generales de una familia en el orden material, social y cultural; la prohibición de la discriminación por razón de sexo o nacionalidad, en cuanto a un salario igual para un trabajo igual; el derecho de asociación sindical; el derecho de huelga; y la utilidad pública de la Ley del Seguro Social.

En su conjunto, consideramos que lo estipulado en los documentos del Vaticano II tiene un contenido más humano, más avanzado y más comprometido con los trabajadores, que lo establecido en las “garantías individuales” de nuestra Carta Magna y en su artículo 123. Simplemente recordemos que el número 69 de la *Gaudium et Spes* afirma que “*Los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos, según las circunstancias diversas y variadas jamás se debe perder de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aproveche a él solamente, sino también a los demás. Sin embargo, todos los hombres tienen derecho a poseer una parte de bienes suficientes para sí mismos y sus familias. Es éste el sentir de los Padres y los Doctores de la Iglesia, quienes enseñaron que los ricos están obligados a ayudar a los pobres, y, por cierto, no sólo con los bienes superfluos. Quien se halle en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí. Habiendo como hay tantos hom-*

bres oprimidos actualmente por el hambre del mundo el Concilio urge a todos, particularmente autoridades, que, acordándose de aquella frase de los Padres: 'alimenta al que muere de hambre porque, si no lo alimentas, lo asesinas', según las propias posibilidades, comuniquen y ofrezcan sus bienes ayudando principalmente a los pobres, tanto individuos o pueblos, a que puedan ayudarse por sí mismos y desarrollarse posteriormente".

g. Derecho de reunión y asociación.

La libertad que tienen todas las personas para asociarse y reunirse contemplada en el número 73 de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, recibe un tratamiento análogo cuando en el artículo 9 de la Constitución se determina la prohibición a coartar el derecho a asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. Destaca en este documento el párrafo 2 del número 68, que menciona como un derecho fundamental la libre creación de asociaciones obreras "que representen auténticamente al trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones sin riesgo de represalias". En relación a este derecho, nos referimos anteriormente al artículo 123 constitucional, que habla del derecho de los obreros y los empresarios "para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etcétera".

Es evidente que lo estipulado por la Dignitates Humanae en rela-

ción a los "Límites de la libertad religiosa", no corresponde a lo establecido en el artículo 130 de nuestra Carta Magna.

h. Derecho a la libre elección de domicilio, a la emigración y a la inmigración derecho a no ser objeto de discriminación por razón de creencias o de incredulidad religiosa.

El espíritu del número 65 de la Gaudium et Spes, que habla del derecho personal de migración encuentra correspondencia en el artículo 11 de nuestra Constitución. Por el contrario, sobre la discriminación religiosa por razón de creencias en nuestro país, encontramos que el texto constitucional del ya citado artículo 130, se establece una serie de limitaciones y condicionamientos que son contrarios a lo que el Concilio Vaticano II sostiene.

i. Derecho a la seguridad jurídica

De lo establecido en el número 27, párrafo 3, de la Gaudium et Spes recordarnos cuando se hace referencia a las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena y las detenciones arbitrarias-calificadas todas como prácticas infamantes y "totalmente contrarias al honor debido al Creador" y lo relacionamos con los artículos constitucionales que, en las "Garantías individuales", protegen contra la realización de acciones de este tipo en perjuicio de las personas.

j. Inviolabilidad de los derechos humanos.

El Vaticano II habla de manera clara cuando dice que estos derechos son universales e inviolables. Nuestra Ley Fundamental, desde su primer artículo establece lo siguiente: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta constitución las cuales no podrán ser restringidas ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece." Basados en lo anterior, podemos afirmar que también en el texto constitucional se afirma el carácter inviolable de los derechos fundamentales en él reconocidos.

k. Derecho a la defensa de los derechos humanos.

A los ciudadanos les es lícito defender sus derechos y los de sus con ciudadanos contra los abusos de las autoridades. Esto señala la Gaudium et Spes en el párrafo 5 del numeral 74. No resulta extraviado afirmar que dentro de nuestra Carta Magna, ese derecho a defenderse se encuentra reconocido en el artículo 103 constitucional, que otorga a los tribunales de la Federación la facultad de resolver toda controversia que se suscite, entre otras causas, por "leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales". Para ello, existe el juicio de amparo que, según determina el artículo 107, "se seguirá siempre a instancia de parte agraviada".

En otro artículo, el 109 constitucional, se establece la posibilidad que tiene cualquier ciudadano para formular ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión denuncias y demandar juicio político -bajo su estricta responsabilidad- contra el funcionario público

que incurra en las conductas delictivas estipuladas en el mismo artículo.

2. Los derechos humanos reconocidos por México en el ámbito internacional.

Mencionamos con anterioridad el activo papel jugado por México en el concierto de las naciones, fundamentalmente en la ONU y en la OEA, para la constitución y la consolidación de los Sistemas Internacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nuestro país es parte -en algunas ocasiones- de una gran cantidad de documentos internacionales. Dentro de ellos destacan los siguientes: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (sin haber firmado su Protocolo Facultativo, que establece los mecanismos para la presentación de denuncias individuales contra el Estado correspondiente); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Convención Americana de Derechos Humanos.

De igual manera, nuestro país es parte de una serie de instrumentos relativos a cuestiones específicas y a la protección de grupos particulares. Entre ellos se encuentran aquellos que tratan sobre la prevención contra la discriminación (racial, en el trabajo, para el empleo, etc.); lo relacionado con el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad (que incluyen la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes); lo referente a la esclavitud, tráfico de personas y trabajos forzados; la cuestión del asi-

lo; la situación de los extranjeros, refugiados y apátridas; la problemática de los trabajadores; el caso de los combatientes, prisioneros y personas civiles en el marco de los conflictos armados; y, finalmente, la situación de las mujeres y de los niños.

Por mandato constitucional, según la letra del artículo 133, tanto nuestra Ley Fundamental como "las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema en toda la Unión." Es claro, entonces, que los documentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por México fortalecen el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana y posibilitan -mediante el adecuado uso de todos sus recursos, junto a los mecanismos internos- la elaboración de estrategias idóneas para la defensa y promoción de nuestra dignidad.

En muchos casos, los derechos fundamentales reconocidos por el Vaticano II encuentran, en los instrumentos jurídicos internacionales, una mayor correspondencia. Un ejemplo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 18, establece que: "Toda persona tiene derecho a libertad de pensamiento, conciencia y de religión este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, así como la libertad de manifestar su fe públicamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observación."

CONCLUSION

El concepto de "derechos humanos" nace con el mundo moderno, pero desde la tradición bíblica ya se hablaba de los derechos de los débiles: "No defraudar el derecho del emigrante y del huérfano, ni tomarás en prenda las ropas de la viuda" (Deut., 24,17). Isaías amonesta a los poderosos que no toman en serio la defensa de los pobres (Is., 1, 17). Para el profeta, el bien y el derecho no son términos abstractos, sino que se realizan en la preocupación por los sectores más vulnerables de la sociedad.

La enseñanza social del Magisterio de la Iglesia recoge esta preocupación y encuentra en la encíclica *Pacem in Terris* la reflexión más profunda sobre los derechos humanos que, además, tiene en la *Gaudium et Spes* su concreción más solemne.

La realidad de nuestro país, plagada de violaciones cotidianas a la dignidad de la persona humana, reclama una activa participación de todos -creyentes y no creyentes- en la utilización de las herramientas y los mecanismos existentes para una efectiva defensa, protección y promoción de los derechos humanos. Para los cristianos, los documentos del Vaticano II son parte fundamental de su inspiración en esta noble e ineludible causa.

Junto al profeta, decimos: "La paz es obra de la justicia" (Is., 12, 17). Hoy, en México, la inmensa mayoría de los mexicanos ven muy lejana la realización de la justicia al sufrir la violación estructural de su dignidad de hijos de Dios. Si queremos construir una paz sólida; el "Shalom" bíblico, debemos asumir un papel activo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO (Dic. 1991-Nov. 1992)



Durante el periodo comprendido entre diciembre de 1990 y noviembre de 1991, contabilizamos un total de 442 casos individuales de violación a los derechos humanos en el territorio nacional. Además, se documentaron 43 grupos de población agredidos, 10 de los cuales aglutinaban a 2 mil 390 víctimas, de los restantes grupos agredidos, se ignora el número de víctimas. El total de víctimas, sumando las de los grupos agredidos y las de los casos individuales, fue de 2 mil 832. En más del 50 por ciento de todos los casos documentados, la responsabilidad recayó sobre las corporaciones policíacas del país, dentro de las cuales ocuparon un lugar destacado los elementos de la Policía Judicial, tanto de la federal como de las estatales.

Cuantitativamente, al establecer los sectores de las víctimas sobresalieron particularmente los del renglón político, con 41 personas agraviadas; el de menores de edad con 39; el rural con 37; el de militantes con

29 víctimas conocidas. En los sectores político y de militancia partidista se registraron 20 ejecuciones extrajudiciales y 32 casos de tortura. El sector de los menores de edad arrojó un total de 9 ejecuciones extrajudiciales y 10 casos de tortura.

En total, hubo 184 denuncias, 83 ejecuciones extrajudiciales, 63 casos de privación ilegal de la libertad, 30 de privación arbitraria de la libertad, 38 intimidaciones, 24 casos de injerencia arbitraria, 15 detenciones-desapariciones, 3 desapariciones y 2 situaciones de denegación de justicia. A lo anterior, habría que agregarle los 43 casos de agresión contra grupos antes mencionados en los cuales se desarrollaron diversas modalidades de violación a la dignidad de las personas afectadas.

Durante el periodo anterior al que se contempla este informe, cuando analizábamos el contexto social, afirmábamos que la sociedad mexicana continuaba

“siendo un campo propicio para la violación de los derechos humanos, considerando las dimensiones de su amplitud en concordancia con la dignidad individual y colectiva”. Desde esa perspectiva, sosteníamos que no era “posible limitarnos a describir aquellos acontecimientos que en un momento dado salen a flote, tal como pretenden algunos grupos o sectores interesados, pues las condiciones externas pueden hacer variar la cuantificación de los mismos. Mientras la planta y la tierra sigan siendo las mismas, la situación no cambia; es necesario seguir observando y analizando los problemas de raíz”.

Se llevaron a cabo las elecciones federales de 1991 cuyos resultados, en el contexto de los elementos nuevos que tuvieron lugar a su alrededor, dentro de los cuales destacaba el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), dejaron una estela de duda en lo que concierne al real acatamiento de la voluntad popular.

Desde el otro lado, el de la sociedad civil, en el marco de los eventos electorales que tuvieron lugar en algunos estados de la República, se rescata la movilización ciudadana para exigir el respeto de sus derechos políticos.

En tanto, en lo referente a las relaciones laborales, fueron asestados varios golpes a las luchas sindicales independientes sin que las autoridades laborales hayan hecho justicia.

Durante ese período se conoció la iniciativa que otorgó rango constitucional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). En nuestro anterior informe anual comentamos que con la exclusión de los asuntos laborales, electorales y jurisdiccionales, de la competencia de la CNDH se estaba “en la práctica, restringiendo el ámbito de los derechos humanos reconocidos internacionalmente e incluso contemplados en nuestra Constitución”.

También se incrementó el número de organismos no gubernamentales de derechos humanos en el país, que ya sobrepasaban el centenar. El principal reto de estas organizaciones, dedíamos, era el de “la erradicación de la impunidad, una de las peores lacras que contaminan una verdadera y civilizada convivencia social”.

I.- DERECHO A LA VIDA

El derecho a la vida se encuentra garantizado en los documentos más importantes de la legislación internacional y en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14. La Declara-

ción Universal de Derechos Humanos lo contempla en el tercero de sus artículos, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el sexto. También lo reconocen la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (artículo 1) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 4).

No han sido suficientes, pese a su claridad, las normas vigentes en el plano internacional y las garantías individuales que desde nuestra legislación interna protegen la vida. Esto lo afirmamos al descubrir que, durante el período observado, fueron ejecutadas -en forma arbitraria- 43 personas. De estas 42 fueron del sexo masculino y una del femenino. Los estados en los que los indicadores son mayores en esta categoría son: Tamaulipas con 7, Morelos con 5, Baja California y Veracruz ambos con 4. Los sectores más afectados han sido identificados de la siguiente manera: rural 13, penitenciario 12 y no determinado 8. La responsabilidad de los mismos recayó, en su mayoría, en elementos de la vigilancia penitenciaria (11), un sector considerado indeterminado (9) y la policía preventiva (8).

Cabe incluir aquí a las personas que se consideran detenidas-desaparecidas durante los doce meses en cuestión ya que, la última condición reportada al momento de elaborar este informe, es esa y -por lo tanto- se presume fallecieron. En total, son 9 personas víctimas de esta situación, 2 de ellas mujeres y 7 hombres.

II. DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Tan importante como el derecho a la vida, lo es el derecho a la libertad personal, considerado uno de los elementos indispensables para el disfrute de una vida digna. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 14 del texto constitucional de nuestro país, mientras en el artículo 16 del mismo documento se establecen las bases legales para la privación de la libertad. Los instrumentos internacionales también reconocen este derecho. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en los artículos 3 y 9; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el noveno; la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en los artículos 1 y 25; así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el séptimo.

Sin ninguna justificación y contraviniendo los textos consagrados dentro y fuera de nuestro país, durante el año fueron 298 las personas afectadas en su derecho a la libertad personal, de las cuales hemos

tenido en nuestro poder los elementos para considerarlas en ese sentido. De ese número, 243 fueron privadas ilegalmente de su libertad y 55 lo fueron de manera arbitraria. En su totalidad 77 víctimas lo fueron del sexo masculino, 20 del femenino y 100 personas que no fueron identificadas. Territorialmente, es el estado de Chiapas el que reporta el mayor número con 162 víctimas; del resto, destacan Puebla con 64 y Veracruz con 14.

Los sectores de población más afectados fueron el de los indígenas, con 201 víctimas; después, le siguen el rural, con 26 personas afectadas. La responsabilidad recayó en el sector gubernamental (167) y en la Policía Judicial de los estados (51), en la mayoría de los casos.

III. DERECHO AL RESPETO DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLOGICA

En el artículo 19 de nuestra Carta Magna se afirma que los malos tratos dentro de las cárceles contra los reclusos serán corregidos y reprimidos por las autoridades. En tanto, el 22 prohíbe las penas “de mutilación e infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales”. Así también, en 1992, entró en vigencia la nueva Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; dicha ley, entre otras cosas, invalida cualquier declaración rendida por los detenidos ante agentes policíacos y descarta la confesión como prueba fundamental en los procesos penales.

En el plano internacional destaca, a este respecto, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita por México en 1987. En el sexto artículo de este instrumento regional se establece que los Estados partes se comprometen a tomar “medidas para prevenir y sancionar la tortura en el ámbito de su jurisdicción”, además de asegurar “que todos los actos de tortura y los intentos de cometer tales actos constituyan delitos conforme a su derecho penal, estableciendo para castigarlos sanciones severas que tomen en cuenta su gravedad”.

Otros documentos internacionales que reconocen el derecho a la integridad física y psicológica son: la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 3 y 5), el Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos (art. 7) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 5).

En este renglón, las cifras son elevadas y marcan una tendencia preocupante que -pese a lo que se quiera sostener en contrario- muestra que estas prácticas siguen presentes y que son numerosos los casos que lo confirman, no obstante los esfuerzos formales que se realizan y la normatividad establecida. En total fueron 214 las personas afectadas. De ellos, 169 eran hombres, 12 mujeres y 33 cuyo sexo no fue determinado. Se asegura que la responsabilidad es mayor para la Policía Judicial de los Estados (53). Le siguen, en su orden, los efectivos militares (33), la Policía Judicial Federal (29), la Policía Preventiva (28) y los vigilantes penitenciarios (24).

Además, pueden ser ubicados los Estados más problemáticos en este sentido. Son ellos: Chiapas con 49 casos, Chihuahua con 33 y Tamaulipas con 21. Los sectores más afectados fueron el denominado “no determinado” con 57 víctimas, el indígena con 48 y el penitenciario con 37.

IV. DERECHOS LABORALES

El artículo 123 de la Constitución Política mexicana indica, entre otras cosas, que: “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley... los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Además, estipula: “tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.”.

En el ámbito internacional, es el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas el que, más nítidamente, consagra estos derechos, que implican para los Estados Parte la obligación de cumplir los compromisos adquiridos por el hecho de haber suscrito dicho instrumento.

V. DERECHOS POLITICOS

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno", dice el art. 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el plano internacional, el artículo 25 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos garantiza este derecho. De igual manera, lo reconocen la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 23 y la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 21.

VI. CONCLUSIONES

La sistemática violación de los derechos humanos en nuestro país continúa siendo, hasta ahora, el obstáculo mayor para aspirar a la reconciliación nacional en un sistema de convivencia democrática y respeto absoluto a la persona y a los pueblos diversos.

Pese a la constante propaganda oficial que difunde la presencia de un modelo gubernamental respetuoso de los derechos humanos, en la realidad nos hemos encontrado con hechos y actitudes que desmienten absolutamente tal versión. Esta situación -por desgracia- es corroborada cotidianamente por los ciudadanos que, prácticamente inermes ante un complejo aparato represor, padecen las consecuencias.

Si bien en nuestro informe del año anterior señalábamos nuestra preocupación por la situación del país, ahora podemos decir sin vacilar que reafirmamos esa inquietud y nos vemos precisados a urgir a las instancias correspondientes para intensificar las acciones encaminadas a moldear esa sociedad que queremos. Por nuestra parte, asumimos y ratificamos el compromiso que hemos adquirido como organismo no gubernamental en la defensa y promoción del respeto a la dignidad humana.

Con base en las cifras y las tendencias que encontramos en la realidad de los derechos humanos durante este año, podemos asegurar que las medidas

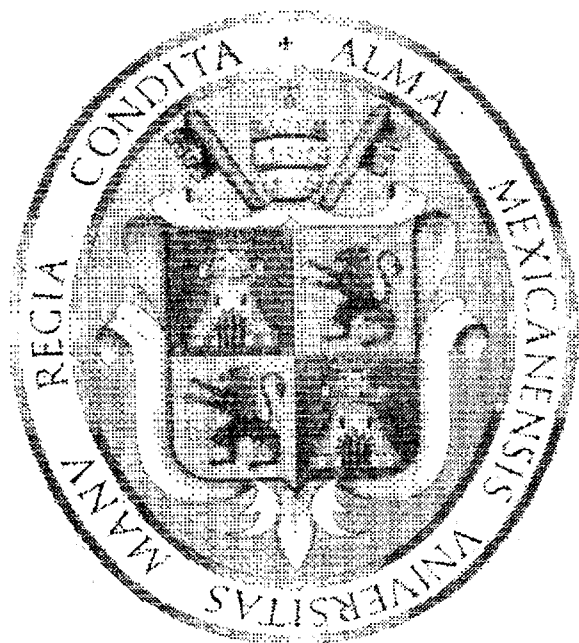
oficiales para protegerlos no han calado lo suficiente en los propios sectores gubernamentales acusados de violarlos, al grado de que pudiera percibirse un avance de fondo al respecto. Hay que establecer con claridad que los escasos adelantos logrados hasta el momento han sido producto de la movilización de amplios grupos de la sociedad que reclaman una nueva dinámica de funcionamiento. En este sentido, la gran mayoría de las demandas ciudadanas continúan sin una respuesta definitiva y sensible por parte del Estado.

En México persisten prácticas nefastas como la torturapolicíaca, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de personas, ejecuciones extrajudiciales, entre otras. Asimismo, observamos un contexto político y social donde la voluntad ciudadana no es valorada ni respetada por el Estado, además de que, con el aliento de las políticas gubernamentales, cada vez crece más el abismo existente entre la clase pudiente del país y los grupos desprotegidos de la población. Así, nos percatamos de que mientras por una parte el Estado se niega a responder a los intereses de los grupos mayoritarios en beneficio de un restringido sector económico, por otra parte, prefiere continuar reprimiendo con métodos brutales a voces que van dejando el campo de la disidencia al lograr ubicar sus demandas en el sentir general de la sociedad.

En estas circunstancias, nos encontramos en un momento en el que los ciudadanos, en sus distintos niveles de organización, han colocado sus demandas sobre la mesa, frente a la prevaleciente omnipotencia del Estado. A éste le corresponde, en corto plazo, dar una respuesta decidida para enfilar rumbo al establecimiento de la cultura de los derechos humanos. De no ocurrir así, crecerá el descontento general que desde hace tiempo ya se palpa en los constantes estallidos sociales que se han suscitado en diversos rumbos del país.

Para qué esperar desgarramientos sociales más graves, si desde ahora es posible empezar a reformar en serio nuestra convivencia con miras a la conformación de una sociedad justa.

CURSO DE VERANO 1993 EN LA UPM



La Universidad Pontificia de México reabrió sus puertas en 1982 al servicio del pueblo de Dios, especialmente en la Iglesia de México y de Latinoamérica. Opera con alto nivel académico y de investigación en sus facultades de Filosofía y de Teología con sus tres grados: Bachillerato Pontificio, Licenciaturas, y Doctorados en todas y cada una de las áreas en ambas facultades.

Cuenta también con un departamento de difusión y extensión universitarias con los objetivos generales de promover y cultivar el conocimiento de la Divina Revelación y establecer un diálogo con el mundo y la cultura contemporáneos. Ofrece los siguientes servicios:

- 1. Cursos de Verano.** Cuatro semanas en el mes de Julio. Se imparten gran variedad de cursos de Filosofía y de Teología, con sus objetivos específicos en orden a prestar servicios académicos a niveles diversos.
- 2.- Escuela de ciencias de la Religión** dirigida a laicos, religiosos (as) con una preparación mínima de Preparatoria, Normal o equivalen-

tes. Funciona en horario vespertino en la UPM. Tiene como objetivos particulares proporcionar a los alumnos una formación filosófica y teológica básicas y capacitarlos para que puedan fungir como profesores de ciencias de la religión en niveles de educación media y superior.

- 3. Centro Universitario de Teología para laicos.** Se imparten los cursos en la Curia Metropolitana de la ciudad de México, en la calle de Durango No. 90 Col. Roma. Se ofrece a profesionistas, pasantes y estudiantes universitarios de V semestre en adelante. Tiene como objetivo capacitar laicos para el apostolado parroquial y diocesano, apoyados en una doctrina sólida y sistemática. Los prepara para asesorar comunidades de fe en su desarrollo cristiano y también los capacita para preparar, dirigir e implementar programas de promoción evangelizadora.

CURSOS DE VERANO 1993 5 al 30 de Julio

Los cursos de Verano van dirigidos a sacerdotes, diáconos, seminaristas, religiosos (as) y laicos.

Requisitos de admisión: 1. Llenar la solicitud de admisión. 2. Presentar los comprobantes de estudios que requiere cada curso. 3. Carta de presentación de su Obispo, superior religioso o párroco. 4. Tres fotografías tamaño infantil. 5. Cubrir la cuota del curso. Cursos de 80 hs. N\$ 300.00 Cursos de 40 hs. N\$ 210.00 Examen de Universa Filosofía o de Universa Teología N\$ 75.00 A comunidades religiosas y seminarios se da una beca por cada 10 alumnos inscritos.

Inscripciones los días 28, 29 y 30 de Junio, y 1 y 2 de Julio de las 9 a las 14 hs.

Los cursos se abren con un mínimo de 15 alumnos.

El horario de clases es de 9 a 13 hs., excepto los cursos de Derecho Canónico, Mariología y Lenguas que son por las tardes de 16 a 20 hs. Los cursos cíclicos pueden comenzarse en cualquier Verano.

Créditos: al terminar los cursos de varios Veranos se otorgará Diploma. En los demás cursos se dará constancia de asistencia.

Coordinador general: Mtro. Bernardo González O F M.

Hospedaje en la UPM Habitación, alimentos,

aseo de ropa marcada N\$ 750.00. Traer ropa de cama.

Reservaciones: con el R.P. Juan González del 28, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio Tels. 5 73 06 00 y 6 55 60 86. de 9 a 14 hrs.

hospedaje en el Seminario Mayor

Habitación y alimentos N\$ 1000.00.

Reservaciones: Diác. Héctor Veyra 573 22 22.

CURSOS DE SINTESIS Y DE PREPARACION PARA ESTUDIOS SUPERIORES

Actualización cultural (80 hs.)

Objetivo: elaborar una base cultural indispensable para estudios a nivel superior.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalente.

Duración: 1 Verano.

Panorama de las culturas antiguas.
Problemas sociales contemporáneos.
Panorama de la Historia contemporánea.
Panorama de la Literatura contemporánea.
Panorama de la Historia del Arte

Lic.: Jesús Araiza

Dr. Manuel Loza

Lic. Elizabeth Serna

Lic. Teresa ~Bautista

Síntesis filosófica (80 hs.)

Objetivo: actualizar los conocimientos sobre los temas fundamentales de la Filosofía sistemática. Adecuado para preparar alumnos a los exámenes de Universa y al examen previo a las licenciaturas.

Documentos: los que acrediten haber cursado el ciclo de Filosofía sistemática, histórica y complementaria.

Historia de la Filosofía Antigua.
Historia de la Filosofía Medieval.
Historia de la Filosofía Moderna.
Filosofía del hombre.
Ontología. Filosofía de la naturaleza.
Filosofía del conocimiento.
Teología natural. Ética.
Historia de la Filosofía contemporánea.

Lic. Lourdes Velázquez

Dr. Erasmo Bautista

Dr. Salvador Arroyo y Lic. Filiberto Campos

Dra. Sara Monreal

Lic. Felipe Campos

Mtro. Rafael de Regil

Lic. Amanda Porter

Dr. Humberto Encarnación

Dr. Francisco Gómez

UNIVERSA THEOLOGIA (80 hs.)

Objetivos: presentar a nivel Bachillerato una síntesis del saber teológico. Preparar alumnos para los exámenes de Universa Theologia y el examen previo a las licenciaturas.

Documentos los que acrediten haber cursado el ciclo completo de Teología.

Duración: 1 Verano

La Revelación y signos de la Revelación. Dios Trino.

Cristología. Eclesiología.

La Gracia Escatología Temas bíblicos.

Temas de Teología Moral. Sacramentos.

Creación y pecado.

Lic. M. González

Dr. V. Girardi

Dr. J. Herrera

Lic. P. Jiménez

Lic. Carlos Castillo

Dr. Urbano Sánchez

Lic. A. Torres

Lic. M. Ramírez

FORMACION PERMANENTE

Dirigida a sacerdotes, diáconos, seminaristas de tercero y cuarto años, religiosos (as) y laicos iniciados en las ciencias teológicas (que hayan hecho el curso básico general o estudios equivalentes).

SAGRADA ESCRITURA

Objetivo: actualizar y profundizar los conocimientos sobre la palabra revelada por Dios. Util a promotores de grupos bíblicos.

Documentos comprobante de los estudios de Teología.

Duración: 3 Veranos, 2o. y 3o. cíclicos.

Primer año (80 hs.)

Introducción general a la Biblia.

Introducción especial a los Evangelios.

Pentateuco y libros históricos.

Mateo y Marcos.
Lic. Carlos Vargas
Lic. Martín Nava
Lic. Carlos Maciel

Segundo Año (ciclo B)

Sapienciales.
Apocalipsis.
Pablo.
Pastoral bíblica.
Lic. J. Rivera
Lic. M. Nava
Dr. C. Zesati
Mtro. A. González

TEOLOGIA DOGMATICA

Objetivo: estudiar los contenidos fundamentales del misterio de Cristo presente en la Iglesia, en el que el hombre encuentra el sentido de su historia.

Documentos: comprobante de los estudios de Teología.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Primer año (80 hs.)

LA VERDAD SOBRE CRISTO

Cristo plenitud de la Revelación.
El Jesús de la Historia.
Signos de la Revelación.
Milagros y Resurrección.
La Iglesia portadora de la Revelación, Tradición, Magisterio y evolución del Dogma.
El misterio de Dios Trino.
Cristologías.
Formulación dogmática.
Cristo en la Teología de América Latina.
La verdad sobre Dios en el nuevo Catecismo
Lic. R. Navarrete
Lic. A. Pedimattahtil
Lic. A. Escalona
Lic. J. Guízar
Lic. R. Navarrete
Lic. A. Pedimettathil
Lic. J. Guízar
Lic. A. Escalona

TEOLOGIA MORAL

Objetivo: profundizar en el estudio de la Moral en orden a su aplicación en los problemas prácticos de las personas y de la sociedad.

Documentos: comprobante de los estudios de Teología.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Segundo año (80 hs.)

Metodología moral.
Moralidad de la sexualidad humana.
Moral del matrimonio y la familia.
Moral de la vida humana.
Dr. Jorge Medina
Dr. J. L. Martín del Campo
Dr. Oscar L. Villareal

TEOLOGIA ESPIRITUAL

Objetivo: capacitar teológica, histórica y pastoralmente a quienes trabajan en el cultivo de la espiritualidad.

Documentos: comprobante de los estudios de Teología.

Duración: 3 Veranos. 20. y 30. cíclicos.

Primer año (80 hs.)

Espiritualidad bíblica.
Teología sistemática de la espiritualidad.
Cristo, centro de la vida espiritual.
El Espíritu Santo en la espiritualidad.

Segundo año (80 hs.)

Historia de la espiritualidad en América Latina.
La vocación a la santidad en la Iglesia.
La oración. La entrevista pastoral.

TEOLOGIA PASTORAL

Tcología: capacitar a los agentes de pastoral en los métodos de análisis de la realidad, de la lectura del Evangelio y de los documentos de la Iglesia.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Tercer año (80 hs.)

Parroquia y Evangelización. Medios de comunicación masivos y Evangelización.
Pastoral bíblica aplicada.
Sectas y Evangelización.
Análisis pastoral del documento de Santo Domingo.
Laicos, religiosidad popular.
Sacramentos de iniciación.
Bautismo, Penitencia y Comunión.

CURSO PARA ARCHIVISTAS ECLESIASTICOS

Objetivo: valorar la importancia de los documentos, situarlos en su contexto histórico y canónico adecuado, y obtener los conocimientos necesarios para organizar los archivos eclesiásticos y hacerlos instrumentos vivos para la investigación.

Destinatarios: sacerdotes, religiosos (as) y personas interesadas en documentación, archivo e investigación.

Documentos Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: 2 Veranos cíclicos.

Archivonomía.

Organización de archivos.

Sistemas de clasificación.

Ciencia de la documentación.

Prácticas.

Protesores: de la UPM y del Archivo General de la Nación.

INSTITUTO DE DERECHO CANONICO

Objetivo: ofrecer una información general y panorámica del Derecho Canónico, y una introducción a la metodología del mismo.

Destinatarios oficiales de curias diocesanas, párrocos, sacerdotes, religiosos (as) con formación teológica básica, y abogados laicos.

Documentos: estudios de Teología completos o licenciatura en Derecho civil.

Duración 4 Veranos. 20. a 40. cíclicos. Las clases son por las tardes a partir de las 16 horas.

Reconocimiento: Diplomado en Derecho Canónico.

Primer año (80 hs.)

Introducción al Derecho Canónico y metodología jurídica.

Filosofía del Derecho.

El Derecho en el misterio de la Iglesia.

Obra santificadora de la Iglesia: sacramentos y actos del culto divino.

Segundo año (80 hs.)

Normas generales.

Derecho público eclesiástico.

Eclesiae munus docendi.

Sacramento del matrimonio.

CURSOS DE LITURGIA

Básico general (20.)

Objetivo: capacitar teológica y pastoralmente a los agentes de promoción litúrgica.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración 3 Veranos cíclicos.

Visita a enfermos

Presidencia litúrgica

Misterio Pascual.

Sacramentos de iniciación y Liturgia de difuntos.

Los otros Sacramentos

Lic. P. Andrade

Lic. J. Gopar

CURSO SUPERIOR

Objetivo: capacitar teológica, histórica y pastoralmente en la ciencia de la Liturgia para la investigación científica, la docencia y la preparación de directivos diocesanos.

Documentos: haber cursado el básico general de Liturgia.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Celebración Eucarística.

Lic. P. Andrade

Sacramento del matrimonio

Consagración de vírgenes

Sacramento del Orden.

Lic. P. Navarrete

Ministerios.

Lic. P. Navarrete

Inculturación y creatividad litúrgica

MARIOLOGIA GUADALUPANA

La UPM en colaboración con el centro coordinador guadalupano.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: 3 Veranos. 20. y 30. cíclicos. Las clases son por las tardes de 16 a 20 hs. Mínimo 15 alumnos.

Primer año (40 hs.)

Mariología guadalupana.

Aparición de la Virgen.

El Nican Mopohua. Zumárraga, Juan Diego, Juan Bernardino.

Religiosidad popular.

Enfoques científicos sobre la imagen.

Tercer año (40 hs.)

Figuras guadalupanas en las culturas indígenas

Problemas religiosos culturales en la conquista

El guadalupanismo en los s. XVI y XVII

Conciencia nacional con el patronato guadalupano s. XVIII

La guadalupana en la sociedad y el Estado mexicano s. XIX

Doctrina social guadalupana S. XX

INFORMES E INSCRIPCIONES

Gral. Guadalupe Victoria No. 98

Tlalpan 14000 México, D.F.

Tel. 5 73 06 00

NUEVOS SACERDOTES Y SUS DESTINOS



Pbro. Luis Aldana Wario	(El Refugio, Laqos)
Pbro. Adolfo Cabrera Hernández	(Atotonilco, San Miguel)
Pbro. Gerardo Díaz Vázquez	(Yahuatlco)
Pbro. Rafael Domínguez García Atotonilco	(Atotonilco, Orfanatorio)
Pbro. José Luis Franco González	(Yahuatlco)
Pbro. Luis David García González	(Seminario Ojo de Agua)
Pbro. Francisco Javier González González	(Ayollán)
Pbro. José Luis González Muro	(Mexitcacán)
Pbro. Ruperto Gutiérrez López	(El Refugio, Laqos)
Pbro. Guillermo Huerla Muro	
Pbro. Víctor Lizarde Rodríguez	(Santiaquito)
Pbro. Juan Manuel Lozano Hernández	(Santa María del Valle)
Pbro. Gregorio Martínez Gómez	(Seminario Tepatlilán)
Pbro. Gonzalo Oliva Hernández	(Santa Rita)
Pbro. Rodrigo Ramírez Macías	(Acolac)
Pbro. Rubén Sepúlveda Cabrera	(San Francisco de Asís)
Pbro. José Luis Tapia Narvóz	(Santa Ma. de Guadalupe) Arandas
Pbro. Efrén Torres González	(San José) Arandas
Pbro. José de Jesús Vázquez Aquirre	(San Juan de los Laqos San José)
Pbro. Victoriano Villaseñor Jiménez	(San Ignacio Cerro Gordo)

¡¡ BIENVENIDOS!!
AL PRESBITERIO DIOCESANO



La Diócesis de San Juan
de los Lagos se une en oración
a sus hermanos de la
Arquidiócesis de Guadalajara,
para pedir a Cristo,
el Buen Pastor, por
el eterno descanso del
Emmo. Sr. Cardenal
Juan Jesús Posadas Ocampo.



AGENDA DE JUNIO

- S 5 Pastoral Vocacional: Reunión de Evaluación. Arandas
Convivencia Diocesana Adolescentes-Jóvenes. Evaluar. Arandas
- D 6 Santísima Trinidad. Onomástico del Sr. Obispo.
- L 7 Decanato Atotonilco. Reunión del Consejo. San Fco. de Asís.
Decanato Yahualica Reunión del Consejo. Manalisco.
Decanato Ayotlán. Reunión del Consejo. Ribera de Guadalupe.
Decanato Jalostotitlán. Reunión del Consejo. Mirandilla.
- M 8 Reunión del Equipo diocesano de Liturgia. San Juan.
- M 9 REUNIÓN DE PÁRROCOS Y ENCARGADOS DE COMUNIDAD PARA PREPARAR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL. TEPATITLÁN. 10:30. ENTREGA DEL NOMBRE Y DOMICILIO DE PADRES SUSCRITOS A L'OSSERVATORE ROMANO. ENTREGA DEL NOMBRES DE PARTICIPANTES EN LA VII ASAMBLEA.
- J 10 Decanato Lagos. Reunión del Consejo para evaluar. El Refugio.
- V 11 al 13: Reunión del Equipo Diocesano de Formación de Agentes. Convivencia. Evaluación.
- S 12 Corpus en el Seminario.
Asamblea de Grupos Asociaciones y Movimientos. Jesús María.
- D 13 CORPUS CHRISTI.
- L 14 Decanato San Juan. Reunión del Consejo. San José.
Decanato Tepatitlán. Reunión del Consejo. Sagrada Familia. Tepatitlán.
Decanato Arandas. Reunión del Consejo. Josefino de Allende.
- M 16 Reunión del Equipo Diocesano de Grupos, Asociaciones y Movimientos. San Juan.
- J 17 Decanato San Julián. Reunión del Consejo. San Diego de Alejandría.
Entrega del informe decanal a la oficina de pastoral.
- S 19 REUNIÓN DE SECRETARIOS Y COORDINADORES PARA LA ASAMBLEA DIOCESANA. San Juan.
- L 21 Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral Campesina: Evaluación.
Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral para el curso de Acción de la VII Asamblea. Yahualica 10:30.
- M 23 Jornada Pre-Vida Religiosa. Tepatitlán.
- L 28 al 3 de Julio:
VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.
- M 29 XXI ANIVERSARIO DE LA DIÓCESIS.

ORACION POR LA ASAMBLEA

Señor y Padre todopoderoso:
en tu Hijo Jesús nos has dado el camino, la verdad y la vida.
Escucha la plegaria que tu pueblo te dirige,
en ocasión de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral.
A través de la verdad, quiere llegar a la vida plena que nos prometes,
y que go nos das realizar,
como una prenda de la futura inmortalidad.
Ponemos en tus manos todos los trabajos, luchas,
alegrías y tristezas de tu pueblo.

Tú nos has encomendado conducirlo
hacia una auténtica y total liberación, a través de la **NUEVA EVANGELIZACION**,
para lograr una **NUEVA CULTURA CRISTIANA**.
Que así transforme desde la raíz, todo el actuar y vivir
de quienes te seguimos sin ninguna condición.

Alienta nuestros esfuerzos,
con tus dones abundantes y la gracia de tu Espíritu,
para consolidarnos como Diócesis de San Juan de los Lagos.

Buscando una nueva forma de evangelización,
tendremos como prioridad la **PROMOCION HUMANA**.
Trabajaremos por sacar de su postración, sobre todo a los más
desprotegidos y marginados de nuestra sociedad.

Te encomendamos, sobre todo,
a nuestros jóvenes y nuestras familias.
Elas son el núcleo y centro de toda acción encaminada
a la santificación de toda la comunidad.

Que la inoculada Señora, Madre de tu Hijo Santísimo,
sea guía, fortaleza y refugio de todo nuestro caminar.

**Jesucristo, vida y esperanza de nuestro pueblo
Preparación a la VII Asamblea Diocesana de
Pastoral**

SUMARIO:

**Circular convocatoria a la VII Asamblea
Diocesana de Pastoral.....**

**Acta de la Reunión del Consejo Diocesano
de Pastoral para preparar la VII
Asamblea.....**

**Orientaciones generales de la VII Asamblea
(anexo 1)**

**Acta de la Reunión del Consejo Diocesano
de Pastoral para afinar la VII Asamblea**

Encuesta Pastoral 92-93 (anexo 1)

**Guía para la interpretación de las encuestas
(anexo 1.1)**

**Esquema de Evaluación para las
programaciones 92-93 (anexo 2)**

Pasos para el informe Diocesano (anexo 3)

Campaña de Oración (anexo 4)

**10 Preguntas y 10 respuestas sobre la VII
Asamblea Diocesana de Pastoral (anexo 5)**

**Celebración de Asamblea Parroquial
(anexo 6)**

**Temas para sensibilizar a los fieles sobre la
Asamblea Diocesana.**

**Tema 1: ¡Noticia! VII Asamblea Diocesana
de Pastoral.**

**Tema 2: Importancia de una Asamblea de
Pastoral.**

Tema 3: Documentos de Santo Domingo.

**Tema 4: Contenido de la VII Asamblea
Diocesana de Pastoral.**

**Comunicado de la CEM al Pueblo de Dios.
Artículos de Apoyo al Tema de la VII
Asamblea «Promoción Humana»**

1. La Biblia y los Derechos Humanos.

**2. La enseñanza social cristiana y los
derechos humanos.**

**3. Derechos Humanos en el Conjunto
Doctrinal del Vaticano II.**

**4. Situación de los Derechos Humanos en
México.**

Curso de Verano 1993 en la UPM.

Nuevos Sacerdotes y sus destinos.

**Funerales del Emmo. Sr. Cardenal Posadas
Ocampo.**

Responsable:

Consejo Diocesano de Pastoral

Diócesis de San Juan de los Lagos

OBISPADO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Apartado Núm. 1

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. 47000

**ASUNTO: SE CONVOCA A LA
VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL**

Circular No. 5/93

A TODA LA FAMILIA DIOCESANA:

Con grande ilusión y esperanza y, para cumplir mi deber episcopal de impulsar la pastoral de nuestra Diócesis de San Juan de los Lagos, por medio de esta Circular CONVOCO A LA CELEBRACION DE LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

La Asamblea Diocesana de Pastoral es, sin duda, uno de los acontecimientos más importantes de nuestra vida eclesial.

El Obispo, como responsable de la Diócesis, debe proponer e impulsar los medios más eficaces para la salvación integral de la Comunidad y, para lograrlo, debe consultar como es voluntad de la Iglesia en primer lugar a los sacerdotes que son sus pródigos colaboradores y corresponsables en esta tarea tan delicada. Debe también estimular la colaboración de los laicos que deben ser miembros activos del Cuerpo Místico que es la Iglesia, y enriquecerla con sus carismas y experiencia.

Nuestra próxima Asamblea tendrá una importancia especial porque tiene como objetivo principal estudiar el documento de Santo Domingo, recoger su riqueza doctrinal y buscar la forma de adaptar a nuestra realidad las iniciativas pastorales tan importantes que propone.

Encomiendo la Preparación de esta Asamblea,

al Consejo Diocesano de Pastoral que, sin duda alguna, será ampliamente respaldado por el pueblo de Dios.

La fecha establecida es: del lunes 28 de Junio al sábado 3 de Julio del presente año. El lugar, si Dios nos lo concede, será la nueva casa de Pastoral Diocesana. Y para asegurar su éxito, ya que el documento de Santo Domingo establece como principio básico que no se puede haber planes ni tareas pastorales eficaces si no reciben su inspiración y su fuerza de la oración, pido a todos los sacerdotes que promuevan una campaña, lo más amplia, de oración para pedir al Señor que bendiga los trabajos de la Asamblea.

Esperamos también la presencia de todos los que sean llamados, y que su participación sea numerosa, puntual y activa.

Pongamos nuestra confianza en Cristo presente en su Iglesia AYER, HOY Y SIEMPRE, y en la intercesión de la Reina y Patrona de nuestra Diócesis.

San Juan de los Lagos, Jal., 5 de Mayo de 1993

+ J. Trinidad Sepúlveda Ruíz-Velasco
Obispo de San Juan de los Lagos.

ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL «PARA PREPARAR LA VII ASAMBLEA»

Eran las 16:10 horas cuando comenzamos nuestra reunión con la bienvenida que nos brindó el P. José Ma. de la Torre. Se leyó el acta de la reunión del equipo diocesano de pastoral que preparó la reunión del consejo. Se nos comunicó que el Sr. Obispo no estaría presente en nuestra reunión y en representación suya el Sr. Navarro nos dirigió estas palabras:

«Nos reunimos para trabajar y todos nuestros trabajos deben estar encaminados al bien de las almas, nuestros trabajos deben dar frutos de salvación.

En este tiempo de Pascua, el libro de los Hechos de los Apóstoles, nos resalta el inicio de la Iglesia, el trabajo e interés de las columnas de la Iglesia, predicando la doctrina de Jesucristo. Podemos contemplar el crecimiento de las primeras comunidades, el discurso de San Pedro, la curación del paralítico, las hostilidades en contra de los apóstoles. La Iglesia es obra de Dios, viene de él y no podrán destruirla,

recordamos esta frase de Gamaliel, doctor de la ley. Asistidos siempre por el Espíritu Santo, los apóstoles tuvieron que ir siempre adelante. Por tanto hoy a nosotros nos corresponde seguir adelante, combatiendo con la palabra y el ejemplo. No deben importarnos los sacrificios, debemos buscar el bien de las almas.

Que el Señor bendiga los trabajos de esta reunión».

Al término de estas palabras el P. Chema nos ubicó en nuestra reunión:

«Estamos reunidos para preparar nuestra VII Asamblea Diocesana de Pastoral. Será una reunión de mucha importancia que tendrá un carácter conclusivo en algunos aspectos de la Asamblea; nuestra próxima reunión de consejo será tan solo de afinación.

Los exhorto a que seamos puntuales y trabajemos con empeño y dedicación en esto que nos corresponde.» Los contenidos de nuestra reunión serán:

- 1) Oración.
- 2) Orientaciones generales de la VII Asamblea.
- 3) Nuestra Asamblea: contenido, objetivo, lema, cartel.
- 4) Curso de acción.
- 5) Comisiones, responsables.
- 6) Presentación del proyecto de Evaluación 1992-1993.
- 7) Asuntos complementarios: Vocabulario pastoral básico, Boletín de Pastoral.

1) ORACION

El Sr. Cura J. Guadalupe Hernández dirigió la oración que estuvo basada en el Lema de Santo Domingo, («Jesucristo, ayer, hoy y siempre») de forma especial en el Discurso inaugural del Santo Padre, en el Mensaje a los pueblos de América Latina y del Caribe y en algunos números del documento.

Fue una oración realizada en grupos y por equipos los temas a reflexionar fueron:

- a) La situación de la comunidad a la cual se dirige la «Carta a los Hebreos».
- b) Fidelidad de Jesús.
- c) «Jesucristo ayer, hoy y siempre».

Las conclusiones de nuestra reflexión las presentamos en oración por la mañana del sábado.

2) ORIENTACIONES GENERALES PARA LA VII ASAMBLEA.

El P. Chema nos presentó un material (ver anexo 1), en el nos propuso algunas pistas para orientar nuestra VII Asamblea. Este material se puso a disposición del Consejo para ser corregido o hacerle algunas

modificaciones con el fin de que estas orientaciones puedan ser válidas para todos.

Basado en el número 1059 del Plan diocesano de pastoral, nos recordó el ser y quehacer de una asamblea diocesana de pastoral. Pidió también al Consejo la aportación de algunas actitudes necesarias para que nuestra asamblea gane en aprovechamiento. Resaltan entre otras:

- Ser objetivos y claridad en nuestros objetivos.
- Claridad en el lenguaje.
- Discernimiento.
- Solicitud pastoral.
- Asumir con decisión el espíritu del documento.
- Adaptación del documento.
- Fidelidad en el estudio y reflexión comunitaria, diálogo abierto en la línea de Medellín y Puebla.
- Enriquecer nuestra identidad diocesana.
- Apegarse a la realidad.
- Confianza para la participación.
- Conversión permanente.
- Búsqueda de instancias participativas, antes, en y después de la Asamblea.
- Animación episcopal. Que el Señor Obispo nos de ánimos y también nosotros animarlo con nuestro apoyo y trabajo.
- Unir oración y acción.

3) NUESTRA ASAMBLEA:

Contenido, objetivo, lema, cartel.

El contenido fuerte de nuestra VII Asamblea será la «Promoción humana» desde el enfoque de Santo Domingo.

Las razones que indujeron a tomar este contenido son:

- a) El contenido Cultura Cristiana fue visto en la pasada asamblea diocesana, lo mismo se diga del contenido Nueva Evangelización que fue asumido en las pasadas asambleas decanales.
- b) Promoción Humana es el punto más logrado de la reflexión de Santo Domingo.
- c) Debemos fortalecer el proceso de liberación integral que nos lleve a vivir como verdadero pueblo de Dios.

El Consejo sugirió como subtemas de la asamblea, algunos de los siguientes puntos:

- Derechos humanos

- * Promoción de la mujer.
- * Promoción de los más necesitados.
- * Promoción integral de la persona.

* Denuncia de los elementos nocivos a la promoción humana.

* El Trabajo.

* Dignidad humana.

- Familia

* Sí a la vida.

* Derechos de los niños.

* Luces y sombras de la familia.

* Familia como base de la promoción humana.

- Tierra

* Tierra don de Dios.

* Contacto con la tierra.

* Ecología.

Lo anterior lo trabajamos a nivel Consejo. El objetivo, el lema y el cartel lo trabajamos por grupos, teniendo como base las orientaciones básicas para la VII Asamblea y el contenido promoción humana. Después de un trabajo dedicado y lleno de opiniones, se logró el siguiente objetivo:

«Discernir comunitariamente el documento de Santo Domingo, especialmente en la promoción humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización, para fortalecer el proceso de liberación integral en nuestra Diócesis».

El lema: «Jesucristo vida y esperanza de nuestro pueblo»

El Cartel: Se dieron diferentes opiniones, de las cuales se tomó nota y se encomendó a un equipo encabezado por el P. Horacio Camarena la elaboración del mismo.

4) CURSO DE ACCION

El P. Felipe Salazar y el P. José de Jesús Melano tomaron la dirección de este cuarto contenido. Basados en la experiencia de las pasadas asambleas presentaron el proyecto del curso de acción a seguir en la Asamblea.

Se dieron las siguientes sugerencias:

- a) Inscripción antes de la asamblea.
- b) Que las evaluaciones parroquiales y decanales se realicen en asamblea, para que la asamblea diocesana pueda ganar en profundidad.
- c) Acentuar la promoción humana.
- d) Tener bien en cuenta las actitudes y criterios de adaptación tomados en el consejo para su aplicación en la asamblea.

e) Lograr mecanismos de preparación para los agentes que asistirán a la VII Asamblea.

5) COMISIONES Y RESPONSABLES

Al dirigir este quinto contenido, el P. Chema repasó las comisiones de las pasadas asambleas y el consejo aportó otras que hacían falta.

Las comisiones y responsables quedaron de la siguiente manera:

Antes de la Asamblea:

- 1.- Local y mobiliario: P. Jaime Gutiérrez y equipo sugerido más tarde.
- 2.- Campaña de Oración: GAM.
- 3.- Animación al pueblo. (Tríptico): Ing. Francisco Martín y Sr. Genaro Gómez.
- 4.- Inscripción y gafet's: Genaro y Cuquita.
- 5.- Secretaría: P. Juan Martín González, Srta. Ma. de Jesús Hernández.
- 6.- Boletín de vocabulario básico: P. José María de la Torre.
- 7.- Boletín de preparación para la VII Asamblea: P. Felipe Salazar.

En la asamblea:

- 8.- Coordinación General: Equipo Diocesano de Pastoral.
- 9.- Inauguración y clausura: Equipo de Liturgia.
- 10.- Hospedaje: Sr. Cango. Bruno Mendoza.
- 11.- Oración: Sr. Cura Francisco Castañeda.
- 12.- Alimentación: Pendiente.
- 13.- Coordinación VER: P. J. Guadalupe Muñoz Porras y equipo.
- 14.- Coordinación JUZGAR: Sr. Cura José Luis Aceves.
- 15.- Coordinación ACTUAR: Decanos.
- 16.- Insumos: Sr. Cura Andrés González.
- 17.- Periódico mural, MCS: P. Juan Francisco Orozco Barba e Ing. Francisco Martín.
- 18.- Deporte, distracción: P. Cristóbal Ascencio.
- 19.- Cronometrista y comisión de orden: P. José Rosario Hernández.

Después de la Asamblea:

- 20.- Boletín post-asamblea: P. Felipe Salazar.

6.- PRESENTACION DEL PROYECTO DE EVALUACION PASTORAL 1992-1993.

Este sexto contenido fue conducido por el P. Juan Navarro quien ubicó y justificó el proyecto, pidiendo al consejo su aportación para la corrección de

algunos puntos que no quedaron claros.

Nuestra asamblea tendrá como tema el Documento de Santo Domingo. Se acentuará la promoción humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización, tratando de descubrir los nuevos signos de los tiempos en la promoción humana. La evaluación 1992-1993, pretende evaluar nuestra acción pastoral en estos aspectos.

El Consejo aportó sus correcciones a los encargados de la evaluación. Una corrección: en vez de llamarle evaluación, se le da el nombre de Encuesta Pastoral. Esta evaluación o encuesta pastoral no supe la evaluación de los programas que ya son parte de la dinámica que año con año impulsa nuestro proceso de pastoral diocesano.

7.- ASUNTOS COMPLEMENTARIOS.

a) Vocabulario Pastoral Básico.

De la reunión del consejo anterior a esta, se contaba con la cantidad de 90 voces para el vocabulario pastoral, se pidió la aportación al consejo y el número ascendió a 442 voces, por lo que se vio la necesidad de depurar alguna voces y seleccionar solamente aquellas que fueran básicas y ayudaran a clarificar nuestra acción pastoral.

Respecto a las voces que cada comisión diocesana elaboró, fueron corregidas y enriquecidas por todo el consejo a través de una dinámica de intercambio de grupos. Para las comisiones que faltaron de entregar sus voces, así como también para entregar la elaboración de las nuevas voces se fijó la fecha del primero de mayo, día de las ordenaciones presbiterales, o bien enviarlas por fax al centro de pastoral diocesano.

b) Boletín de pastoral.

El P. Felipe nos pidió aportaciones para enriquecer el boletín de información y preparación a nuestra VII Asamblea. Asimismo se pidió un reajuste en la distribución de los boletines.

Asuntos varios:

Se recordaron algunas fechas claves:

- Reunión para el Equipo Diocesano de Pastoral el 11 de Mayo en Lagos de Moreno.

- Reunión para los secretarios decanales y de comisiones diocesanas, el 15 de Mayo en el Centro Josefino en Arandas.

- Reunión para el Consejo Diocesano de Pastoral del 21-22 de Mayo en Tepatitlán.

Evaluación:

El local de nuestras reuniones ha sido acondicionado muy bien y ello ha cooperado para mejor trabajo. Respecto a la alimentación ha sido buena y se dice que fue mejor que en otras ocasiones. La puntualidad se superó, aunque no del todo. El horario fue correcto, se respetó y fue flexible para ayudar al desarrollo de la reunión.

Para la oración fue demasiado contenido para la primera hora y en el día siguiente no se entendió, así que no se realizó como se había pensado. Es preferible que sea más sencilla y con más ambiente de silencio y oración.

Las dinámicas fueron claras y ordenadas, favorecieron la participación, aunque se pueden superar todavía más.

Los contenidos fueron muchos, pero buenos, claros y adecuados. En la participación se señala que siempre son los mismos los que coordinan los diversos momentos (normalmente los miembros del equipo), se propone que se les de comisiones a quienes nunca participan en la coordinación. Podemos decir que en el aprovechamiento de nuestras reuniones vamos superando, aunque sí se pide más participación de aquellos miembros del consejo que aún no participan.

Terminamos con felicidad nuestra reunión llevando a nuestras comunidades la esperanza más viva de impulsar nuestro proceso de liberación integral que nos ayudará a vivir como verdadero pueblo de Dios. Que todo sea para la mayor gloria de Dios.

Tepatitlán, Jal.

Juan Martín González Pbro.
Secretario

ORIENTACIONES GENERALES DE LA ASAMBLEA DIOCESANA

(Anexo 1):

La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, convocada por el Papa Juan Pablo II, intentó responder a los siguientes objetivos fijados por el Santo Padre:

1. Celebrar a Jesucristo, es decir: la fe y el mensaje del Señor crucificado y resucitado, difundido por todo el Continente y centro de la vida y la misión de la Iglesia, para que el nombre del mismo Jesucristo quede en los labios y en el corazón de todos los latinoamericanos.

2. Proseguir y profundizar, según las ineludibles exigencias pastorales del momento presente las orientaciones de Medellín y Puebla, con miras a una renovada evangelización del Continente, que penetre profundamente en el corazón de las personas y las culturas de los pueblos, y sea el espíritu que anime permanentemente la promoción humana.

3. Trazar, para los próximos años, una nueva estrategia evangelizadora, un plan global de acción, que tenga en cuenta las nuevas situaciones de los pueblos latinoamericanos y que constituya una respuesta a los retos de la hora presente.

Las conclusiones de Santo Domingo, que reflejan el esfuerzo de nuestros pastores por responder a la tarea encomendada por Juan Pablo II, «podrán orientar ahora la acción pastoral de cada Obispo diocesano de América Latina. Cada Pastor diocesano, junto con los presbíteros, «sus cooperadores» (LG 28), y con los demás miembros de la Iglesia particular que ha sido confiada, hará el necesario discernimiento, para ver lo que sea más útil en la situación particular de su diócesis «(Carta del Santo Padre a los Obispos Diocesanos de América Latina, 10 de noviembre de 1992).

Santo Domingo como evento eclesial concluyó el 28 de octubre, pero con instancia histórica en la vida de la Iglesia continúa y se hará realidad o no, en la medida en que cada Iglesia particular asuma con decisión sus orientaciones.

El Papa lo señala claramente cuando, por una parte, indica:

«Con sumo agrado he podido comprobar la profunda solicitud pastoral con la que mis Hermanos en el Episcopado han examinado los temas que les habían propuesto, para contribuir al desarrollo de la vida de la Iglesia en América Latina, mirando al presente y al futuro»:

Y por otra parte señala:

«...confío en que la solicitud pastoral de los Obispos de América Latina lleve a todas las Iglesias del Continente a un renovado compromiso para la Nueva Evangelización, la Promoción Humana y la Cultura Cristiana» Carta a los Obispos diocesanos de América Latina, 10 de noviembre de 1992).

En síntesis, podemos concluir con los siguientes puntos, que han de orientar el estudio de las conclusiones de Santo Domingo:

1. Terminó una etapa de Santo Domingo. Se

requiere ahora la aplicación, la puesta de práctica de sus orientaciones. Esta nueva etapa es la definitiva, la que establece las posibilidades reales de presencia de los valores del Evangelio en la cultura que está sugiriendo. La preparación y la realización de Santo Domingo pueden dar su fruto solamente si se traduce en acciones concretas en esta nueva etapa.

2. Cada Iglesia particular, con el obispo a la cabeza tiene la tarea de hacer un discernimiento de las orientaciones de Santo Domingo, para seleccionar aquéllas que mejor corresponden a su propia realidad. El esfuerzo evangelizador ha de plasmarse en un proyecto o plan pastoral, que oriente y coordine los esfuerzos de los diversos grupos eclesiales, para responder con efectividad a las necesidades pastorales encontradas.

3. El compromiso de las Iglesias particulares se ha de inscribir en el Marco de la Nueva Evangelización, de la Promoción Humana y de la Cultura Cristiana. No se trata solamente de «hacer más de lo mismo», sino de asumir el compromiso de conversión pastoral para poder ser más fieles a las exigencias del Evangelio en el crucial momento histórico que vivimos.

El problema que se plantea entonces es cómo estudiar las conclusiones de Santo Domingo y cómo llevarlas a la práctica en una jurisdicción eclesiástica concreta. Las siguientes orientaciones pretenden ser una ayuda para realizar esta ineludible tarea, teniendo en cuenta que:

1. Debe hacerse comunitariamente, para que mediante la reflexión y el diálogo abierto se establezcan los puentes necesarios para unificar los criterios y armonizar los espíritus en una dirección común, que se asegure la posibilidad de hacer realidad el proyecto de Nueva Evangelización.

2. Debe contribuir al esfuerzo de «conversión pastoral» de la Iglesia, tal conversión debe ser coherente con el Concilio. Lo toca todo a todos: en la conversión y en la praxis personal y comunitaria, en las relaciones de igualdad y de autoridad, con las estructuras y dinanismos que hagan presente cada vez con más claridad a la Iglesia, en cuanto signo eficaz, sacramento de salvación universal» (SD 30).

3. Ha de tener en cuenta a la propia realidad de

la Iglesia particular, a las características culturales de sus diversos ambientes, a sus realizaciones y proyectos, a los problemas no resueltos, a los grupos de evangelizados y a quienes no viven su cristianismo; en fin, tener en cuenta todos aquellos elementos que la identifican y que se constituyen en el marco específico en el cual ha de desarrollar su labor evangelizadora.

4. Supone su trabajo de adaptación del lenguaje a la mentalidad y grados de preparación de los diferentes grupos de personas que participan en el estudio de las conclusiones, para hacerlo asequible a todos. Estas cuatro exigencias; comunidad, conversión pastoral, propia realidad y adaptación, habrán de estar presentes en nuestra propuesta metodológica para la celebración de nuestra próxima Asamblea Diocesana de Pastoral.

5. Nosotros hemos optado por una metodología participativa, experiencial y transformadora. Dichas características esenciales de nuestro proceso pastoral habrán de caracterizar cada uno de sus pasos metodológicos de nuestra Asamblea. Esa es la tarea, la responsabilidad que tenemos en nuestras manos. Contamos ya con cierta experiencia, ¡Ampliémosla y démosle profundidad...! Si procedemos así clarificaremos aún más nuestra misión pastoral, consolidaremos nuestros organismos de comunión y participación y lograremos que nuestro proceso de liberación sea auténticamente integral.

NUESTRA ACTITUD ANTE LA PROXIMA ASAMBLEA

1.- La próxima asamblea diocesana es fundamentalmente un tiempo fuerte de salvación para nuestra diócesis.

2.- Todos debemos participar como AGENTES de nuestra historia de salvación, pidiéndole al Señor su gracia y colaborando con ella activa y eficazmente.

3.- Debemos participar como pueblo de Dios; es decir en COMUNIDAD, sintiéndonos todos involucrados e involucrando a los demás, especialmente a los laicos, para que luego no sean meros ejecutores o simples destinatarios de la pastoral en nuestra comunidad. Sin la participación de todos y como un todo, no pasaremos de ser Iglesia evangelizada a ser también una Iglesia Evangelizadora.

4.- Debemos participar como pastores que procuran a su grey, pasto abundante, marchan adelante, la conducen y orientan. Esto traducido al pastoreo de

hoy, significa que los pastores debemos ser los primeros interesados en la pastora; debemos ser los pastores y animadores de nuestra comunidad. Debemos, junto con nuestra comunidad, reflexionar y asumir nuestra propia realidad e iluminarla con la Palabra de Dios. Debemos mantener al tanto a toda nuestra comunidad de todo lo diocesano para que caminemos como un solo rebaño, bajo el mismo Pastor.

5.- Debemos participar como pecadores que buscan la conversión de corazón; que saben la necesidad que tienen que reformar su vida, su trabajo pastoral; que van con el afán de autoevaluar su trabajo para mejorar como pastores y como agentes. Disponibles a ser interpelados por la Palabra de Dios, encarnada en el «aquí y ahora» de nuestra Iglesia diocesana.

6.- Debemos participar como colaboradores. No somos dueños de la comunidad. No somos tampoco la fuente de la vida y de la salvación. Trabajamos en una tarea común: Prolongar hoy la obra salvadora de Cristo. Somos administradores e instrumentos de la gracia y la salvación que nos viene de Cristo, cabeza y fuente de toda gracia. Pero la gracia no se identifica con nuestro esfuerzo humano; solo Dios salva. No depende de nosotros la salvación. Lo que sí depende de nosotros, es colaborar en esa obra de salvación, con ardor, con fe y con alegría, porque la gracia se nos da en la medida que somos capaces de recibirla. La pastoral no es más que la acción graciosa y salvífica de Cristo por la mediación de la Iglesia, especialmente a través de sus ministros. Rechazar la pastoral es rechazar la salvación de Cristo; es negarle a la Iglesia toda misión espiritual.

Acta de la Reunión del Consejo Diocesano de Pastoral para afinar la VII Asamblea

21-22 de Mayo 1993 / Tepatitlán, Jal.

«Buenas tardes, estamos nuevamente reunidos para seguir trabajando en nuestra VII Asamblea Diocesana de Pastoral. El objetivo de ésta reunión es dejar afinada en su mayor parte la asamblea.

Bienvenidos sean. Nuevamente les recuerdo que nuestra puntualidad y el empeño en nuestro trabajo harán que nuestra reunión de mucho fruto.

Damos la bienvenida al P. Miguel Domínguez que está colaborando en EDPIP y estará participando en el equipo de secretaría de la Asamblea».

Esta fue la bienvenida que el P. José Ma. de la Torre nos dio al comenzar esta reunión.

Después de ella inmediatamente nos hizo del

conocimiento de los contenidos de la reunión:

- 1) Comunicado de la CEM al pueblo de Dios.
- 2) Encuesta pastoral 1992-1993 al consejo.
- 3) Retiro-oración.
- 4) Afinación de metas de la asamblea.
- 5) Revisión y afinación de comisiones.
- 6) Acuerdos finales.

El Sr. Obispo nos dirigió estas palabras:

«Quiero dirigirles palabras de aliento y esperanza en medio de las preocupaciones. Los invito a volvernos al Señor, a confiarnos en El, a ponernos en sus manos y poner en sus manos lo que más quiere, nuestra Diócesis, a quien ama con amor esponsal para ser hermosa y sin arruga.

He visto la necesidad de ponerme bajo la protección de la Virgen María en este acontecimiento diocesano, ella es la Estrella de la Evangelización, que nos trae la palabra de su Hijo, ella es quien impulsa la vida cristiana en nuestro México.

Es un don que por intercesión de la Sma. Virgen María, Dios nos da, al ver en este consejo de pastoral unión fraterna. Sin ayuda de este consejo vería imposible llevar un trabajo tan complejo y amplio. Veo en ustedes un testimonio alegre que me reanima y me ayuda a seguir al Señor en este camino misterioso.

Ya en sí la Nueva Evangelización es un anuncio de alegría y esperanza que se puede mantener siempre.

Que sepamos asumir la vida de Cristo, que nuestro trabajo sea contemplar su vida y saberla transmitir en nuestras acciones.

Es la palabra del Señor la que nos impulsa para que nuestra evangelización sea integral, no tan sólo porque abarque a todos los destinatarios, sino porque es un llamado a la vida a través de la conversión. Esta labor debe ser llevada en comunión y participación, guiados e iluminados con lo que nos ofrece el Plan Diocesano de Pastoral y la luz de Santo Domingo.

Que cada quien aporte lo suyo para que nuestra evangelización sea integral».

Concluido este mensaje, escuchamos la lectura del Acta de la Reunión del Consejo del 23 al 24 de Abril. Se le hicieron algunas correcciones y se resaltaron algunos aspectos de importancia, entre ellos:

- No se han entregado todas las voces para editar el Vocabulario Pastoral Básico.

- Se resaltó el hecho de que la oración en nuestra reunión tiene un lugar prioritario, se nos exhortó a darle más importancia y ponerle más empeño.

Desarrollo de los contenidos:

1) Comunicado de la CEM al pueblo de Dios.

«Jesucristo Vida y Esperanza de América Latina» Se nos entregó este mensaje en fotocopias, el que leímos con detenimiento en el resaltamos algunos puntos en relación al desarrollo de nuestra VII Asamblea:

Nuestra Asamblea debe tener las siguientes características:

- La centralidad de Jesucristo.
- Como un espacio de libertad en el que nadie se sienta presionado.
- Un avance positivo de nuestra realidad en cuanto lo que se refiere a justicia, verdad y esperanza.
- Un esfuerzo por hacer de los otros una Iglesia más solidaria aunque afligida e impotente.
- El seguimiento a Jesucristo, sirviendo convertidos y amando pidiendo perdón.
- Un amor grande a la Iglesia.
- Libre de prejuicios y con una manera sana de interpretar.
- Nuestro Plan de Pastoral como testigo de la historia. Llevamos y tenemos nuestra propia historia.
- Una llamada apremiante a la conversión.
- Un espacio de discernimiento: meditar, profundizar y asimilar. Pasar de la cabeza al corazón.
- Urgir el Nuevo Rostro de Iglesia, donde los laicos asuman su papel insustituible.
- Un lugar privilegiado para la Promoción Humana y a su vez ésta de la Nueva Evangelización.
- Oración ferviente, protagonismo de los laicos, creatividad por parte nuestra, centralidad de Jesucristo...
- La necesidad de conocer cada día más nuestra realidad como un desafío.
- Debe ser un canto a la esperanza (Ver anexo 7, pág. 29).

2) Encuesta pastoral 1992-1993 al Consejo:

El Padre Porras y Timo coordinaron este segundo contenido. En forma sencilla y rápida ubicaron y justificaron la encuesta para invitarnos a responderla, teniendo desde luego, la visión diocesana de agentes de pastoral.

Después de contestarla personalmente se realizó con dinamicidad un primer vaciado en pequeños grupos que concluyó en un vaciado general, que fue presentado a todo el consejo. La interpretación del vaciado se realizó también por grupos. La aplicación de la encuesta fue objetiva, aunque nos sirvió de ensayo para poder aplicarla en nuestras comunidades. (Ver anexo 1 pág. 12 y anexo 1.1 pág. 17).

Se presentó en este mismo espacio un esquema de evaluación para las programaciones 92-93, que es sólo una guía o instrumento que ayude a los mecanismos de comunión y participación en sus diversos niveles a valorar y ponderar sus acciones pastorales realizadas. (Ver anexo 2 pág. 18).

También se dio del conocimiento los pasos para el informe diocesano. (Ver anexo 3 pág. 17).

3) Oración:

Como siempre, la oración es la que nos hace pisar firme en nuestra realidad y tocar a Dios, fue ella en ésta ocasión la que sembró esperanza en nuestros corazones, de que Jesús está vivo y presente en nuestras vidas y que camina junto a nosotros en nuestro proceso pastoral diocesano.

Fue dirigida por el P. Cristóbal Ascencio y estuvo basada en el pasaje de los Discípulos de Emaús, pasaje que tiene mucho que decirnos a nosotros agentes de pastoral, porque enmarca nuestros desalientos, descubre nuestra dureza de corazón y los signos por los cuales Cristo se hace presente entre nosotros y sobre todo, porque al descubrir al Señor entre nosotros nos da ánimos para emprender el camino de regreso del desaliento y desilusión de la esperanza y confianza en nuestro Dios.

Nuestra oración tubo como punto de partida y apoyo los siguientes puntos:

- 3.1 Lc. 24,21: «Nosotros esperábamos...»
(Nuestros desalientos)
- 3.2 Lc. 24,25: «Oh insensatos y tardos de corazón...»
(Plan de Pastoral)
- 3.3 Lc. 24,30-31: «Lo reconocieron al partir el pan...»
(Signos de esperanza en nuestro pueblo)
- 3.4 Lc. 24,33: «Y levantándose el momento, se volvieron...»
(Nuestro compromiso en actitudes)

Concluimos nuestra oración con un intercambio de reflexiones por pequeños grupos y también a nivel consejo en la laudes de la mañana del sábado.

4) Afinación de las metas de la Asamblea:

El P. Chema nos presentó un material, en el que se señala el objetivo, el lema y la metodología de la VII Asamblea.

El consejo optó por la metodología de los cinco pasos:

Ver-objetivamente

Juzgar-evangélicamente
Actuar-cristianamente
Celebrar-gozosamente
Evaluar-seriamente

Para los contenidos de la iluminación de la Asamblea, se optó por tener una visión global de Santo Domingo y un enfoque especial en la promoción humana.

Dedicar día y medio a los siguientes temas:

- a) Santo Domingo es un acontecimiento
- b) Santo Domingo es un documento
- c) Santo Domingo es un proyecto pastoral

Y dedicar también día y medio a un cuarto tema:

d) Santo Domingo fuente de creatividad pastoral que infunde nueva vida a nuestro proceso de nuestras programaciones pastorales.

De este tema por votación se escogieron para desarrollar en la asamblea los siguientes sub-temas:

- La familia y la vida desafíos de especial urgencia en la promoción humana (11).
- Los nuevos signos de los tiempos en el campo de la promoción humana: Derechos Humanos (10).
- Nuevo orden económico (9).
- Empobrecimiento y solidaridad (5).

5) Revisión y afinación de las comisiones:

Coordinado por los PP. Felipe Salazar y José de Jesús Melano. Comisión por comisión fueron dando informe de sus avances:

5.1 Campaña de oración, GAM: ofrece un material (ver anexo 4 pág. 19).

5.2 Animación del pueblo: ofrece un tríptico, «10 preguntas y 10 respuestas» (ver anexo 5 pág. 23).

5.3 Boletín de preparación: se le pide que edite cuanto antes todo el material que pueda ser de provecho en la preparación de la VII Asamblea.

5.4 Secretaría: da informe de la organización que hasta el momento lleva. Se tomó el acuerdo de que cada decanato y cada equipo diocesano presente un coordinador y un secretario para el servicio de las mesas redondas.

5.5 Coordinación general: Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral para ultimar detalles, el 21 de junio en Yahualica.

5.6 Posters: se decide que se impriman 1000.

5.7 Inauguración y clausura, aún no llevan nada.

5.8 Oración diaria: ya que se tenga

conocimiento de los temas del día se podrá elaborar.

5.9 Hospedaje: faltó el representante en la reunión.

5.10 Insumos: corresponde llevarlos:

Lunes 28: Ayotlán y Atotonilco

Martes 29: Yahualica y Jalostotitlán

Miércoles 30: San Julián y Tepatitlán

Jueves 1º: Lagos

Viernes 2: Arandas

Todos los días dar agua, té, café y vender refrescos a San Juan.

Nota: el día que toque llevar los insumos también se prestará servicio en el comedor.

5.11 Mural, MCS: les corresponde coordinar los temas de la Promoción Humana.

5.12 Deportes: se necesita saber el lugar de la asamblea.

5.13 Cronometrista: que asista a la reunión del equipo.

6) Acuerdos:

6.1 Local.

Se ve con objetividad la realidad que se tiene respecto a la construcción de la casa de pastoral. El P. Jaime Gutiérrez asegura que se puede disponer de la casa casi en la totalidad de los elementos necesarios para la VII Asamblea.

El Sr. Obispo propone lo siguiente:

«En ocasiones, los detalles pueden estropear una reunión. No excluyamos que la VII Asamblea se realice en la Casa de Pastoral, pero si es bueno que se convoque con seguridad solamente los que se pueden admitir y atender en el seminario, para así poder tener dos opciones: La Casa de Pastoral, en el caso de que para esas fechas brinde para su seguridad el buen desarrollo de la asamblea, o bien el Seminario que ya cuenta con todos los servicios».

6.2 Participantes

Teniendo en cuenta lo anterior, se pidió opinión acerca del número de participantes. Se consultó a experiencias pasadas, se vieron pros y contras y durante un buen espacio de tiempo se llevó a la siguiente decisión:

Sacerdotes: 200;

Seminario: 74;

Religiosos: 40;

Laicos Parroquiales: 116;

Laicos comisiones: 26;

Decanatos: 58;

Secretarios: 20;

Se hace un total de 534 participantes, número que fue aceptado por todos. Para esto el P. Rector del Seminario sugiere que dando un reacomodo de sillas en el teatro si se puede aceptar este número de participantes.

6.3 Alimentación

Se procesarán los alimentos en el Seminario, reforzando el equipo de cocina con personal que puede estar a tiempo completo. Se pedirá el favor a las religiosas Oblatas de Sta. Marta de que puedan estar durante toda la asamblea prestando este indispensable servicio.

6.4 Cuota

Se estableció una cooperación de N \$50.º

6.5 Exposición de los temas en la promoción humana en mural.

Coordinarán el P. Juan Fco. Orozco y el Ing. Francisco Martín. Cada decanato presentará un tema.

6.6 Secretaría

Da como fecha tope el 17 de junio para la entrega de los nombres de los participantes, su domicilio, teléfono, parroquia o comunidad, equipo que representa, así como el servicio pastoral que presta. También para la misma fecha entregarán los decanatos y equipos diocesanos los nombres de los coordinadores y secretarios que prestarán su servicio en mesas redondas. Esta información se entregará sin falta en el Centro de Pastoral Diocesano.

6.7 La entrega del vaciado e interpretación de la encuesta diocesana, así como el resultado de la ficha de evaluación de las programaciones, tienen también como fecha tope el 17 de junio.

6.8 Asamblea parroquial

El decanato de San Juan propone una Guía para los pasos de la asamblea parroquial (ver anexo 6 pág. 24).

6.9 Otras comisiones

Evaluación de la asamblea, fue asumida por el Equipo de secretaría, el servicio de librería fue asumido por el Seminario.

6.10 Número de boletines

Se llevó al acuerdo de que solamente será subsidiado un cierto número de boletines de ahora en adelante:

Parroquias grandes: 80

Parroquias medianas: 60

Parroquias chicas: 40

Vicaría foraneas: 20

Si se requiere un mayor número de boletines se hará por suscripción pagada.

6.11 La reunión anual del consejo será del 23 al 28 de agosto.

Calendario de Junio:

Miércoles 9: Reunión de párrocos y encargados de comunidades. Tepatitlán.

Jueves 17: Entrega en la oficina de pastoral de los vaciados e interpretación de las encuestas decanales y de la evaluación de los programas. (Formar comunidad, familia, adolescentes-jóvenes).

Para las comisiones diocesanas, entrega también de la evaluación de su programa. Entrega de la lista de los participantes a la séptima asamblea diocesana de pastoral. Para los decanatos y equipos diocesanos dar la información de su coordinador y secretario que participará en mesas redondas.

Sábado 19: Reunión de equipo coordinador de secretaría de la asamblea. San Juan. Centro de Pastoral.

Lunes 21: Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral y responsables de los cinco pasos metodológicos. Yahualica 10:30.

Evaluación:

En esta ocasión la evaluación se realizó se realizó por medio de calificación del 1 al 5, como en la encuesta diocesana. Se evaluaron los siguientes puntos: local, horario, alimentos, contenidos, oración, participación y convivencia.

El promedio general estuvo entre 4 y 5, esto quiere decir que nuestra reunión gracias a Dios estuvo bien.

Las observaciones que se hacen son:

- Algunos decanos no han estado presentes, se les sugiere que si no pueden asistir, prevean enviar algún representante al consejo.

- Que las comisiones hicieran lo posible por enviar sus representantes.

Terminamos nuestras labores a las 2:20 p. m., un poco cansados pero muy alegres de haber servido al Señor en cada una de nuestras acciones.

Tepatitlán, Jal.

Juan Martín González, Pbro.

Secretario de Pastoral.

ENCUESTA PASTORAL 1992-1993

Ubicación y Justificación : Anexo 1

1) QUE ES UNA ENCUESTA

Es una consulta a un grupo de personas, previamente seleccionadas y que sean representativas de la comunidad.

En nuestro caso vamos a consultar a los agentes de pastoral de las comunidades, principalmente a los miembros de consejos y equipos (parroquial, decanal o diocesano).

2) TEMA:

LA PROMOCION HUMANA EN NUESTRAS COMUNIDADES

Nuestra VII Asamblea Diocesana de Pastoral tendrá como tema el documento de Santo Domingo, de una manera especial en lo referente a la promoción humana. La encuesta se va a centrar en el segundo tema del Documento de Santo Domingo: La Promoción Humana.

3) FINALIDAD DE LA ENCUESTA

Por lo tanto, la finalidad de esta investigación es acercarnos al tema de la Promoción Humana en el documento de Santo Domingo, partiendo de la realidad que estamos viviendo en este aspecto, para poder profundizar el documento y a la vez iluminar nuestra realidad; y para poder definir líneas concretas de acción para el período pastoral 93-94.

4) HIPOTESIS

1) Suponemos que la promoción humana es uno de los aspectos pastorales que hemos atendido poco. Y a la vez constatamos que la Iglesia a estado manifestando en distintos documentos, sobre todo desde Vaticano II, su preocupación por este campo de la evangelización.

b) En segundo lugar, para alumnos, Santo Domingo ofrece aportes nuevos en esta dimensión de la pastoral.

5) ASPECTOS DEL TEMA Y SUS FUENTES

Señalamos brevemente los temas para las preguntas del cuestionario y las fuentes de donde tomamos dichos temas.

TEMA 1:

RELACION ENTRE EVANGELIZACION Y PROMOCION HUMANA:

La Promoción Humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización.

En este aspecto descubriremos que ha fuertes vínculos de orden antropológico, teológico y evangélico

entre evangelización y promoción humana. Veremos, también, que la promoción humana es parte integrante de la evangelización.

Preguntas 1-4 (SD 157-160).

1. Vínculos de orden antropológico entre evangelización y promoción humana.

2. Vínculos de orden teológico.

3. Vínculos de orden evangélico.

4. Sin promoción humana no hay evangelización.

TEMA 2:

DIMENSION SOCIAL DE LA FE

La fe conduce, necesariamente a un compromiso social. Por otra parte, la dimensión social de la fe es parte esencial de la tarea de la Iglesia.

Preguntas 5-6 (SD 161-163).

5. Coherencia entre fe y vida.

6. Doctrina social de la Iglesia.

TEMA 3:

LOS NUEVOS SIGNOS DE LOS TIEMPOS EN LA PROMOCION HUMANA

La voz del Señor se escucha también a través de las situaciones nuevas que está viviendo la sociedad de nuestro tiempo.

La Iglesia debe discernir esos signos a la luz del Evangelio, para descubrir el plan de Dios en los acontecimientos y responder con su acción pastoral a la voluntad de Dios y a las necesidades de la comunidad.

Preguntas 7-20 (SD 164-227)

7. Derechos Humanos

8-9. Ecología

10. Pobreza y solidaridad

11. Visión humana y espiritual del trabajo

12. Estructuras en favor del trabajo

13. El fenómeno de la emigración

14. Desafíos en el orden democrático

15. El nuevo orden económico

16. Acciones que apoyen la economía

17. Unidad e integración

18. Formar comunidad

19. Problemas pastorales en favor de la familia

6. INDICACIONES PRACTICAS

1) Lo ideal sería aplicar la encuesta en entrevista.

2) Una forma práctica será reunir a los agentes, entender juntos el cuestionario, contestarlo personalmente.

- 3) Ahí mismo en ese grupo se puede hacer el vaciado y la interpretación de los datos.
- 4) En las preguntas que se pide calificar del 1-5, el cinco significa el grado más alto de apreciación excelente.
- 5) Que la respuesta indique siempre lo que está dando en la realidad, no lo que deseáramos que se diera.
- 6) En caso de que no se entienda el contenido de alguna pregunta pueden consultar el documento de Santo Domingo, según los números que arriban se señalan.
- 7) Después de la interpretación hay que elaborar el informe en los diferentes niveles: parroquia, decanato y diócesis.
- 8) Se entregará a los decanos un modelo de fichas para el vaciado. Se hace primero el vaciado en la parroquia, después se llevan al decanato, para hacer el vaciado decanal. A la vez los decanos entregarán al equipo diocesano el vaciado decanal para hacer el vaciado diocesano.

ENCUESTA PASTORAL 1992-1993

Diócesis de San Juan de los Lagos, Jal.

Cuestionario para Agentes:

DATOS GENERALES DE LOS ENCUESTADOS

A. SEXO

- 0.1 Hombre ()
- 0.2 Mujer ()

B. TIPO DE AGENTE

- 0.3 Sacerdote ()
- 0.4 Religioso (a) ()
- 0.5 Laico ()
- 0.6 Servicio Pastoral: _____

LA PROMOCION HUMANA EN NUESTRAS COMUNIDADES

1. ¿LAS ACCIONES PASTORALES EN GENERAL TOMAN EN CUENTA LOS DIVERSOS ASPECTOS DE LA VIDA DE LA COMUNIDAD?

(Califican cada aspecto del 1 al 5)

- | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| 1.1 En el aspecto cultural-educativo (Saber) _____ | | | | | |
| 1.2 En el aspecto económico (Tener) _____ | | | | | |
| 1.3 En el aspecto religioso (Ser) _____ | | | | | |
| 1.4 En el aspecto político (Poder) _____ | | | | | |

2.- SEÑALEN TRES ASPECTOS DE LA VIDA DE

LA DIOCESIS QUE MAS NECESITAN SER ATENDIDOS POR MEDIO DE LA ACCION PASTORAL:

- 2.1 Drogadicción ()
- 2.2 Pobreza ()
- 2.3 Desintegración familiar ()
- 2.4 Violencia ()
- 2.5 Diversión ()
- 2.6 Alcoholismo ()
- 2.7 Medios de Comunicación ()
- 2.8 Prostitución ()
- 2.9 Otro: _____

3. ¿CON QUE ACCIONES SE ESTA PROMOViendo EN LA COMUNIDAD LA JUSTICIA, LA PAZ Y EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS? (Señala las tres principales)

- 3.1 Servicios de Salud ()
- 3.2 Mejorar los salarios ()
- 3.3 Educación ()
- 3.4 Promoción cultural ()
- 3.5 Evangelización a marginados ()
- 3.6 Orientación a la juventud ()
- 3.7 Promoción del deporte ()
- 3.8 Diversión y esparcimiento ()
- 3.9 Otra: _____

4. DE LAS SIGUIENTE ACCIONES PASTORALES, ¿CUALES ESTAN FAVORECIENDO, DE ALGUNA MANERA, LA PROMOCION HUMANA EN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD?

(Califiquen del 1 al 5)

- | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| 4.1 La Catequesis | | | | | |
| 4.2 La Celebración Eucarística | | | | | |
| 4.3 La Celebración de los Sacramentos | | | | | |
| 4.4 La formación de agentes | | | | | |
| 4.5 Los grupos de barrio | | | | | |
| 4.6 Cáritas | | | | | |
| 4.7 La evangelización de tiempos fuertes | | | | | |
| 4.8 Las fiestas patronales | | | | | |
| 4.9 La religiosidad popular | | | | | |

5. SEÑALAR HECHOS QUE MANIFIESTEN DE COHERENCIA ENTRE LA FE QUE SE PROFESA Y LA VIDA COTIDIANA DE LA COMUNIDAD:

=
=

6. CALIFIQUEN DEL 1 AL 5 LA IMPORTANCIA QUE SE LE ESTA DANDO A LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN LA COMUNIDAD:

- | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|------------------------|---|---|---|---|--|
| 6.1 En el conocimiento | | | | | (Documentos sociales) |
| 6.2 En la difusión | | | | | (Cursos, semanas, impresos) |
| 6.3 En la práctica | | | | | (Cáritas, cooperativas, grupos de ayuda) |

7. SEÑALEN ACCIONES PASTORALES DE LA COMUNIDAD EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS:

7.1 En el conocimiento de los derechos humanos:

=
=
=

7.2 En la defensa de los derechos humanos:

=
=
=

7.3 En la promoción y difusión de los derechos humanos:

=
=
=

8. CALIFIQUEN EL GRADO DE CONCIENCIA ECOLOGICA QUE HAY EN LA COMUNIDAD:

- 8.1 Mucho ()
8.2 Regular ()
8.3 Poco ()

9. SEÑALEN LAS ACCIONES EN FAVOR DE LA ECOLOGIA QUE SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD:

9.1 De parte del Estado:

=
=

9.2 De parte de la Iglesia:

=
=

9.3 De parte de grupos independientes:

=
=

10. FRENTE A LA POBREZA DE MUCHA GENTE, ¿QUE ACCIONES SOLIDARIAS SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD? (Señalen los 3 que más se dan)

- 10.1 Vivienda ()
10.2 Promoción de empleos ()
10.3 Salarios justos ()
10.4 Promoción de cooperativas ()
10.5 Cáritas ()
10.6 Dispensarios médicos ()
10.7 Grupos de ayuda mutua ()
10.8 Becas de apoyo a estudiantes ()
10.9 Otra: _____

11. CALIFIQUEN DEL 1 AL 5 LA CONCIENCIA QUE EXISTE EN LA COMUNIDAD SOBRE EL VALOR HUMANO Y ESPIRITUAL DEL TRABAJO:

- | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|---|---|---|---|---|
| 11.1 Como medio de superación personal | | | | | |
| 11.2 Como servicio a los demás | | | | | |
| 11.3 Como colaboración al perfeccionamiento de la creación | | | | | |
| 11.4 Como una forma de dar gloria a Dios | | | | | |

12. INDIQUEN LO QUE HAY EN LA COMUNIDAD EN FAVOR DEL TRABAJO:

- 12.1 Prestaciones de ley SI NO
12.2 Defensa del salario
12.3 Formación de los trabajadores
12.4 Formación de los empresarios
12.5 Organizaciones laborales

13. ACCIONES PASTORALES QUE SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD ANTE EL FENOMENO DE LA EMIGRACION:

=
=
=

14. DE LOS SIGUIENTES DESAFIOS EN EL ASPECTO DEMOCRATICO SEÑALEN LOS QUE SE ESTAN DANDO EN LA COMUNIDAD.

- 14.1 Corrupción administrativa ()
14.2 Los líderes no toman en cuenta las necesidades del pueblo ()
14.3 Los gobernantes no se preocupan por el bien del pueblo ()

- 14.4 Demagogia y mentira ()
- 14.5 Abstencionismo a la hora de votar ()
- 14.6 No se respeta el voto ()
- 14.7 Manipulación ()
- 14.8 Otro: _____

15. SEÑALEN LOS FACTORES O HECHOS DE LA COMUNIDAD QUE MAS ESTAN AFECTANDO LA VIDA ECONOMICA:

=
=
=

16. ¿QUE ACCIONES O QUE HECHOS FAVORECEN LA ECONOMIA EN TU COMUNIDAD?

=
=

17 SEÑALEN ALGUNOS HECHOS EN GENERAL QUE ESTEN FAVORECIENDO LA UNIDAD Y LA INTEGRACION DE LA COMUNIDAD:

=
=
=

18. DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS PASTORALES, SEÑALEN LOS QUE ESTEN AYUDANDO A FORMAR COMUNIDAD EN TU AMBIENTE:

MUCHO REGULAR POCO

- 18.1 La Evangelización y la catequesis
- 18.2 La Misa dominical
- 18.3 La celebración de los sacramentos
- 18.4 El consejo pastoral
- 18.5 El trabajo en equipo
- 18.6 El planear juntos la acción pastoral

19. SEÑALEN LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ESTAN AFECTANDO A LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD:

=
=
=

20. CALIFIQUEN LAS ACCIONES PASTORALES QUE SE REALIZAN EN FAVOR DE LA FAMILIA EN LA COMUNIDAD:

(Califiquen del 1 al 5)

1 2 3 4 5

- 20.1 Semana de la familia
- 20.2 Grupos de barrio
- 20.3 Evangelización de tiempos fuertes
- 20.4 Cursos de Billings
- 20.5 Movimiento Familiar Cristiano
- 20.6 Encuentros matrimoniales
- 20.7 Otras: _____

GUIA PARA LA INTERPRETACION DE LAS ENCUESTAS

Anexo 1.1

1.- Valorar cada una de las preguntas para determinar más o menos su validez.

Se trata de ver si cada pregunta fue entendida correctamente por parte de los encuestados.

2.- Tener un espíritu crítico (no negativo) y objetivo para poder llegar a establecer relaciones causales.

3.- Tener en cuenta que los datos en sí mismos tienen una importancia muy limitada; es necesario encontrarles significado y «hacerlos hablar». En esto consiste la esencia del análisis o interpretación de los datos.

4.- Normalmente se piensa que los porcentajes más altos son los significativos, los porcentajes bajos también significan muchas cosas.

5.- Para descubrir las causas de los fenómenos puede ayudar la confrontación de las respuestas de una pregunta con las respuestas de otra o con otros datos.

6.- Cuando se emite algún juicio o alguna conclusión a partir de la encuesta, conviene mostrar los datos exactos.

7.- En las conclusiones de cada aspecto que se está considerando en el estudio, conviene destacar lo siguiente:

- Tendencias que se pueden apuntar en cada realidad estudiada.

- Conclusiones que se pueden deducir en cada caso.

- Los vacíos que se pueden señalar.
- Los retos pastorales que se insinúan.
- Las causas que se vislumbran en los aspectos estudiados.

8.- Realizar un análisis comparativo de todo el estudio. Esto supone:

- Comparar las conclusiones y las tendencias.
- Señalar los retos pastorales.

Análisis e Interpretación:

- 1.- Tendencias generales
- 2.- Posibles causas
- 3.- Retos pastorales

PASOS PARA EL INFORME DIOCESANO

Anexo 3

- 1.- Aplicación de encuestas
 - cada comunidad
- 2.- Vaciado e interpretación parroquial.
 - Equipo y Consejo Parroquial.
- 3.- Entregar al decano las fichas de vaciado y la correspondiente interpretación.
 - Párroco (Secretario del Consejo).
- 4.- Vaciado e interpretación decanal.
 - Equipo y consejo decanal.
- 5.- Entregar vaciado e interpretación decanal en la oficina de Pastoral.

FECHA TOPE: 17 DE JUNIO.

- 6.- Vaciado e interpretación diocesana.
 - Equipo responsable.
- 7.- Presentación del informe diocesano.
 - Equipo responsable (Asamblea Diocesana).

N. B. Simultáneamente y siguiendo los mismos pasos, se harán las evaluaciones de prioridades y se entregarán las fichas correspondientes.

(Formar comunidad-Familia-Jóvenes-Campesinos).

ESQUEMA DE EVALUACION PARA LAS PROGRAMACIONES 1992-1993.

Anexo 2

- 1.- Enumera las metas realizadas:
Completamente () En parte ()
¿Por qué?
- 2.- ¿Cuántas metas no se realizaron?:
Completamente () En parte ()
¿Por qué?
- 3.- Señala los principales logros:
- 4.- Señala las principales dificultades:
- 5.- Destaca hechos significativos que manifiesten globalmente un avance en el proceso pastoral:

6.- Señala hechos significativos que manifiesten globalmente un retroceso en el proceso de la pastoral:

7.- Cómo has sentido la integración en cuanto:

Amistad, Oración, Ambiente, Coordinación, Asesoría .(Excelente, Bien, Deficiente).

8.- Respecto a la formación de agentes ¿qué acciones nuevas se realizaron?

-
-
-

9.- Sugerencias para la programación 93-94

-
-
-

NOTA: Esta guía pretende ser un instrumento que ayude la evaluación de los programas diocesanos decanales, parroquiales, de equipos así como de grupos, etc.

CAMPAÑA DE ORACION POR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

Anexo 4

DOMINGO 6 DE JUNIO:

A Dios, el Padre del amor, presentemos con fe y confianza nuestras plegarias por nosotros y por todos los hombres.

Oremos diciendo: **ESCUCHANOS, PADRE.**

- Por la Iglesia entera, extendida de Oriente a Occidente; por el Papa Juan Pablo II, por nuestro obispo J. Trinidad Sepúlveda, por todos los obispos del mundo, para que siempre trabajen en unión por una mejor evangelización en favor del pueblo de Dios.

OREMOS.

- Por nuestra parroquia, y por las demás parroquias, movimientos y comunidades de nuestra diócesis; por los sacerdotes, los religiosos y religiosas, los laicos responsables de las distintas actividades pastorales.

OREMOS.

- Hoy tengamos un recuerdo agradecido y una especial oración por aquellos cristianos que en los monasterios contemplativos son ejemplo de dedicación total a Dios.

OREMOS.

- Por los hombres y mujeres, niños y ancianos, que viven en países pobres; por los que sufren por la explotación y el afán de poder de otros hombres.

OREMOS.

- Por todas las personas que están implicadas en la preparación de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral, para que con la ayuda del Espíritu Santo, ofrezcan lo mejor de sí para un buen desarrollo de la misma.

OREMOS.

- Por nosotros, por nuestros familiares y amigos, por todos aquellos por los que hoy queremos orar ante Dios.

OREMOS.

- Escucha, Padre, nuestras plegarias y derrama tu amor sobre el mundo entero. Por Jesucristo, nuestro Señor.

ORACION POR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

Domingo 13 DE JUNIO:

El amor que el Señor nos ha comunicado, debemos nosotros concretarlo con nuestro interés, con nuestra ayuda fraterna. Por esos hoy, como cada domingo, pedimos por todos los hombres y particularmente por los más necesitados.

Oremos diciendo: **ESCUCHANOS, PADRE.**

- Oremos hoy en primer lugar por nuestros hermanos y hermanas más necesitados. Por los que aquí y en todo el mundo carecen de lo que es justo que todo hombre tenga.

OREMOS.

- Pidamos hoy también especialmente por quienes, en la Iglesia y en la sociedad, trabajan en instituciones y grupos de servicio a los pobres.

OREMOS.

- Muchos niños y niñas, hoy y durante estas semanas, participan por primera vez en la Eucaristía compartiendo el Cuerpo del Señor. Por todos ellos, por sus papás y familiares, por sus catequistas.

OREMOS.

- Por todos los grupos pastorales del mundo en especial por los de nuestra diócesis, para que se motiven por esta VII Asamblea a seguir la invitación amorosa de Jesús de ir en su seguimiento.

OREMOS.

- Finalmente, oremos por quienes nos hemos

reunido hoy aquí y por nuestros familiares, amigos y vecinos. Pidamos que el amor que el Señor nos manifiesta al entregarnos su Cuerpo y su Sangre, esté muy presente en toda nuestra vida.

OREMOS.

Escucha, Padre de Jesús y Padre nuestro, esta oración confiada de tu pueblo. Hazla realidad para que seamos fieles al amor que celebramos en esta Eucaristía, Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor.

ORACION POR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

DOMINGO 20 DE JUNIO:

Oremos juntos al Dios que salva a los pobres y escucha a los que sinceramente lo buscan.

**OREMOS DICRIENDO: TE ROGAMOS,
OYENOS.**

- Para que en el mundo haya paz y no guerra, para que los hombres vivan en la igualdad y la justicia, en la fraternidad y la alegría.

OREMOS.

- Pidamos al Señor por la VII Asamblea Diocesana de Pastoral y todas las personas que en ella participarán para que todo lo que ahí traten se transforme en acción pastoral en beneficio y progreso del pueblo diocesano.

OREMOS.

- Para que todos los niños tengan vacaciones que los ayuden a mejorar, para que los trabajadores tengan un buen descanso, para que los jóvenes puedan viajar, para que los ancianos hallen compañía.

OREMOS.

- Para que los cristianos leamos el Evangelio, para que participemos con la alegría en la Eucaristía y no solo por obligación, para que comulguemos con Cristo y con la vida del hermano.

OREMOS.

Padre de todos, escucha lo que te acabamos de pedir y haz que seamos fieles a la fe y a la esperanza que has puesto en nosotros. Por Jesucristo, nuestro Señor.

ORACION POR LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

DOMINGO 27 DE JUNIO:

Dirijamos confiadamente al Padre nuestras

oraciones por las necesidades de la Iglesia y de todos los hombres.

Respondamos diciendo: TE ROGAMOS, OYENOS.

- Por el Papa, sucesor de Pedro, y por todos los pastores de la Iglesia: para que sean testigos de la vida nueva que hemos recibido de Cristo.

OREMOS.

- Por todos los que están solos, especialmente ancianos y enfermos, para que pongan su confianza en Jesucristo, y que nosotros sepamos ser más atentos a los más necesitados.

OREMOS.

- Por los niños y los jóvenes que comienzan el tiempo de vacaciones escolares, para que encuentren medios para aprovechar el tiempo de ocio en actividades que los ayuden a crecer como personas, en relación con los demás, y también para aproximarse más a Dios.

OREMOS.

- Por todos los que en estos días comienzan su primer trabajo, para que tengan en él una experiencia humanizadora y no sean explotados.

OREMOS.

- Para que nos lleve os frutos de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral a que los pequeños, los oprimidos, los despreciados, los más pobres, todos los hombres que son heridos, olvidados o anulados, encuentren siempre quien les de la mano y alcancen los frutos de esa nueva evangelización.

OREMOS.

Dios, Padre de bondad, que por Jesús nos has dado una vida nueva, escucha nuestra oración llena de fe. Te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor.
Campaña de Oración para la VII Asamblea.

HORA SANTA PARA LA ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

CANTO: «Tu reinarás...» (estrofas).

MONITOR: Estamos reunidos en torno a Jesucristo Eucaristía, la nueva presencia del Resucitado. Creemos firmemente que El nos acompaña en nuestro peregrinar al Padre, ayer, hoy y siempre. Creemos que El ha marcado saludablemente y definitivamente nuestra historia, especialmente desde hace 500 años. Por eso, ahora invocamos su patrocinio y su presencia en nuestra VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

ACCION DE GRACIAS:

LECTOR 1

Hace 500 años comenzó a difundirse en nuestras tierras de América el mensaje de salvación.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo.

LECTOR

Hace 500 años que se implantó la Iglesia, dando a este Nuevo Mundo abundantes frutos de santidad y amor.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo.

LECTOR

Hace 20 años que se erigió diócesis esta porción de los Altos, tierra de mártires y de creyentes sinceros.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo.

LECTOR

Hace 10 años que la Iglesia diocesana de San Juan nos reunimos en Asamblea para reflexionar la Palabra de Dios, encarnada a nuestra vida, para discernir los signos de los tiempos, para comprometernos en un trabajo organizado de pastoral.

PUEBLO

Te damos gracias Jesucristo por tu presencia en nuestro pueblo.

LECTOR II

Bajo la guía del Espíritu, al que estamos invocando fervientemente, para que ilumine los trabajos de esta importante asamblea eclesial diocesana, ponemos nuestros ojos y nuestro corazón en ti Jesucristo, el mismo ayer, hoy y siempre. Tú eres el Principio y el Fin, el Alfa y la Omega, la plenitud de la evangelización, el primero y el más grande evangelizador. Lo has sido hasta el final, hasta la perfección, hasta el sacrificio de tu existencia terrena. Sentimos muy viva tu presencia Jesucristo, Señor de la Historia, en tu nombre queremos reunirnos, como en Santo Domingo, para tratar el tema: Nueva Evangelización, Promoción humana, Cultura Cristiana, que engloba las grandes cuestiones que, de cara al futuro, debe afrontar nuestra Iglesia diocesana ante las nuevas situaciones que emergen en Latinoamérica y en el mundo.

ACTO PENITENCIAL

MONITOR: Ante la situación caótica y desconcertante que se presenta ante nuestros ojos: unos cuantos cada vez más ricos y privilegiados frente a la multitud de pobres, víctimas del hambre y las enfermedades, carentes de vivienda digna, de los más elementales servicios, sin acceso a la cultura, queremos pedir perdón a nuestros hermanos y a tí Señor Jesucristo que más vivamente estás en el pobre, el marginado y explotado.

RESPUESTA DE TODOS: PERDON, SEÑOR, PERDON.

LECTOR III

1.- Por quienes frenan el crecimiento demográfico sin importarles la moralidad de los medios empleados.

2.- Por los que ejercen la autoridad al margen de Dios.

3.- Por los directivos de la sociedad, que por su pasividad o corrupción generan el desorden y hasta la injusticia institucionalizada.

4.- Por los que llevados de un individualismo y egoísmo capitalista tanto en sus bienes como en su persona, hacen imposible una economía de comunión y participación.

5.- Por los gobernantes que encienden guerras para consolidarse en el poder, llevando así al odio y a la muerte entre hermanos.

6.- Por los que hacen del pobre una opción exclusiva y excluyente, generando las diferencias de clases, la agresividad indiscriminada y fanatismos violentos.

7.- Por los que se dejan arrastrar por ideologías olvidándose del Evangelio que nos invita a instaurar primero el Reino de Dios y su justicia.

8.- Por la humillación y explotación de que son víctimas nuestros indígenas y campesinos.

9.- Por quienes atentan contra el matrimonio y la familia, apoyando uniones libres, el divorcio y el aborto.

10.- Por los niños que viven permanentemente en las calles, pasando hambres y enfermedades, sin protección alguna, expuestos a las drogas y a la prostitución.

CANTO: «Perdón, oh Dios mío...»

MONITOR: Puesto que el hombre concreto es el primer camino que debemos recorrer como

verdaderos cristianos, seguidores del Señor Jesucristo, oremos hermanos por la liberación integral de nuestros pueblos y oremos para que también se haga conciencia y compromiso en nosotros al celebrar nuestra asamblea diocesana.

RESPUESTA DE TODOS: QUE NOS AMEMOS TODOS COMO EL NOS AMO.

LECTOR IV:

1.- Para que el clamor de los pobres encuentre eco en nuestro corazón como el buen samaritano, oremos.

2.- Para que demostremos el amor a Dios, amando a los más cercanos a nosotros.

3.- Para que trabajemos y luchemos por la justicia desde el Evangelio de Jesucristo Liberador.

4.- Para que todos los hombre, especialmente los marginados, vayan rescatando su imagen y semejanza con Dios.

5.- Para que emprendamos una promoción humana, respetando siempre la verdad sobre Dios y la verdad sobre el hombre, los derechos de Dios y los derechos del hombre.

6.- Para que compartamos los que tenemos más con los que carecen de lo necesario para una vida auténticamente humana.

7.- Para que cese de crecer el desempleo que no le permite al obrero llevar el pan al hogar ni acceso a los bienes fundamentales.

8.- Para que cambiemos de mentalidad; de comportamiento y de estructuras en favor de una solidaridad cristiana.

CANTO: «Un mandamiento nuevo nos da el Señor» (estrofas).

TODOS EL PUEBLO: Jesús, pastor eterno, danos pastores incansables de la Evangelización, religiosas y religiosos, misioneros, que con su vida impulsen nuestra vida y fe, esperanza y amor, danos laicos de corazón apostólico que sean luz y sal en el mundo, danos en fin, jóvenes con ideales nobles y altos que se sostengan en la aspiración universal de construir la civilización del amor.

ACCION DE ALABANZA.

MONITOR: Señor nuestro Jesucristo, admiramos tu encarnación por la cual te hiciste solidario con nuestra pobreza; proclamamos tu Evangelio,

camino de verdad y vida; celebramos tus misterios salvadores de la pasión, muerte y resurrección y con júbilo y alabanzas aguardamos tu retorno glorioso.

RESPONDEMOS TODOS: GLORIA Y ALABANZA A JESUCRISTO EL SEÑOR.

LECTOR V:

1.- Te alabamos por la maravillosa cultura latinoamericana e indígena de profunda religiosidad popular.

2.- Te alabamos por haber conocido la sonrisa de Dios a través del rostro de nuestra Señora de Guadalupe.

3.- Te alabamos porque nos diste misioneros que con su ardor y santidad transformaron nuestra cultura en cristiana.

4.- Te alabamos por la tierra hermosa que nos diste, sus cautelosos ríos, variadas y extensas tierras, rica en plantas y animales, marcada por una larga cinta de océanos, golfos y mares.

5.- Te alabamos por las tradiciones de nuestra tierra alteña, de respeto y obediencia hacia los padres, de amor y entrega hacia los hijos, de ayuda solidaria entre todos, de fe católica hasta el martirio y de laboriosidad y progreso.

CANTO: «Que viva mi Cristo, que viva mi rey...»

MONITOR: Concluamos nuestra oración, postrados ante su divinísima presencia, diciéndole todos a una sola voz:

CRISTO, TU ERES NUESTRO PRINCIPIO, TU NUESTRA VIDA Y NUESTRO GUIA, CRISTO, TU ERES NUESTRA ESPERANZA Y NUESTRO TERMINO. TE PEDIMOS QUE NO SE CIERNA SOBRE NUESTRA PROXIMA ASAMBLEA OTRA LUZ QUE NO SEA LA TUYA, LUZ DEL MUNDO. QUE NINGUNA OTRA VERDAD, ATRAIGA NUESTRA MENTE FUERA DE TUS PALABRAS, PORQUE TU ERES EL UNICO MAESTRO. QUE NO TENGAMOS OTRA ASPIRACION QUE LA DE SERTE ABSOLUTAMENTE FIELES. QUE NINGUNA OTRA ESPERANZA NOS SOSTENGA, SI NO ES AQUELLA QUE, MEDIANTE TU PALABRA, CONFORTE NUESTRA DEBILIDAD, TE LO PEDIMOS POR TU DULCE Y SANTA MADRE Y MADRE NUESTRA, LA VIRGEN MARIA. AMEN.

CANTO FINAL EUCARISTICO: «Jesús hostia santa...» (u otro)

10 Preguntas y 10 Respuestas sobre la VII Asamblea Diocesana de Pastoral. Anexo 5

1.- ¿Que es?

Es una reunión eclesial de agentes de toda la diócesis, convocada y presidida por el Sr. Obispo para animar, reflexionar, orar y discernir comunitariamente sobre la misión evangelizadora de esta porción de la Iglesia de Cristo la diócesis de San Juan de los Lagos.

Es un punto de partida y de llegada en el proceso de pastoral que lleva la diócesis.

2.- ¿Para que sirve?

* Para evaluar los resultados obtenidos después de un año de trabajo planeado.

* Para apoyar e impulsar los dinamismos que van apareciendo en los distintos niveles de la diócesis.

* Para corregir las deficiencias que aún persistan y que impiden la evangelización integral.

* Para lograr una pastoral de conjunto en la diócesis.

* Para que el pueblo de Dios, representado por los asistentes, puedan ejercer su responsabilidad presentado al Sr. Obispo su reflexión madura sobre los problemas y esperanzas que en el momento actual vive la Iglesia Diocesana.

3.- ¿Cómo se realiza?

Se realiza mediante el método de VER, PENSAR Y ACTUAR.

VER: Analizar y asumir el Informe Diocesano de las evaluaciones de los programas 92-93 y también el vaciado de las Encuestas contestadas en los consejos decanales sobre: «Promoción Humana en Nuestra Diócesis».

PENSAR: Iluminar con la Palabra de Dios y los Documentos de la Iglesia nuestra realidad.

ACTUAR: Buscar acciones concretas para responder pastoralmente a las necesidades y para apoyar los dinamismos que ya están presentes en nuestras comunidades.

4.- ¿Dónde va a realizarse?

En el nuevo Centro Diocesano de Pastoral

ubicado a un costado del Seminario Mayor de San Juan de los Lagos.

5.- ¿Cuándo se realizará?

Será del Lunes 28 de Junio al Sábado 3 de Julio de 1993.

6.- ¿Quiénes asistirán?

Asistirán: El Sr. Obispo, quien presida la Asamblea.

Todos los Sacerdotes de la diócesis, una representación de todas las congregaciones de religiosos y religiosas, representantes de todos los equipos y comisiones diocesanos y representantes de todas las parroquias y comunidades de la diócesis.

7.- ¿Cuánto durará?

Durará 6 días y los trabajos comenzarán a las 10:00 a. m. y terminarán a las 6:00 p. m. Sin embargo sus repercusiones tienen un alcance mayor ya que la motivación al trabajo entusiasta y generoso habrá llegar a todas las comunidades, impulsando así los esfuerzos de programación para el año pastoral 93-94.

8.- ¿Porqué es importante?

La Asamblea Diocesana de Pastoral es bien importante porque constituye un signo palpable de la vida de nuestra Iglesia diocesana.

* Porque promueve una Pastoral de Conjunto: evitando paralelismos y propiciando el caminar juntos y el trabajar unidos.

* Porque facilita el mejor empleo de los recursos con los que cuenta la diócesis, tanto humanos como materiales.

9.- ¿Cuál será el tema central?

El tema central será: «El Documento de Santo Domingo». De forma más detenida se reflexionará en la segunda parte del Documento: «La Promoción Humana».

10.- ¿Quién es el responsable de la Asamblea?

TODOS somos responsables del éxito de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral, con nuestra oración, asistencia y participación.

* Nuestro Obispo de forma especial, como el primer animador del trabajo pastoral.

* El Consejo Diocesano de Pastoral será el coordinador.

* El P. Jorge Jiménez (Obispo de la Diócesis de Zipaquirá, Colombia) será el asesor.

* Y CRISTO NUESTRO PASTOR hará fructificar nuestro trabajo.

CELEBRACION DE ASAMBLEA PARROQUIAL

ACTIVIDADES

1.- INVITACION

- = En reunión del Equipo de Pastoral Parroquial preparar la lista de participantes.
- = Invitación personal por escrito.
- = Entrega de una Encuesta junto con la invitación para que la lleven contestada a la Asamblea.

2.- LOCAL

- = Preparar todo lo necesario para la reunión.

3.- RECEPCION Y AMBIENTACION

- = Preparación de gafet's
- = Equipo de recepción
- = Equipo de ambientación

4.- ORACION

- = Invocación al Espíritu Santo
- = Comentario breve de la CONVOCATORIA
- = Recitar juntos la PLEGARIA (SD 303)
- = Canto

5.- UBICACION

- = Motivación del Párroco
- = Lo que se pretende en la Asamblea

6.- EVALUACION

- = Evaluar el programa «Formar comunidad»
- = Presentar su evaluación los equipos Familia, Adolescentes, Jóvenes, Campesinos, etc.
- = Acentuaciones, impresiones, etc.

7.- ENCUESTAS

- = Se recogen las encuestas contestadas en casa
- = Un equipo hace el vaciado

8.- INTERPRETACION DE ENCUESTAS

- = Criterios de interpretación (Hoja del CDP)
- = Se hace la interpretación por equipos

- = Los equipos según los bloques de la Encuesta
- = Plenario
- = Nombrar comisión para redacción

9.- ELECCION DE REPRESENTANTES PARA LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

10.- CELEBRACION

- = Agradecer al Señor todo lo bueno del trabajo pastoral, pedirle perdón por las deficiencias.
- = Presentarle las nuevas esperanzas, los desafíos.

11.- EVALUACION

RESPONSABLES

TEMAS PARA SENSIBILIZAR A LOS FIELES SOBRE LA ASAMBLEA DIOCESANA

TEMA 1: ¡NOTICIA! VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

(Sugerencia: Domingo 6 de Junio)

VER:

¿Sabían ustedes que el Señor Obispo J. Trinidad Sepúlveda, nos envió una carta para darnos una noticia?

PENSAR:

Circular No. 5/93

OBISPADO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS A TODA LA FAMILIA DIOCESANA:

Con grande ilusión y esperanza y, para cumplir mi deber episcopal de impulsa la pastoral en nuestra Diócesis de San Juan de los Lagos, por medio de esta Circular, CONVOCO A LA CELEBRACION DE LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

Fecha: La fecha establecida es: del lunes 28 de Junio al sábado 3 de Julio del presente año.

Lugar: El lugar, es si Dios nos lo concede, será la nueva casa de Pastoral Diocesana, en San Juan de los Lagos.

Participantes: Todos los sacerdotes que trabajan en la Diócesis, Religiosos (as), representantes de sus Congregaciones, Seminaristas Teólogos, miembros de los equipos y comisiones Diocesanas, así como representantes de las Parroquias y Comunidades de la Diócesis.

Objetivo: «Discernir comunitariamente el documento de Santo Domingo, especialmente en la

Promoción Humana, dimensión privilegiada de la Nueva Evangelización, para fortalecer el proceso de liberación integral en nuestra Diócesis».

ACTUAR:

«El Documento de Santo Domingo establece como principio básico que no puede haber planes ni tareas pastorales si no reciben inspiración y fuerza de la oración. Pido a todos los sacerdotes que promuevan una campaña, lo más amplia, de oración para pedir al Señor bendiga los trabajos de la Asamblea.

Esperamos también la presencia de todos los que sean llamados, y que su participación sea numerosa, puntual y activa.

Pongamos nuestra confianza en Cristo presente en su Iglesia AYER, HOY Y SIEMPRE, y en la intercesión de la Reina y Patrona de nuestra Diócesis.

San Juan de los Lagos, Jal., 5 de Mayo de 1993.

J. Trinidad Sepúlveda Ruíz-Velasco.

TEMA 2: IMPORTANCIA DE UNA ASAMBLEA DE PASTORAL (P. D. P. 730-733)

(Sugerencia: Domingo 13 de Junio)

VER: ¿QUE ES UNA ASAMBLEA?

- a) Es un momento especial de animación pastoral.
- b) Es un espacio fuerte de reflexión y discernimiento pastoral.
- c) Siempre comunitario y convocado por el Obispo y presidida por El mismo, o por el Vicario de Pastoral, a nivel diocesano; a nivel decanal, por el Decano; y a nivel parroquial por el Párroco.

PENSAR:

¿QUE ES UNA ASAMBLEA DE PASTORAL?

- a) Lo dicho con referencia a una asamblea general.
- b) Es un punto de partida y llegada de un proceso diocesano durante un año.
- c) Es un momento privilegiado en el que el pueblo de Dios ejerce su corresponsabilidad, presentando al Obispo, su reflexión sobre los problemas y esperanzas de la Iglesia.
- d) Sirve para lograr una pastoral organizada o de conjunto en la Diócesis.
- e) Las conclusiones de la asamblea tendrán validez al ser promulgadas por el Obispo.

ACTUAR:

PASOS DE UNA ASAMBLEA:

Siguiendo el método adoptado en nuestra Diócesis, se tienen los siguientes pasos: (P. D. P. 59-64)

1.- Ver la realidad: Con encuestas previas y evaluación de programas.

2.- Iluminación: Esa realidad debe ser iluminada por medio de la Sagrada Escritura, Documentos de la Iglesia y el Plan de Pastoral. En esta Asamblea Diocesana tendrán un lugar importante los Documentos de Santo Domingo. (S. D.)

3.- Actuar: De la Asamblea Diocesana tendrán que surgir líneas generales de acción, que quedarán reflejadas posteriormente en los programas decanales y parroquiales.

4.- Evaluar: Un pequeño juicio que se hace al terminar la asamblea para ver si se logró el objetivo de la misma, si hubo aspectos que no se lograron, etc.

5.- Celebrar: Que será la Clausura el sábado 3 de Julio.

TEMA 3: DOCUMENTOS DE SANTO DOMINGO

(Sugerencia: Domingo 20 de Junio)

VER:

¿QUE ES EL DOCUMENTO DE SANTO DOMINGO?

PENSAR:

Fruto de la IV CELAM reunida en Santo Domingo para el V Centenario de la Evangelización en América Latina.

Santo Domingo es un ACONTECIMIENTO, UN ESPIRITU y un DOCUMENTO PASTORAL, redactado por nuestros Pastores, orientado a la «Praxis Cristiana» de nuestro Continente: nos invita a una acción evangélicamente renovada, que transforme nuestra realidad, tan trágicamente marcada por el pecado personal y social.

* Importancia de Medellín y Puebla en nuestro proceso diocesano:

MEDELLIN como arranque de la renovación de la Iglesia Latinoamericana aplicando el Vaticano II a nuestra realidad, nos aportó la novedad sobre el «METODO», la sensibilización sobre el análisis de la realidad, el hacer hincapié en las situaciones humanas para descubrir ahí la voz de Dios.

PUEBLA nos dio una visión pastoral de la Realidad a la que llama «espacio Teológico», nos ayudó a unificar criterios sobre Cristo, la Iglesia, María, el Hombre: nos impulsó al trabajo de planeación, en comunión y participación.

SANTO DOMINGO: «Nueva Evangelización-Promoción Humana-Cultura Cristiana».

-N.E. Significa que ya hubo una primera, pero no la anula como inválida, infructuosos o de poca duración.

No significa poner un nuevo Evangelio. Es algo operativo, dinámico; constituye el conjunto de medios, acciones y actitudes aptos para colocar el Evangelio en diálogo activo con la modernidad y que Cristo esté en los labios y en el corazón de todos los latinoamericanos.

Pr. H. Está bien sintetizado en DSD cuando declara que ella debe llevar al hombre y a la mujer a pasar de condiciones menos humanas a condiciones cada vez más humanas (S.D. 162). O cuando se la describe como un verdadero canto a la vida, a toda la vida, desde el no nacido hasta el abandonado (ib).

El capítulo sobre la Pr. H es lo mejor que hay en el Documento según algunos, además que es un aspecto que no se valora suficientemente como dimensión privilegiada de la Evangelización.

-CULTURA CRISTIANA, DSD la define así: «Podemos hablar de una cultura cristiana cuando el sentir común de la vida de un pueblo ha sido penetrado interiormente, hasta situar el mensaje Evangélico en la base de su pensar, en sus principios fundamentales de vida, en sus criterios de juicio, en sus normas de acción y de allí se proyectan el ethos del Pueblo, en sus instituciones y en todas sus estructuras. (S. D. 229).

ACTUAR:

Con el DSD queremos dejarnos interpelar, cuestionar y nimir sobre todo en el apartado de la Promoción Humana para continuar el Proceso Pastoral que hasta ahora hemos llevado en nuestra Diócesis. OREMOS TODOS POR TAL MOTIVO.

TEMA 4: CONTENIDO DE LA VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL

(Sugerencia: Domingo 27 de Junio)

- Como ya en el segundo tema habíamos anunciado, el método que se ha adoptado en la Diócesis tiene 5 pasos. Por supuesto la VII Asamblea Diocesana tendrá 5 pasos.

VER:

- Qué tanto incide la evangelización actual de nuestra Diócesis en la promoción humana. Es decir la dimensión social de la fe. Esto se desprenderá de las encuestas y las evaluaciones previas de los decanatos y parroquias.

PENSAR:

El discernimiento de la realidad se lleva a cabo en esta VII Asamblea principalmente a la luz de los Documentos de Santo Domingo.

a) PRIMERA PARTE: «Jesucristo Evangelio del Padre (S. D. 1-21)

En el número 3 nos dice: «Jesucristo es en verdad el centro del designio amoroso de Dios».

-El Reino inaugurado por Jesús nos revela primeramente al propio Dios como un Padre amoroso y lleno de compasión. (D. S. D. 4).

b) SEGUNDA PARTE: Jesucristo Evangelizador viviente en su Iglesia. (S. D. 23-286).

En esta parte nos habla S. D. de la nueva evangelización; nos dice qué es la nueva evangelización.

1.- Tiene como punto de partida la certeza de que en Cristo hay una inescrutable riqueza que no agota ninguna cultura y ninguna época. (S. D. 24).

2.- No significa proponer un nuevo Evangelio... Hay un sólo y único Evangelio.

3.- No es reevangelizar. No se trata de prescindir de la primera evangelización.

4.- Para Juan Pablo II la nueva evangelización, es algo operativo y dinámico, es ante todo una llamada a la conversión. (Juan Pablo II discurso inaugural).

- Sujeto de nueva evangelización, somos todos: Obispos, sacerdotes, diáconos, religiosos, religiosas, y todos los hombres y mujeres que constituimos el pueblo de Dios. (S. D. 25)

- Finalidad: «Formar hombres y comunidades maduras en la fe para dar respuesta a la nueva situación en que vivimos». (S. D. 26).

- Contenido de la nueva Evangelización: Jesucristo evangelio del Padre que anunció con hechos y palabras a Dios misericordioso con todas sus criaturas. (S. D. 27)

- Características de la nueva evangelización: nueva en su ardor, en sus métodos y en su expresión. (S. D. 28).

- El capítulo segundo de la segunda parte del Documento de Santo Domingo, será en la VII Asamblea Diocesana de Pastoral lo que más ilumine nuestra Asamblea sin descuidar el resto del Documento, Puebla, Medellín y el Concilio Vaticano II.

Este capítulo trata todo lo referente a la Promoción Humana como una expresión privilegiada de la nueva evangelización.

Los Obispos hacen ver que la promoción humana comprende: La defensa de los derechos humanos, la ecología, la tierra como don de Dios, la lucha contra el empobrecimiento, la solidaridad.

**COMUNICADO DE LA CEM AL
PUEBLO DE DIOS**

Santo Domingo es acontecimiento
Santo Domingo es un documento
Santo Domingo es un proyecto pastoral

**LVI ASAMBLEA PLENARIA DE LA CEM
SEDE-CEM
19-23 de Abril de 1993**

Estamos por celebrar la VII Asamblea diocesana de pastoral que tendrá como Tema el discernimiento de los Documentos de Santo Domingo, resultado de la IV CELAM, en Santo Domingo, República Dominicana. Es urgente que los sacerdotes vayan sensibilizando a nuestras comunidades sobre este tema. La presente lleva esta intención y es fruto de la reunión de la CEM 19-23 de Abril de 93.

1.- Los obispos de México nos hemos encontrado en nuestra Asamblea LVI para estudiar el Documento de Santo Domingo. Hemos querido descubrir su riqueza a fin de llevarla a cada una de nuestras diócesis con espíritu fiel al Señor de la historia.
Anexo 7

SANTO DOMINGO ES ACONTECIMIENTO

2.- Queremos recordar que Santo Domingo es ante todo un acontecimiento que debe comprenderse como parte de nuestra historia latinoamericana. Está en el camino que nuestras Iglesias han recorrido desde que fue anunciado el Evangelio en América hace 500 años. Se une naturalmente a los pasos dados por Medellín y Puebla. Manifiesta los grandes problemas que circulan por el Continente, estudiados ampliamente desde su preparación.

3.- No importa mucho que todos nos esforcemos por mirar a Santo Domingo con justicia, con verdad y con esperanza.

Creemos que debe contemplarse serenamente como experiencia de una Iglesia que se ha congregado para proclamar tu fe y para orar, contemplando a Jesucristo como Señor de su vida.

Una Iglesia que se sienta afligida, a veces imponente, pero siempre solidaria con el sufrimiento de los hombres y las mujeres de México y de América Latina.

Una Iglesia que busca seguir a Jesucristo en el camino de nuestros pueblos: convirtiéndose, sirviéndolos, amándolos, pidiendo perdón, anunciando el Evangelio con valentía renovada.

4.- Los participantes en Santo Domingo, entre los que estuvimos 25 obispos mexicanos pudimos comprobar el profundo amor a la Iglesia expresado en la seriedad pastoral con que se quería dar respuesta a los problemas del Continente.

Hemos vivido una experiencia profunda de vida y comunión eclesial, sintiéndonos convocados por Pedro y bajo Pedro.

Santo Domingo ha sido un testimonio que enriquece la catolicidad de una Iglesia que tiene puesta su mirada en el futuro que anuncia los desafíos del presente.

Estamos convencidos que fue para todos una experiencia de libertad para buscar y para pensar, para decir nuestra palabra y para tomar nuestras decisiones.

Constatamos con gozo en Santo Domingo la presencia de María de Guadalupe, señal eminente del evangelio inculturado y lazo de unidad entre los pueblos de América Latina.

5.- No queremos sin embargo desconocer que en Santo Domingo hubo también momentos difíciles. La Iglesia de Jesús tiene un rostro claramente humano. Los hombres pretendemos secundar los planes de Dios,

pero lo hacemos como personas libres y necesitadas siempre de permanente conversión.

Por eso no es de extrañarse que en Santo Domingo nos encontremos con dificultades reales que de ningún modo han de considerarse como la verdad total de acontecimiento. Las tensiones internas, los acentos y teologías distintas y las divergencias de método fueron desafíos que nos exigieron vivir más profundamente la comunión. Es necesario interpretar a Santo Domingo con espíritu sano y ausente de prejuicio que deforman la realidad histórica.

SANTO DOMINGO ES UN DOCUMENTO

6.- Queremos recordar que Santo Domingo es también un documento escrito que sólo se comprende correctamente si lo situamos dentro de la historia en que nació. Historia y documento no se pueden nunca separar. El documento es un testigo de la historia, y la historia es como la madre del documento.

7.- El documento nos ofrece una abundancia de contenido que es necesario meditar, profundizar y asimilar para que pueda manifestarse en la vida práctica de nuestras Iglesias particulares. Tiene que pasar de la cabeza al corazón para que se transforme en compromiso pastoral.

8.- Queremos insistir en la necesidad de acoger y de estudiar el documento en sus grandes líneas de contenido a fin de encarnarlo en las personas y en las estructuras eclesiales, en las comunidades y movimientos, en los ministerios, en los métodos y en los procesos pastorales de nuestra diócesis.

9.- Es indispensable comprender que a partir de la NUEVA EVANGELIZACIÓN, como elemento englobante, podremos encontrarnos con la centralidad de Jesucristo, y así entender que en El América Latina tiene la medida de su dignidad y el sentido más profundo de su vida.

10.- Asumir la PROMOCION HUMANA como una dimensión privilegiada de la evangelización y no sólo como una simple añadidura de la fe, nos permitirá empeñarnos mejor en la construcción de una sociedad humana más justa y más fraterna. Una sociedad que hace de los valores del Evangelio el programa de su vida.

11.- Toda evangelización ha de ser una presencia

del Evangelio que transforma toda CULTURA en sus valores, en sus comportamientos, en sus costumbres y en todas sus expresiones. Por la fuerza vital del Evangelio las culturas encontrarán su plena realización en Jesucristo que es la medida de toda cultura humana.

12.- La Nueva Evangelización nos hará comprender que en México, como en todo el Continente, se deben subrayar algunas cosas fundamentales y urgentes:

- Tomar en serio la conversión como principio y término de toda auténtica evangelización.

- Nutrir la Palabra de Dios fielmente leída, interpretada, celebrada y testimoniada en la Iglesia.

- Proclamar vigorosamente el anuncio Kerigmático de Jesucristo muerto y resucitado, raíz de toda evangelización, fundamento de toda promoción humana y principio de toda auténtica cultura cristiana, sobre todo ante la falta de adhesión personal y de vivencia comunitaria en grandes mayorías de bautizados.

- Reconocer que la Nueva Evangelización surge como respuesta a los grandes problemas sociales y eclesiales del Continente, hecho que exige una Iglesia con rostro nuevo, enraizada en la audacia cristiana, donde los laicos asuman de una vez por todas su papel insustituible. En México conocemos por experiencia la falta de democracia, la explotación y abandono de los más pobres, las desigualdades de todo género, la dependencia económica, la agresión de las sectas y otros problemas similares de suma gravedad.

- Reafirmar las opciones pastorales a través de un empeño más profundo en favor de los pobres y de los indígenas, de la mujer y de los derechos humanos, estando más atentos a las variadas culturas que hay en nuestro ambiente.

SANTO DOMINGO ES UN PROYECTO DE PASTORAL

12.- Queremos invitar a los fieles cristianos de nuestra diócesis para que hagan de Santo Domingo una fuente de inspiración en las tareas pastorales de la Iglesia. Santo Domingo es un punto de llegada, pero debe ser también un punto de partida como exigencia de fidelidad al Señor de la historia.

13.- Proponemos algunas actitudes y acciones que favorezcan a proyección de Santo Domingo en el futuro de nuestro país.

- Alentamos a todos para crear un clima de Nueva Evangelización, animado por una mística que sostenga nuestro espíritu de nuevos evangelizadores.

- Esperamos que todo el pueblo de Dios se sienta evangelizador por derecho propio, según los carismas, los dones y los ministerios recibidos. Es urgente que los laicos descubran que son protagonistas.

- Anhelamos que Santo Domingo sea utilizado en todas partes con una creatividad pastoral que infunda nueva vida a nuestros planes y a nuestros procesos pastorales en marcha.

- Invitamos a ver a Santo Domingo con una esperanza cristiana nacida del Espíritu del Señor que nos convoca a reafirmar nuestros compromisos, superando la tentación de encauzar nuestras energías hacia actitudes demoledoras de la unidad.

- Con Santo Domingo queremos proclamar la gran certeza de nuestra fe: Jesucristo en el mismo ayer, hoy y siempre. El es la gran respuesta del Padre a los grandes desafíos que nos plantea América Latina; El es también la gran pregunta del Padre que cuestiona nuestras múltiples idolatrías fincada sobre la ambición del poder y del dinero como secreto del éxito.

Artículos de Apoyo al Tema de la VII Asamblea «Promoción Humana»

1.- LA BIBLIA Y LOS DERECHOS HUMANOS INTRODUCCION:

Las décadas de los 70-80 marcan un cambio importante en la historia de nuestro siglo. En estas décadas se han dado cambios fundamentales en las relaciones sociales, en las relaciones económicas y en las relaciones políticas. Hace unos veinte o treinta años nadie hablaba del respeto a los derechos del otro. Hoy en cambio el tema de los Derechos Humanos (DDHH) está presentado en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Los cristianos hemos de aportar, desde nuestra fe, los elementos y reflexiones que impulsen nuestro actuar y compromiso con el respeto a la dignidad de todo ser humano. Queremos presentar una serie de reflexiones en torno al problema de los Derechos Humanos. Una reflexión desde la fe, desde lo que nos dice la Palabra de Dios. Limitamos nuestro campo de trabajo a la Sagrada Escritura y en ella a lo que corresponde el tema del respeto a la dignidad de la persona humana. No es la intención agotar el tema sino

simplemente aportar una serie de reflexiones que iluminen nuestro caminar en este campo.

ANTIGUO TESTAMENTO: BIBLIA Y DIGNIDAD.

Si bien es cierto que el tema de los Derechos humanos (DDHH) no es abordado como tal en la Biblia, es innegable que la Biblia, Palabra de Dios, trata de manera implícita dicho tema. Desde el Antiguo hasta el Nuevo Testamento el tema se repite en una constante: el respeto a la dignidad de la persona humana.

En el primero existen conceptos claves para entender el respeto a la dignidad de la persona humana: Justicia (Mispat), Derecho, Alianza, Reino, Imagen, Comunidad, etc.

«Todos los textos legislativos del Pentateuco entienden el derecho siempre en relación con la Alianza establecida entre Dios y el pueblo, y en referencia obligada a los más indefensos de la sociedad». (1)

Desde sus primeras líneas la Biblia nos habla de la dignidad del ser humano (Gn. 1, 26-31) (2). Hombre y mujer son creados a imagen y semejanza de Dios. Es a ellos (3) a quienes se les encomienda la tarea de dominar la tierra; la creación. Es tarea del hombre y de la mujer entrar en una relación de respeto y responsabilidad con la creación, con la naturaleza; el problema ecológico que es de acuciante actualidad.

La vocación del ser humano desde su inicio es vocación de comunión, de ayuda, de solidaridad y de compromiso con el otro.

Todo ser creado (hombre o mujer) tiene dignidad por ser la imagen de Dios. (Gn. 1, 26s). En esta narración del Génesis el ser humano aparece como la cúspide de la creación, es la obra maestra de Dios. Es su creación última y sólo ésta posee algo de lo divino, posee el Espíritu que Dios le ha infundido.

Dios, si podemos afirmarlo de esta manera, se reconoce en el hombre, y nosotros extendiendo este idea podemos decir que reconocemos la presencia de Dios en cada ser humano. Es a partir de ahí que el respeto por toda forma de vida es inherente a la dignidad de la persona humana. Nadie puede negar este derecho que está en lo más profundo de la esencia del hombre y la mujer. Por ello la acción de Caín de quitar la vida a su hermano Abel (Gn. 4, 1 - 10) es reclamada por Dios porque atenta contra la vida y la dignidad del otro, puesto que Dios es quien ha dado la vida. Es sugestiva la imagen que se utiliza cuando se afirma que Dios reclama por su sangre de Abel que clama al cielo, es decir la vida, el respeto a la dignidad del otro (4).

Podemos también hablar del grito del inocente que injustamente ha padecido.

La pregunta que Dios dirige a Caín: «¿Qué has hecho con tu hermano?», es la pregunta que Dios hace a todos los hombres y mujeres a lo largo de la historia. Es la responsabilidad social inherente a la vocación humana. La vida del otro, del pobre, del que sufre violencia, del despojado, es desde entonces NUESTRA RESPONSABILIDAD; ES DIOS QUIEN LO EXIGE.

Frente a la muerte del inocente, Yahvéh asume la venganza del abatido por la injusticia; la negación de la fraternidad degrada humanamente a Caín y provoca la respuesta del Dios - con - nosotros: Emmanuel. Ser fraterno es ser responsable de la vida y felicidad de los otros.

La violencia ejercida por Caín implica no sólo la ruptura de la fraternidad, el irrespeto a la vida del otro, es también la afirmación de ser dueño de la verdad y la vida, es decir, tomar el lugar de Dios.

En toda sociedad se ha dado el que las instituciones se afirmen como dueñas de la verdad. Y no sólo una institución, podemos hablar también de personas concretas que se apropian del poder, de la verdad, de la vida y asumiendo, erróneamente, el papel de Dios se transforman en los nuevos Caínes que asesinan a sus hermanos.

EXODO. DIOS RECHAZA LA OPRESION

Dios se hace solidario con el que sufre, con el oprimido y busca librarlo de su mal, de su opresión; de su postración. Así Yahvéh baja a liberar a su pueblo por que ha visto su opresión (Ex. 3, 7 - 10). Yahvéh rechaza la opresión y la explotación hacia el otro. (5)

El libro del Exodo es la expresión más profunda de la fe del pueblo de Israel pero es también expresión más profunda del rechazo a la opresión y la explotación. Ahí se manifiesta la importancia del respeto al derecho del otro:

No maltratarás al forastero, ni le oprimirás, pues forasteros fueron ustedes en el país de Egipto.

No vejarás a viuda ni a huérfano. (Ex. 22, 20 - 27)

El obrar la justicia es norma fundamental para la convivencia en la comunidad. (Ex. 23, 6 - 9). La Alianza que Yahvéh establece con el pueblo de Israel es manifestación de su interés por el ser humano, expresión de su amor y su misericordia. La Alianza es signo de la voluntad de Dios para el pueblo, en la relación del pueblo con Dios y las relaciones intercomunitarias.

Vivir en Alianza con Dios es vivir generando vida y luchar contra todo lo que es muerte, el Dios de la Biblia es el Dios de la vida, el Dios que quiere la vida para todos. La Alianza es un pacto de comunión que determina la estructura social del pueblo; comunidad de hermanos unidos mediante una relación de respeto a su dignidad.

La exigencia de Dios al pueblo en la Alianza es desde la santidad misma de Dios, es la invitación a la santidad del pueblo; Israel es un pueblo de santos (Lv. 19, 1 - 2). La santidad pedida por Dios se manifiesta en hechos concretos: no oprimir al prójimo, no retener el salario del jornalero, no ser injusto al impartir la justicia; es decir, en la solidaridad con el más necesitado (Lv. 19, 9 - 18). Dios expresa que la única manera de amarlo y cumplir su voluntad es proteger los derechos de los marginados. (Dt. 24, 14 - 22). Un autor contemporáneo lo expresa de esta manera:

«Para el Antiguo Testamento la explotación del otro, su servidumbre, hasta la eliminación física pura y simple tiene su causa última, en el rechazo por los hombres de aceptarse como criatura, y de reconocer su dependencia existencial respecto de Dios su creador. El no-reconocimiento de Dios entraña una defraudación de la relación con el otro». (6)

LOS PROFETAS

El mensaje de los profetas es otro aspecto o expresión de lo que la Palabra de Dios exige a los hombres. Hemos de tener en cuenta el momento histórico en el cual nace el profetismo, la situación concreta del pueblo de Israel.

Recordemos que el período de la monarquía no es muy amplio. De hecho sólo tenemos una monarquía consolidada en David y llevada a la plenitud con Salomón. El papel jugado por Saúl es simplemente de inicio. Luego de un corto período de gloria la monarquía se derrumba. Los actores de la ruptura son: Roboam que queda en el territorio del Sur, con su capital en Samaria. Otras instituciones entran también en crisis, no hay una respuesta clara a las expectativas del pueblo. Aquellos que tenían el deber de gobernarlo, de guiarle en la finalidad al proyecto del Dios de la vida, son esos mismos que se aprovechan de su posición para explotar al pueblo y despojarlo de sus bienes (Is 3, 13- 15). Las autoridades (gobierno y sacerdotes) se han desviado y lo mismo sucede con una parte importante del pueblo; se ha abandonado la Alianza con el Señor. Es entonces que surge el movimiento profético.

Dadas las circunstancias coyunturales es en el

Reino del Norte donde el movimiento profético se va a desarrollar con mucho mayor fuerza. Esto no implica que sólo sea en el Norte donde se hace presente, de hecho es tanto en el Norte como en el Sur que hombres como Isaías, Amós, Oseas, Jeremías, harán presente, a través de su predicación, la presencia de Dios. Desde la Alianza es que el Profeta va a denunciar al pueblo su infidelidad al Dios de la vida.

Los profetas se constituyen como los defensores de los derechos de los pobres y marginados. El profetismo defiende el derecho del pobre, del oprimido que es humillado y esclavizado, porque Yahvéh es defensor de los que no tienen derecho. La práctica del derecho y la justicia es considerada como una respuesta del pueblo al amor misericordioso y liberador de Dios. Ese amor de Dios se va manifestar en sus profetas. Dado que los pobres no tienen quién los defiendan, Dios mismo se hace su defensor:

«Se levanta a pleitear Yahvéh y está es pie para juzgar a los pueblos. Yahvéh demanda en juicio» (Is. 3, 13 - 15).

Desde este sentido la vida y la predicación de Jesús de Nazaret guardan, sin duda alguna, un eco sonoro de esta tradición profética.

En el Antiguo Testamento la relación entre derecho y justicia es permanente. La justicia (MISPAT) (7) es respuesta del pueblo a Dios. El profeta Isaías es quien más le menciona (42 ocasiones).

«...Busquen la justicia, den sus derechos al oprimido, hagan justicia al huérfano y defiendan a la viuda» (Is. 1, 10 - 18).

Quien obra en justicia debe descuidar las necesidades de cada cual, pero fundamentalmente en el derecho del pobre, de los afligidos (Is. 10, 2; Job. 36, 6). Según estos textos, la injusticia recaía sobre tres grandes grupos de personas: los pobres, las viudas y los huérfanos. En algunos textos se añadirá el grupo de los extranjeros.

Para Isaías el culto a Yahvéh no tiene sentido cuando no va de la mano con una práctica de la justicia y el derecho:

«Aunque menudéis la plegaria, yo no oigo. Vuestras manos están de sangre llenas; lavaos, limpiaos, quitad vuestras fechorías delante de mi vista, desistid de hacer el mal, aprended a hacer el bien, buscad lo justo, dad sus derechos al oprimido, haced justicia al huérfano, abogad por la viuda» (Is. 1, 10 - 18).

En Isaías este reclamo es constante y se dirige tanto hacia el sacerdote, como el rey o el pueblo en

general. Todo aquel que no vive la Alianza, es decir, la justicia y el derecho, es digno de recriminación ya que traiciona el punto central de toda la relación con el Señor. (Is. 5, 1 - 7; 10, 1 - 4)

El respeto de la Alianza con el Señor exige de todo el pueblo una fidelidad a los mandatos, fidelidad que se traduce en acciones concretas y no en el cumplimiento de ritos. Al Señor no le agrada un culto vacío, un rito sin sentido que sea solamente exterior. El Señor pide un cambio total del corazón, la solidaridad con los más necesitados.

«¿No será más bien este otro el ayuno que yo quiero: desatar los lazos de maldad, deshacer las coyundas del yugo, dar libertad a los quebrantados y arrancar todo yugo?» (Is. 58, 1 - 12)

Tenemos así la presencia de aquellos a quienes la ayuda de Dios se manifestará de una manera más plena y presente. Las citas de los profetas son abundantes a este respecto. Todo el movimiento profético es la expresión de la acción misericordiosa de Dios por los pobres, por los afligidos, por aquellos que no tienen quién los defiendan. Así, Dios se hace defensor.

El profeta Amós es una constante denuncia contra las injusticias cometidas bien sea por el rey, los sacerdotes, los grandes comerciantes o por el pueblo. Amós no callará lo que el Señor le ha mandado expresar: «Ruge el León, ¿quién no temerá? Habla el Señor Yahvéh, ¿quién no profetizará?» (Am. 3, 8). El grito de Amós en defensa de los pobres se expresa de esta manera:

"Escuchad ésto los que pisoteáis al pobre y queréis suprimir a los humildes de la tierra diciendo: «¿Cuándo pasará el novilunio para poder vender el grano, y el sábado para dar salida al trigo, para achicar la medida y aumentar el peso, falsificando balanzas de fraude, para comprar por dinero a los débiles y al pobre por un par de sandalias, para vender hasta el salvado del grano?». Ha jurado Yahvéh por el orgullo de Jacob: ¡Jamás he de olvidar todas sus obras!». (Am. 8, 4 - 7)

La invitación que Dios hace al pueblo por mediación del profeta no es sólo la denuncia de la injusticia o la infidelidad a la Alianza. Es también trabajo del profeta el anuncio de la conversión confiando en la misericordia de Dios:

«Buscad el bien, no el mal, para que viváis, y que así sea con vosotros Yahvéh Sebaot, tal como decís. Aborreced el mal, amad el bien, implantad el juicio en la Puerta; quizá Yahvéh Sebaot tenga piedad del resto de José». (Am. 5, 14 - 15)

Podemos encontrar en los otros profetas expresiones similares, en las cuales se invita al pueblo a la conversión, a regresar al Señor, a obrar la justicia y el derecho, a defender al huérfano y a la viuda. Los libros de los profetas están llenos de citas al respecto.

«...Yo soy Yahvéh, que hago merced, derecho y justicia sobre la tierra, porque en eso me complazco - oráculo de Yahvéh-» (Jer. 9, 23)

«Yo te desposaré conmigo para siempre; te desposaré conmigo en justicia y en el derecho, en amor y en compasión». (Os. 2, 21)

Ezequiel va aún más lejos, nos habla de un cambio profundo, un cambio que sólo puede venir del Señor. Ante la infidelidad del pueblo el Señor va a rescatar e infundir un corazón nuevo, un espíritu nuevo:

«Y os daré un corazón nuevo, infundiré en vosotros un espíritu nuevo, quitaré de vuestra carne el corazón de piedra y os daré un corazón de carne. Infundiré mi espíritu en vosotros y haré que os conduzcaís según mis preceptos y observéis y practiquéis mis normas» (Ez. 36, 27 - 27).

NUEVO TESTAMENTO.

Si en el Antiguo Testamento habíamos mencionado que el hombre, en cuanto imagen de Dios, es digno de respeto en el Nuevo Testamento llegamos a la máxima expresión de esta dignidad. Cuando Dios se encarna en Jesús y asume la naturaleza humana, no sólo se introduce en nuestra historia sino que por ese gesto Jesús nos eleva a la verdadera dignidad de Hijos de Dios. Desde ese momento cada hombre y cada mujer ha quedado sellado y posee una dignidad que no puede ser violentada o rechazada.

En el mundo del N. T. esta dignidad esta rebajada e incluso rechazada. La sociedad, la familia, la religión, el templo se habían convertido en estructuras que oprimían al hombre y le privaban de su dignidad, de su libertad. Es desde esta perspectiva que Jesús anuncia su buena noticia: El mar algo diferente:

«El Espíritu del Señor sobre mí, porque me ha ungido para anunciar a los pobres la Buena Nueva, me ha enviado a proclamar la liberación a los cautivos y la vista a los ciegos, para dar la libertad a los oprimidos y proclamar un año de gracia del Señor». (Lc. 4, 18 - 19)

El punto central es que Jesús ha sido enviado para anunciar esa buena noticia que consiste fundamentalmente en proclamar la liberación, es decir, el aspecto central reside en la libertad que Jesús nos aporta:

«... La libertad es la experiencia esencial de la

vida humana. Y por eso, es la experiencia que nos lleva más directamente al centro mismo del problema que representa Jesús para nosotros. Esto quiere decir que nosotros podemos comprender a Jesús en la medida en que comprendemos lo que significa la libertad y la postura de Jesús frente a esa libertad. (8)

La postura de Jesús frente a los problemas que suscitan las estructuras de su tiempo es de total apertura y libertad. Hemos de tomar en cuenta que la sociedad judía en tiempos de Jesús estaba estructurada desde el cumplimiento de la Ley. Esta era la norma que regía la vida de todo judío. Esta Ley que en tiempos de Moisés se había dado como norma de respeto y conducta, había llegado a ser, por la interpretación de la Ley se había quedado en la letra y no veía más allá, no entraba en el espíritu de la Ley. Jesús con sus actitudes quiere dar ese giro a la comprensión y cumplimiento de la Ley.

En los Evangelios podemos encontrar diversos pasajes que nos ilustren la actitud y la opción de Jesús. Esta opción es ante todo por el hombre.

La Ley mandaba que los leprosos viviesen alejados de la comunidad, cualquiera: que se acercara a ellos quedaba inmediatamente contaminado y por lo tanto impuro. En esta situación la vida de estos enfermos, y de otros muchos, era de una verdadera miseria. La estructura judía preveía su ayuda pero no a tal grado de entrar en contacto con ellos. Por ello cuando el leproso se acerca a Jesús para pedirle ser sanado, no sólo recibe la curación sino algo más:

«Se le acerca un leproso suplicándoles y, puesto de rodillas, le dice: ‘Si quieres, puedes limpiarme». Compadecido de él, (Jesús) extendió su mano, le tocó y le dijo: ‘quiero, queda limpio» (Mc. 1, 40 - 41)

Si leemos atentamente el texto vemos que Jesús toca al leproso, es decir, Jesús asume una actitud que está prohibida, asume una actitud de ruptura. Jesús no se inclina por la Ley; la opción de Jesús es por el hombre. No sólo le devuelve la salud sino que al tocarlo le devuelve su dignidad como persona humana. Jesús le acoge, le acepta, le recibe como a su igual. En esta misma línea Jesús hace otra ruptura al tocar un cadáver, aspecto por demás reprobado en su contexto. (Mc. 5, 41; Lc. 7, 14).

Otro pasaje en donde vemos claramente la opción de Jesús está presentado en la curación que se realiza en sábado. Recordemos que el sábado era un elemento central en donde se expresaba la fe del pueblo judío. La Ley reglamentaba de tal manera el sábado que los más mínimos movimientos estaban regulados por esta Ley. Así al reglamentar el día sábado, la Ley se

había vuelto opresiva, no permitía al hombre la expresión de su libertad y se llegaba a extremos irrisorios de medir los pasos que se deberían dar en ese día.

Así las cosas, la actitud de Jesús vendrá a conmover todo este panorama.

Diversos son los ejemplos que podemos tomar al respecto. Un día Jesús y sus discípulos caminaban por el campo y como tuviesen hambre les fue sencillo arrancar espigas, desgranarlas y comerlas. Ese fue su pecado. Era sábado y arrancar espigas era realizar un trabajo que no estaba permitido. Los fariseos reclaman por esa violación a la Ley. Jesús recuerda la Escritura y les expresa que en un momento determinado David (quien es profundamente respetado) hizo lo mismo sin mayores consecuencias y llega a la conclusión final:

«Y les digo: ‘El sábado ha sido instituido para el hombre y no el hombre para el sábado. De suerte que el Hijo del hombre también es Señor del sábado»». (Mc. 2, 23 - 28).

Hay ahí un movimiento claro en favor de la persona humana. La Ley no es válida cuando oprime al ser humano. Lo fundamental, lo central es el respeto a la persona humana. Lo primero es satisfacer sus necesidades elementales de alimento, habitación, salud, etc. Una vez realizado esto, y sólo entonces, es que podemos involucrar la reglamentación, la ley. Desde esta perspectiva la opción de Jesús por la defensa de la dignidad de la persona humana es muy clara, su elección es precisa. Sería necesario revisar los otros pasajes en los cuales Jesús involucra en la defensa del hombre en relación al sábado y la Ley. Podemos confrontar los pasajes de Marcos y paralelos respecto a: la curación del hombre endemoniado (Mc. 1, 21 - 28); la curación del hombre con la mano paralizada (Mc. 3, 1 - 6) y las diversas discusiones que se establecen con los fariseos y publicanos respecto del cumplimiento de la Ley (Mc. 7, 1 - 13).

Jesús al enfrentarse a las estructuras de su tiempo está provocando una crisis que hace cimbrar los cimientos del sistema. No es solamente el no cumplimiento de la Ley o del sábado, no es sólo el rechazo al comercio en el templo (Mt. 21, 12 - 13), no es el ir en contra de las tradiciones por mero afán de rebeldía. Es algo que es más profundo. Es buscar la raíz misma del problema y atacar ahí donde es necesario.

La actitud de Jesús es entonces en favor de los pobres, los afligidos, los desamparados, los que no tienen modo de defender sus derechos. Jesús va en favor

de los marginados, de los rechazados por la sociedad, de los publicanos y pecadores y de todos aquellos que viven excluidos, o mejor dicho, que han sido excluidos de la sociedad. Jesús se mezcla con ellos y con ellos celebra el banquete del Reino, porque para eso ha venido, para los que necesitan el médico (Mc. 2, 15 - 17).

Al entrar en trato y en diálogo con la mujer Jesús conmueve otro de los cimientos de la sociedad judía. La mujer en general estaba relegada. Su opinión no contaba en ningún aspecto de la vida cotidiana. Jesús con su actitud libre hace patente la plena igualdad de derechos de la mujer. Diversas mujeres acompañan a Jesús en su actividad misionera (Lc. 8, 1 - 3); se detiene a conversar con la samaritana, situación que por demás estaba prohibida (Jn. 4, 5 - 10); se deja tocar por la prostituta (Lc. 7, 36 - 38s); respeta al derecho de la mujer acusada de adulterio (Jn. 8, 3 - 11); y al final, en el momento de su resurrección y anuncio de la misma, son las mujeres las encargadas de difundir el mensaje (Mt. 28, 8). Con estas actitudes Jesús rescata la dignidad de la mujer y le concede los mismos derechos y privilegios. A fin de cuentas la comunidad que proyecta Jesús es una comunidad de hermanos y hermanas en donde se cumple la voluntad del Padre:

«¿Quién es mi madre y mis hermanos? (...)

Estos son mi madre y mis hermanos.

Quien cumpla la voluntad de Dios, ése es mi hermano, mi hermana y mi madre». (Mc. 3, 33s).

La expresión máxima de este deseo de igualdad y respeto a la dignidad de la persona humana lo manifiesta Jesús en el Sermón de la Montaña (Mt. 5 - 7). Ahí está expresada en toda su radicalidad la opción clara y precisa de Jesús en favor de la persona humana, de los pobres, de los que sufren, de los que lloran. Al respecto podemos decir que:

«... en un mundo como el maestro, en el que tanto se reprimen las libertades del hombre, el ejemplo de Jesús, es para nosotros una lección ejemplar. Porque nos viene a decir que la lucha por la libertad es la tarea central de la vida» (9).

No solo en el Evangelio sino en otros escritos del Nuevo Testamento encontramos aspectos referentes a la dignidad de la persona humana y a la práctica de la justicia. Veamos un poco más de cerca estos aspectos.

Cartas Paulinas.

Pablo en diferentes momentos nos habla de la dignidad de la persona humana. Para Pablo cada persona tiene su dignidad porque es morada del Espíritu Santo:

«¿No saben ustedes que son Templo de Dios, y que el Espíritu de Dios habita en ustedes?

Al que destruya el Templo de Dios lo destruirá. El Templo de Dios es Santo, y ese Templo son ustedes» (I Cor. 3, 16 - 17).

Así, todos juntos constituyen el Templo de Dios, es decir, en la comunidad es donde reside la presencia del Señor. Cada uno de los miembros de la comunidad, merece el respeto a su dignidad porque en él reside el Espíritu del Señor (1 Cor. 6, 19).

En otro texto lo explicita de manera más precisa. Para Pablo la dignidad es igual para todos ya que en Cristo no hay diferencia.

«Todos ustedes fueron bautizados en Cristo y se revistieron de Cristo. Ya que no hay diferencia entre quien es judío y quien griego, entre quien es esclavo y quien hombre libre; no se hace diferencia entre hombre y mujer. Pues todos ustedes son uno solo en Cristo Jesús». (Gal. 3, 27 - 29)

Es decir, que para un cristiano no deberían existir las divisiones y diferencias dado que en Cristo no hay diferencia. Es deber nuestro el promover y defender la dignidad de todos los hombres y mujeres. Como cristianos estamos comprometidos por nuestra fe a ser los primeros promotores y defensores de la dignidad de la persona humana, ahí está la imagen de Dios. No una imagen falseada o espiritualizada, sino una imagen que nos presenta un rostro concreto en el hombre o la mujer que ve conculcados los más elementales derechos a su persona.

NOTAS:

1.- Departamento Episcopal de pastoral Bíblica. Cuaderno de Reflexión Bíblica No. 6, pág. 7.

2.- No entramos aquí a la problemática de los dos relatos de creación que existen en los capítulos 1 y 2 del Génesis (Gn. 2, 18, 24; Gn. 1, 26 - 31). Remitimos a las fuentes bibliográficas que tratan el tema.

3.- Dada la temática que tratamos no nos corresponde entrar en la discusión respecto de la imagen colectiva o corporativa que representan Adán y Eva.

4.- La sangre es el signo de la vida para esta cultura. Por ello derramar la sangre es quitar la vida que Dios ha dado. Es actuar en contra del proyecto de Dios. (Gn. 9, 1 - 6)

5.- El Exodo - Pascua es la expresión más profunda de la fe del pueblo de Israel.

6.- SHOOYANS, M. La Place des Droites de L'homme dans le catholicisme, Lumen Vitae, Vol. XXXV. No. 1, Bruseles 80, Pág. 10.

7.- Dictionnaire de la Bible, Supplement IV, Col. 1418 - 1438 / 1448 - 1470. Remitimos a dicha obra para quien desee ampliar más sobre el concepto de justicia.

8.- CASTILLO, José M. Estrada Juan A. El Proyecto de Jesús, Sígueme, Salamanca 1990. Pág. 11.

9.- Ibid. Pág. 27.

2.- LA ENSEÑANZA SOCIAL CRISTIANA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Llamamos derechos humanos a los que brotan no de un pacto entre diversas personas o que son otorgados por la autoridad, sino que surgen del hecho de pertenecer a la especie humana.

Son derechos que el ser humano posee por el hecho de ser persona, por su propia naturaleza y dignidad.

I LOS FUNDAMENTOS TEOLOGICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El concepto de «Derechos Humanos» nace con el mundo moderno, pero desde la tradición bíblica ya se hablaba de los derechos de los débiles: la viuda, el pobre, el huérfano y el extranjero.

Dios es compasivo y escucha el clamor de su pueblo. Dios padece junto con su pueblo. Compasivo es aquel que está llamado a padecer con aquellos que sufren y asumen la misión de ayudarles a levantarse. Dios es el Go'el (el liberador) que rescata a la mujer repudiada por el marido y la devuelve a la sociedad.

Una razón teológica que siempre se debe tener en consideración, para la reflexión de los fundamentos de los derechos humanos, es la práctica de Jesús. Hay que poner atención precisa a lo que Jesús hizo o dijo. Jesús retoma lo que Isaías había vislumbrado: su misión.

«El Espíritu del Señor Yahvéh está sobre mí, por cuanto que me ha unguido Yahvéh, A anunciar la buena nueva a los pobres me ha enviado, a vender los corazones rotos; a pregonar a los cautivos la liberación,

y a todos los reclusos la libertad; a pregonar año de gracia de Yahvéh, día de venganza de nuestro Dios; para consolar a todos los que lloran, para darles diadema en vez de ceniza, aceite de gozo en vez de vestido de luto, alabanza en vez de espíritu abatido». (Isaías 61, 1 - 9)

Jesús identifica su misión como la misión profética. El profeta interpreta la realidad desde la óptima de Dios; anuncia un orden nuevo (Reino de Dios) y denuncia lo que se opone a la instauración de este orden. El profeta anuncia el Shalom que es la paz de Dios, paz cuyo significado no es la mera ausencia de guerra; paz que implica justicia, fidelidad y fraternidad.

Otra razón teológica a considerar: Dios en la historia siempre se ha manifestado como un Dios que salva y que libera. Y por esta razón, Jesús se hace hermano de todos. En eso radica la fuerza de Jesús: en ser hermano universal. Con la instauración del Reino, Jesús instaura un proyecto de hermanos. En este Reino, la esperanza en la presencia de Dios que anima al pueblo a esperar contra toda esperanza; que lo capacita para esperar. La acción de Dios es ayudar; es el criterio para que el hombre viva. Por la acción de Dios el hombre vive su Pascua. Pasa de situaciones de muerte a situaciones de vida, por la fuerza que viene de Jesús resucitado. Es el espíritu divino el que capacita al pueblo para que implante el derecho. Es el espíritu de Dios el que capacita a hombres y mujeres para hacerlos trabajar por el respeto a la dignidad de las personas y de los pueblos.

En la Biblia, la imagen del hombre es una imagen de plenitud. El hombre es presentado como imagen de Dios. La imagen está, en su conciencia y en su filiación (ser hijo de Dios). El hombre tiene dignidad de hijo y compromiso de ser hermano. El hombre tiene el deber de trabajar para crear fraternidad.

II. LA ENSEÑANZA SOCIAL CRISTIANA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Conviene señalar que no siempre la Iglesia Católica mantuvo frente a los derechos humanos la posición que sustenta actualmente. Como lo habíamos señalado antes, la conciencia clara y universal de los derechos humanos es una conquista de tiempos recientes. Conquista que, al menos en América Latina, se ha ido realizando a pesar de la oposición de una Iglesia demasiado atada a los poderes de este mundo. En relación a los derechos humanos y la enseñanza

social del Magisterio de la Iglesia se pueden distinguir los siguientes periodos:

1) Del papado de Gregorio XVI al de Pío IX. Este periodo choca fuertemente con el concepto moderno de derechos humanos (principalmente la encíclica «Mirari vos» de Gregorio XVI y la encíclica «Quanta Cura» de Pío IX).

2) Pontificado de León XIII. Un período que es considerado de apertura (encíclica «Rerum Novarum»).

3) Un periodo de evolución del Magisterio: Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII.

4) Juan XXIII. La Iglesia hace suya la doctrina de los derechos humanos (encíclica «Pacem in terris»).

5) Del Concilio Vaticano II a la fecha.

La reflexión más profunda hecha hasta ahora por el Magisterio de la Iglesia sobre los derechos humanos se encuentra en la primera parte de la encíclica «Pacem in terris». El ejercicio más solemne es el expresado por el Concilio Vaticano II en la constitución «Gaudium et Spes»:

«La Iglesia, pues, en virtud del Evangelio que se le ha confiado proclama los derechos del hombre y reconoce y estima en mucho el dinamismo de la época actual que está promoviendo por todas partes tales derechos» (n. 41).

Posteriormente, en el mensaje del Sínodo en 1974, se declara lo siguiente:

«El desarrollo de las personas vuelve más clara la imagen divina en ellas. En nuestro tiempo la Iglesia ha llegado a comprender más profundamente esta verdad, en virtud de la cual cree firmemente que la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio».

La II Conferencia General del Episcopado latinoamericano (Medellín, 1968), afirma en su documento de conclusiones que es una obligación el «defender, según el mandato evangélico» los derechos de los pobres y oprimidos... (2, 22).

En el Sínodo de 1971, «La Justicia en el Mundo», se nos recuerda que «la acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de toda situación opresiva».

Por su parte, La III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (Puebla, 1979) señala tajantemente: «la Iglesia asume la defensa de los derechos humanos y se hace solidaria con quienes los

propugnan» (n. 146).

La enseñanza, promoción y defensa de los derechos humanos no son partes advenedizas de la misión de la Iglesia; son parte integral de la tarea que le encomendó Jesús. Recordemos el texto del Sínodo de 1974: «La Iglesia cree firmemente en la promoción de los derechos humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio».

En relación a la misión evangelizadora de la Iglesia, la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano refiere lo siguiente:

«La Iglesia tiene obligación de poner de relieve ese aspecto integral de la evangelización, primero con la constante revisión de su propia vida y, luego, con el anuncio fiel y la denuncia profética. Para que todo esto se haga según el espíritu de Cristo, debemos ejercitarnos en el discernimiento de las situaciones y de los llamados concretos que el Señor hace en cada tiempo, lo cual exige actitud de conversión y apertura y un serio compromiso con lo que se ha discernido como auténticamente evangélico» (n. 338).

«El enunciado de los derechos fundamentales de la persona humana hoy y en el futuro, es y será parte indispensable de su misión evangelizadora» (n. 1270).

En la exhortación apostólica «Evangelii Nuntiandi» del Papa Paulo VI podemos encontrar, de una manera más explícita las razones que enlazan intrínsecamente la Evangelización con la defensa de los derechos humanos. En el número 31 el Papa habla de los vínculos que ligan a los que se encuentran interesados en colaborar en la defensa, promoción y protección de los derechos humanos. Vínculos antropológicos, teológicos y evangélicos. El principal de ellos es el de la caridad. ¿Cómo proclamar el mandamiento nuevo, sin promover - mediante la justicia y la paz - el verdadero, el auténtico crecimiento del hombre? La caridad es la expresión del ser de Dios. - Trabajar por la defensa de los derechos humanos no es sólo una práctica ética exigida por Dios, sino una práctica que nos introduce en la realidad de Dios. De ahí que se pueda hablar de los divino de luchar por los derechos humanos (J. Sobrino).

La VI Conferencia General del Episcopado Latinoamericanos (Sto. Domingo) reunida durante Octubre de 1992, señala:

«La igualdad entre los seres humanos en su dignidad, por se creados a imagen y semejanza de Dios, se afianza y perfecciona en Cristo. Desde la Encarnación, al asumir el Verbo nuestra naturaleza y sobre todo su creación redentora en la cruz, muestra el

RECONOCIDOS POR EL CONCILIO VATICANO II

valor de cada persona. «Por lo mismo, Cristo, Dios y hombre, es la fuente más profunda que garantiza la dignidad de la persona y de sus derechos. Toda violación de los derechos humanos contradice el plan de Dios y es el pecado». (n. 164)

La Conferencia de Santo Domingo nos invita a obedecer el mandato de Jesucristo: hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de la misión evangelizadora. Asimismo nos recuerda que los derechos humanos también se violan por la existencia de condiciones de extrema pobreza y de estructuras económicas injustas que originan grandes desigualdades.

III. LA IGLESIA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS POBRES.

La defensa de los derechos de los pobres la encontramos en el Antiguo Testamento, cuando se nos dice: «No defraudarás el derecho del emigrante y del huérfano, ni tomarás en prenda las ropas de la viuda». (Deut. 24, 17)

Isaías amonesta a los poderosos que no toman en serio la defensa de los pobres (Is. 1, 17). Para el profeta el bien y el derecho no son términos abstractos, sino que se realizan en la preocupación por las personas más débiles.

Dios no es neutral. Toma partido por el débil, por el que sufre, por su pueblo. Dios es unilateral, sustenta la causa de los que han perdido toda esperanza.

Recordemos con Paulo VI:

«Como en el rostro de cada hombre, especialmente si ha hecho transparente por sus lágrimas y por sus dolores, podemos y debemos reconocer el rostro de Cristo, y si en el rostro de Cristo podemos y debemos además reconocer el rostro del Padre Celestial, nuestro humanismo se hace cristianismo, nuestro cristianismo se hace teocéntrico, tanto que podemos afirmar también: para conocer a Dios es necesario conocer al hombre» (Discurso de clausura del Vaticano II).

Podemos decir, para concluir, que para amar y respetar a Dios es necesario amar y respetar los derechos de los seres humanos.

3.- LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONJUNTO DOCTRINAL DEL VATICANO II

I. LOS DERECHOS HUMANOS

Con anterioridad a la celebración del Concilio Vaticano II, el Magisterio de la Iglesia ha reconocido una serie de derechos fundamentales de la persona humana. En diversos documentos pontificios -a partir de la encíclica *Rerum Novarum*- encontramos referencias puntuales a éstos, entre las cuales destacan las siguientes: a la asociación, a la libertad religiosa, a la dignidad y los derechos humanos en general, a la resistencia contra los abusos, a la libertad de la opinión pública, a la inviolabilidad de la vida y a los derechos económico-sociales.

De manera más explícita y ordenada, tanto a la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual como en la Declaración sobre la libertad religiosa, el Vaticano II reconoce algunos derechos propios del ser humano, los cuales presentamos a continuación.

1. Derecho a la existencia y a un nivel correspondiente a su dignidad esencial.

En el número 26 de la *Gaudium et Spes* («La promoción del bien común»), párrafo 2, se afirma lo siguiente: «Crece al mismo tiempo la conciencia de la excelsa dignidad de la persona humana, de su superioridad sobre las cosas y los derechos y deberes universales e inviolables. Es, pues, necesario que se facilite al hombre todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana, como son el alimento, el vestido, la vivienda, el derecho a la libre elección de Estado y a fundar una familia, a la educación, al trabajo, a la buena fama, al respeto, a una adecuada información, a obrar de acuerdo con la norma recta de su conciencia, a la protección de la vida privada y a la justa libertad, también es materia religiosa.»

El siguiente número de dicha Constitución, titulado «El respeto a la persona humana», se señala en el párrafo 3: «Cuando atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado; cuando viola la integridad de la persona humana, como, por ejemplo las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad, como son las condiciones infrahumanas de la vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras

parecidas son en sí mismas infamantes, degradan las civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor de vida al Creador».

En el tercer párrafo del número 52 («El amor humano debe compaginarse con el respeto a la vida humana»), de la 3 Gaudium et Spes se dice: «Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de proteger la vida, que se ha de llevar a cabo de modo digno de hombre. Por ello, la vida ya concebida ha de ser salvoguardada con extremos cuidados; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables. La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que de este existe en los grados inferiores de vida; por tanto, los actos mismos propios de la vida conyugal, ordenados según la verdadera dignidad humana, merecen una máximo respeto. Al tratar de conjugar amor conyugal con la responsable trasmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, que guardan íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entre tejidos con el amor verdadero; eso es imposible sin cultivar la virtud de la castidad conyugal sinceramente. No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina, reprueba, sobre la regulación de la natalidad».

Finalmente, la Gaudium et Spes establece en el número 66 («Han de eliminarse la enormes desigualdades económico-sociales»), párrafo 3, lo siguiente: «En las economías en período de trasmisión, así como en las formas nuevas de la sociedad industrial, en las que, v. gr.; se desarrolla la automatización se requieren medidas para asegurar a cada uno un empleo suficiente y adaptado; y eventualmente, una formación técnica profesional adecuada. Débense garantizar la subsistencia y la dignidad de los que, sobre todo por razón de enfermedad o de edad, se encuentran en situación apurada.»

2. Derechos que se refieren a los valores morales y culturales.

Sobre estos derechos, en primer lugar deben recordarse lo establecido en el número 26 párrafo 2 de la Gaudium et Spes, citado anteriormente. En ese mismo documento, los párrafos 4 y 5 del número 59, denominado «Relaciones armoniosas entre los varios aspectos de la cultura», señalan la facultad que tiene el

ser humano, «salvados el orden moral y la utilidad común», de poder «investigar libremente la verdad y manifestar y propagar su opinión, lo mismo que practicar cualquier ocupación, y que finalmente puede estar informado, con garantías de verdad, acerca de los acontecimientos públicos». Además determina que: «a la autoridad pública compete, no el determinar el carácter de cada cultura, sino el poder de las condiciones y tomar las medidas que promuevan la vida cultural entre todos, aún dentro de las minorías de alguna nación. Por eso hay que insistir sobre todo para evitar que la cultura, apartada de su propio fin, se convierta en un instrumento del poder político o económico.»

Posteriormente, el número 73 de la Gaudium et Spes, que trata sobre «La vida pública en nuestros días», en un segundo párrafo dice: «La conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión de libre asociación de expresar la propia opinión y de profesar privada y públicamente la religión. Porque la garantía de los derechos de la persona es condición necesaria para que los ciudadanos, como individuos o como miembros de asociaciones, puedan participar activamente en la vida y en el gobierno de la cosa pública. «El párrafo afirma: Con el desarrollo cultural, económico y social se consolida en la mayoría el deseo de participar más plenamente en la organización de la comunidad política. En la conciencia de muchos se intensifica el afán de respetar los derechos de las minorías, sin descuidar los deberes de ésta para con la comunidad política; además crece por días el respeto hacia los hombres que profesan opiniones o reeligen distintas; al mismo tiempo se establece una mayor colaboración a fin de que todos los ciudadanos, no solamente algunos privilegiados, puedan hacer uso efectivo de los derechos inherentes a persona».

3. Derecho a una plena participación en los bienes culturales.

En este grupo de derechos cuyo goce debe darse sin distinción de clases y según la capacidad de cada individuo, se incluye el derecho a una adecuada formación intelectual, moral y religiosa, así como el derecho a una formación técnico-profesional o superior.

En la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual se reconocen, en primer lugar, dentro del citado párrafo II del número 26. Además, ese documento incluye en el párrafo 1 del número 60 («El

reconocimiento y ejercicio efectivo del derecho personal a la cultura»), lo siguiente: «En nuestros días, por vez primera, se ha hecho posible liberar a la mayoría de los hombres de la miseria de la ignorancia. Uno de los deberes más imperiosos de nuestra época, sobre todo para los cristianos, es el de trabajar con ahínco para que, tanto en la economía como en la política, así como en el campo nacional como en el internacional; se den las normas básicas por las que se reconozcan en todas partes y se haga efectivo el derecho de todos a la cultura, de conformidad con la dignidad de la persona, sin distinción de origen, sexo, nacionalidad, religión o situación social. Es preciso, por consiguiente, procurar a cada uno suficientes bienes de cultura, principalmente los de la llamada cultura ´básica»; de esta forma, a un gran número de hombres no será obstáculo su falta de saber para aportar su cooperación auténticamente humana a las tareas del bien común.» El segundo párrafo del mismo número establece que: «Se debe tender a proporcionar a quienes estén bien dotados, la posibilidad de estudios superiores; y de ello de tal forma que ´en la medida de lo posible, puedan ocupar funciones y desempeñar en la sociedad el papel que corresponda a su actitud natural y a la competencia que hayan adquirido. Así podrán los grupos sociales de cada pueblo alcanzar su pleno desarrollo cultural en conformidad con sus cualidades y sus propias tradiciones.»

4. Derecho a actuar según la recta norma de la propia conciencia.

Además del párrafo 2, número 26 de la *Gaudiurn et Spes*, la *Dignitatis Humanae*, en el tercer párrafo del número 3, referente a «*La libertad religiosa y la vinculación del hombre con Dios*», afirma: «*El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina, conciencia que tiene obligación de seguir fielmente en toda su actividad para llegar a Dios, que en su fin. Por tanto, no se le puede forzar a obrar contra su conciencia. Ni tampoco se le puede impedir que obre según ella, principalmente en materia religiosa. Porque el ejercicio de la religión por su propia índole, consiste sobre todo en los actos internos voluntarios libres, por los que el hombre se ordena directamente a Dios: actos de este género no pueden ser mandados ni prohibidos por una potestad meramente humana. Y la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste externamente los actos internos de religión que se comuniquen con otros en materia religiosa, que profese su religión de forma*

comunitaria».

5.- Derecho de dar culto público a Dios.

Este derecho se encuentra reconocido en *Gaudium et Spes*, dentro de los números que hemos citado con anterioridad: en el párrafo 2 del 26 y en el segundo párrafo del 773. Pero también se reconoce en toda la Declaración sobre la libertad religiosa, que además -de manera especial- se refiere al «Objeto y fundamento de la libertad religiosa» en el número 2 dice: «*Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene derecho a la libertad religiosa. Esta libertad consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción tanto por parte de las personas particulares como de grupo sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida obrar conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos. Declara, además, que el derecho a la libertad religiosa está realmente fundado en la dignidad misma de la persona humana, tal como se la conoce por la Palabra revelada de Dios y por la misma razón natural. Este derecho de la persona humana a la libertad religiosa ha de ser reconocido en el ordenamiento jurídico de la sociedad, de forma que llegue a convertirse en un derecho civil*»

«Todos los hombres, conforme a su dignidad, por ser personas, es decir, dotados de razón y de voluntad libre y, por obligación moral e buscar la verdad, sobre todo la que se refiere a la religión, están obligados, asimismo, a adherirse a la verdad conocida y a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad. Pero los hombres no pueden satisfacer esta obligación de forma adecuada a su propia naturaleza si no gozan e libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa. Por consiguiente, el derecho a la libertad religiosa no se funda en la disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza, por lo que el derecho a esta inmunidad permanece en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella, y su ejercicio no puede ser impedido con tal de que se guarde el justo orden público».

6.- Derecho a la libre elección del estado de vida.

Nuevamente citamos el número 26, párrafo 2 de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en e Mundo. Además, en el mismo documento, el párrafo 2 del

número 29, titulado «La igualdad esencial entre los hombres y la justicia social», dice lo siguiente: *«Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales. Sin embargo, toda forma de discriminación en lo derechos fundamentales de la persona, ya sea social o cultural, por motivos de raza, color, condición social, lengua o religión debe ser vencida y eliminada, por ser contraria al plan divino. En verdad, es lamentable que los derechos fundamentales de la persona no estén todavía protegidos en a forma debida por todas las partes. Es lo que sucede cuando se niega a la mujer el derecho de escoger libremente esposo y de abrazar el estado de vida que prefiera o se le impida tener acceso a una educación y a una cultura iguales a las que se conceden al hombre».*

De igual manera, en a Gaudium et Spes, número 52 («El proceso del matrimonio y de la familia debe ser obra de todos»), párrafo 2, se señala: *«Así, la familia, en la que coinciden distintas generaciones que se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y a armonizar os derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social, constituye el fundamento de la sociedad. Por consiguiente, todos los que influyen en las colectividades y grupos sociales deben contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y e la familia. El poder civil ha de considerar obligación suya sagrada reconocer la verdadera naturaleza del matrimonio y e la familia, protegerla y ayudarla, defender la moralidad pública y favorecer la prosperidad doméstica. Hay que salvaguardar el derecho de los padres a procrear y a educar en el seno de la familia a sus hijos. Se debe proteger con legislación adecuada y diversas instituciones y ayudar de forma suficiente a los que por desgracia, carecen del bien de una familia propia».*

Finalmente, el número 87 («Cooperación internacional en lo tocante al crecimiento democrático»), párrafo 3, de dicha Constitución afirma que: *«Dado que muchos afirman que el crecimiento de la población mundial, o al menos el de algunos países debe frenarse por todos los medios y con cualquier tipo de intervención de la autoridad pública, el Concilio exhorta a todos a que se prevengan frente a las soluciones, propuestas en privado y en público, y a veces impuestas, que contradicen a la moral. Porque, conforme al inalienable derecho el hombre al matrimonio y a la procreación, la decisión sobre el número de los hijos depende del recto juicio de los padres y e ningún modo puede someterse al criterio de*

la autoridad pública y como el juicio de los padres requiere como presupuesto una conciencia rectamente formada, es de gran importancia que todos puedan cultivar una recta y auténticamente humana responsabilidad que tenga en cuenta la ley divina, consideradas las circunstancias de la realidad y de la época. Pero esto exige, que se mejoren en todas partes las condiciones pedagógicas y sociales y sobre todo que se de una formación religiosa o, al menos una íntegra educación moral. Dése al hombre también conocimiento sabiamente cierto de los progresos científicos en e estudio e los métodos que puedan ayudar a los cónyuges en la determinación del número de hijos, métodos cuya seguridad haya sido bien comprobada y cuya concordancia con el orden moral esté demostrada».

7.- Derecho económico-sociales.

Estos derechos han sido reconocidos, de manera precisa, en la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo actual. Veamos estos textos:

Además de los números 26, párrafo 2 y 27 párrafo 3, el número 67 («Trabajo, condiciones de trabajo, descanso»), dice lo siguiente en su segundo párrafo: *«Pues el trabajo humano, autónomo o dirigido, procede inmediatamente de la persona, la cual marca con su importancia la materia sobre que trabaja y la somete a su voluntad. Es para el trabajador y para su familia el medio ordinario de subsistencia; por él el hombre se relaciona con sus hermanos y les hace un servicio, puede practicarse una verdadera caridad y cooperar al perfeccionamiento de la creación divina. No sólo esto. Estamos persuadidos de que, con la oblación de su trabajo a Dios, los hombres se asocian a la obra religiosa de Jesucristo, quien dio al trabajo una dignidad sobreeminente laborando con sus propias manos en Nazareth; de aquí se deriva para todo derecho al trabajo. La sociedad, por su parte, debe esforzarse, según las propias circunstancias, por ayudar a los ciudadanos para que logren encontrar la oportunidad de un suficiente trabajo. Por último, la remuneración del trabajo debe ser suficiente para permitir al hombre y a su familia una vida digna en el plano material, social, cultural y espiritual, teniendo presentes el puesto de trabajo y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común».*

El tercer párrafo del mismo número, por su parte, señala que: *«la actividad económica es de ordinario fruto del trabajo consociado de los hombres;*

por ello es injusto e inhumano organizarlo con daño de algunos trabajadores. Ahora bien: por desgracia es demasiado frecuente también hoy que los trabajadores resulten en cierto sentido esclavos de su propio trabajo. Lo cual de ningún modo queda justificado por las llamadas leyes económicas. El conjunto del proceso de la producción debe ajustarse a las necesidades de la persona y a las condiciones de vida de cada uno en particular, de su vida familiar, principalmente en lo que toca a las madres de familia, teniendo siempre en cuenta el sexo y la edad. Los trabajadores deben tener, además, la posibilidad de desarrollar sus cualidades y su personalidad en el trabajo mismo. Después de haber aplicado a este trabajo su tiempo y sus fuerzas, con la debida responsabilidad, tienen derecho a un tiempo de reposo y descanso que les permita una vida familiar, cultural, social y religiosa; es preciso también que tengan la posibilidad de entregarse al libre ejercicio de su capacidad para el desarrollo de facultades que en su trabajo cotidiano, por falta de ocasión no han podido ejercitar».

El número 68, referente a la «Participación en la empresa y la organización general de la economía», señala en su primer párrafo que: *«Las empresas económicas son comunidades de personas, es decir, de hombres libres y autónomos creados a imagen de Dios. Por ello, teniendo en cuenta las diversas funciones de cada uno -propietarios, administradores, técnicos, trabajadores- y quedando a salvo la necesaria unidad en la dirección se ha de promover la activa participación e todo en la gestión de la empresa, según las formas que habrá que determinar con acierto. Con todo, como en muchos casos no es a nivel de empresa, sino en niveles institucionales superiores, donde se toman las decisiones económicas y sociales, de las que depende el porvenir de los trabajadores y de sus hijos, deben los trabajadores participar también en semejantes decisiones, por sí mismos o por medio de representantes libremente elegidos».*

Cuando en el Documento se determina que «Los bienes de la tierra están destinados a todos los hombres», en el número 69, párrafo 1, claramente se estipula que: *«Dios ha destinado la Tierra y cuanto ella contiene para uso de todo el género humano. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad adoptadas a las instituciones legítimas de los pueblos, según las circunstancias diversas y*

variables, jamás se debe perder de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás. Sin embargo, todos los hombres tienen derecho a poseer una parte de bienes suficientes para sí mismos y para sus familias. Es éste el sentir de los Padres y de los Doctores de la Iglesia, quienes enseñaron que los ricos están obligados a ayudar a los pobres, y por cierto, no sólo con bienes superfluos. Quien se halle en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí. Habiendo como hay tantos hombres oprimidos actualmente por el hambre en el mundo, el Concilio urge a todos, particulares o autoridades, que, acordándose de aquella frase de los Padres: «Alimenta al que muere de hambre, porque, si no lo alimentas, lo asesinas», según las propias posibilidades, comuniquen y ofrezcan sus bienes, ayudando principalmente a los pobres, tanto individuos o pueblos, a que puedan ayudarse por sí mismos y desarrollarse posteriormente».

Finalmente, al referirse al «Acceso a la propiedad y dominio de los bienes. Problema de los latifundios», la Gaudium et Spes, número 71, párrafo 5, establece que: *«El derecho de propiedad privada tiene también, por su misma naturaleza, una índole social cuyo fundamento reside en el destino común de los bienes. Cuando esta índole social es descuidada, la propiedad muchas veces se convierte en ocasión de ambiciones y graves desórdenes hasta el punto de que se da pretexto a los impugnadores para negar el derecho mismo».*

8.- Derecho de reunión y Asociación.

Esta facultad de la persona humana se encuentra reconocida en la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo actual, en el número 73 párrafo 2, al cual nos referimos con anterioridad.

Refiriéndose a los «Límites de la Libertad Religiosa», la Dignitatis Humanae afirma en el tercer párrafo del número 7 lo siguiente: *«Además, dado que la sociedad civil tiene derecho a protegerse contra los abusos que puedan darse so pretexto de libertad religiosa, corresponde principalmente a la autoridad civil prestar esta protección. Sin embargo, esto no debe hacerse de forma arbitraria o favoreciendo injustamente a una parte, sino según normas jurídicas conformes con el orden moral objetivo. Normas que*

son requeridas por la tutela eficaz en favor de todos los ciudadanos, de estos derechos, y por la pacífica composición de tales derechos; por la adecuada promoción de esta honesta paz pública, que es la ordenada convivencia en la verdadera justicia; y por la debida custodia de la moralidad pública. Todo esto constituye una parte fundamental del bien común y está comprendido en la noción de orden público. Por lo demás, se debe observar en la sociedad la norma de la íntegra libertad, según la cual, la libertad debe reconocerse en grado sumo al hombre y no debe restringirse sino cuando es necesario y en la medida en que lo sea».

La Gaudium et Spes en el número 75 («Colaboración de todos en la vida pública»), párrafo 2, dice que: *«Para que la cooperación ciudadana responsable pueda lograr resultados felices en el curso diario de la vida pública es necesario un orden jurídico positivo que establezca una adecuada división de las funciones institucionales de la autoridad política así como también una protección eficaz e independiente de los derechos. Reconózcanse, respétense y promuévanse los derechos de las personas, de las familias y de las asociaciones, así como su ejercicio, no menos que los deberes cívicos de cada uno. Entre esto últimos es necesario mencionar el deber de aportar a la vida pública el concurso material y personal requerido por el bien común. Cuiden los dirigentes de no entorpecer las asociaciones familiares, sociales o culturales, los cuerpos e instituciones intermedios y de no privarlos de su legítima y constructiva acción que más bien deben promover con libertad y de manera ordenada. Los ciudadanos, por su parte, individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo, y no pidan al Estado, de manera inoportuna ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales».*

Finalmente, del mismo Documento extraemos lo relacionado con la «Participación en la empresa y en la organización general de la economía», cuando en el número 68, párrafo 2 se afirma que: *«Entre los derechos fundamentales de a persona humana debe contarse el derecho a fundar libremente asociaciones obreras que representen auténticamente el trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones, sin riesgos de represalias. Por medio de esta participación organizada, que está vinculada al progreso en la*

formación económica y social, crecerá más y más entre los trabajadores el sentido de responsabilidad, que les llevará a sentirse sujetos activos, según sus medios y actitudes propias, en la tarea total del desarrollo económico y social y del logro del bien común universal».

9.- Derecho a la libre elección de domicilio, a la emigración y a la inmigración.

El número 65, párrafo 3 de la Gaudium et Spes, cuando hace referencia al «Desarrollo económico bajo el control humano» recuerda a *«Todos los ciudadanos, por otra parte, el deber y el derecho que tienen, y que el poder civil ha de reconocer, de contribuir por sí mismos al progreso e su propia comunidad. En los países menos desarrollados, donde se impone el empleo urgente de todos los recursos, ponen en grave riesgo el bien común los que retienen sus riquezas improductivamente o los que privan a su país de los bienes materiales y espirituales de que disponen, quedando a salvo el derecho personal de migración».*

10.- Derecho a no ser objeto de discriminación por razón de creencias o de incredulidad religiosa.

En este aspecto, la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual señala en el párrafo 6 del número 21 («Actitud de la Iglesia ante el ateísmo»), que *«Aunque rechaza en forma absoluta el ateísmo, reconoce sinceramente que todos los hombre, creyentes y no creyentes, deben colaborar en la edificación de este mundo, en el que viven en común. Esto requiere necesariamente un prudente y sincero diálogo. Lamenta, pues, la Iglesia la discriminación entre creyentes y no creyentes que algunas autoridades políticas, negando los derechos fundamentales de la persona humana, establecen injustamente. Pide para los creyentes libertad activa para que puedan levantar en este mundo un templo a Dios. E invita cortésmente a los ateos a que consideren sin prejuicios el Evangelio de Cristo».*

11.- Derecho a la seguridad jurídica.

Sobre esta cuestión, que incluye la exclusión de cualquier tormento físico o psíquico, la Gaudium et Spes se refiere cuando en el número 27, párrafo 3, que ya citamos, establece *«El respeto a la persona humana».*

12.- Inviolabilidad de los derechos humanos.

Los números 26, párrafo 2 y 29 párrafo 2 de la

Gaudium et Spes, que fueron mencionados anteriormente, establecen la inviolabilidad de estos derechos esenciales. Además, en el número 29, párrafo 3, se afirma que las instituciones humanas, privadas o públicas, deben hacer esfuerzos *«por ponerse al servicio de la dignidad y del fin del hombre. Luchen con energía contra cualquier esclavitud social o política y respeten, bajo cualquier régimen político, los derechos fundamentales del hombre. Más aún, estas instituciones deben ir respondiendo cada vez más a las realidades espirituales, que son las más profundas de todas, aunque es necesario todavía un largo plazo de tiempo para llegar al final deseado»*.

13.- Derecho a la defensa de los Derechos Humanos.

La Gaudium et Spes, en el párrafo 5 del número 74 («Naturaleza y fin de la comunidad política»), señala que *«cuando la autoridad pública, rebasando su competencia propia oprime a los ciudadanos, éstos no deben rehuir las exigencias objetivas del bien común; les es lícito, sin embargo, defender sus derechos y los de sus conciudadanos contra el abuso de tal autoridad, guardando los límites que señala la ley natural y evangélica»*.

II.- RECONOCIMIENTO DE ESTOS DERECHOS EN MEXICO.

Indudablemente, en su conjunto, la legislación de nuestro país incluye el reconocimiento de casi todos los derechos humanos. Pese a existir algunas limitaciones -como es el caso de los derechos de los pueblos indios, de ciertos aspectos de los derechos de las mujeres o en relación a los derechos de la tercera edad- nuestras leyes incorporan en su articulado la mayoría de los derechos fundamentales reconocidos por la comunidad de naciones, tanto a nivel universal como regional. Además, durante mucho tiempo México sostuvo una posición destacada en la conformación del Derecho Internacional de los derechos humanos, lo cual implicó que -en la gran mayoría de ocasiones- terminara siendo parte, a veces con reservas, de los documentos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

1.- La Constitución Política Mexicana y el Vaticano II.

En el caso de los derechos reconocidos por la Iglesia en los Documentos del Concilio Vaticano II, en

relación a su reconocimiento en el marco jurídico de nuestro país, cabría puntualizar algunas cuestiones.

En el orden que fuimos abordando los derechos reconocidos en el Vaticano II, podríamos establecer las siguientes comparaciones con el texto de nuestra Carta Magna.

a.- Derecho a la existencia y a un nivel de vida correspondiente a su dignidad esencial.

En relación a cualquier atentado contra a vida -dentro de los cuales los documentos de la Iglesia incluyen los homicidios, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado- el Artículo 14 de nuestra Constitución prohíbe entre otras cosas la privación de éstas.

Al hablar la Gaudium et Spes sobre la necesidad de facilitarle «al hombre todo lo que éste necesita para vivir una vida verdaderamente humana», en contraposición a todas aquellas prácticas infamante que «degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador», encontramos su correspondencia en varios artículos del capítulo 1, título primero de nuestra Carta Magna.

Entre ellos, se encuentran los que se refieren al pleno ejercicio de la libertad y a la dignidad de los individuos, a la organización y desarrollo de la familia, a la vivienda, a la protección de la salud, a la protección de los menores, a la libre elección del trabajo y a su ejercicio, a la libre manifestación de las ideas, a la libertad de escribir y publicar escritos, al ejercicio del derecho de petición a asociarse y reunirse libremente, al libre tránsito, a la seguridad jurídica, a la inviolabilidad del domicilio, a la protección contra las detenciones arbitrarias, al respeto de la integridad física, al empleo, a una justa distribución del ingreso y la riqueza, y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Mención especial merece, en este renglón el reconocimiento constitucional del derecho a la educación; no obstante se niega la posibilidad de impartir formación de acuerdo a las creencias religiosas. En el caso de la libertad de creencias, ésta se encuentra reconocida en el Artículo 24 constitucional; sin embargo, en el segundo párrafo del mismo se limita la celebración pública de cualquier acto religioso. Estos aspectos de la legislación se contraponen con el espíritu y la letra de los derechos reconocidos por el Vaticano II.

En cuanto a los vacíos en materia constitucional,

al confrontarse con los Documentos del Concilio, cabe señalar que el aborto -entendido como un atentado contra la vida humana- no se considera dentro de su texto. Además, las garantías de subsistencia y de dignidad que exige la Gaudium et Spes para las personas que se encuentran «en situación apurada» por razón de edad no se encuentran contempladas de manera amplia, salvo cuando en el Artículo 123 se menciona la jubilación y la vejez, como parte de la organización de la seguridad social.

b.- Derechos que se refieren a los valores morales y culturales; derecho a una plena participación en los bienes culturales.

En nuestra Constitución se encuentran menciones puntuales en lo que atañe a la cultura. El Artículo 3, numeral I, al hablar de la educación afirma entre otras cosas que: «a) *Será democrática, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura....»

Al mencionar las universidades y demás instituciones autónomas de educación superior, se establece -en el Artículo 3, numeral VIII, que éstas «realizarán sus fines de educar, investigar, difundir la cultura de acuerdo con los principios de este Artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y del libre examen y discusión de ideas».

Por su parte, el primer párrafo del Artículo 26, dice que: «El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación».

Podemos afirmar que el interés fundamental de la Gaudium et Spes en relación a la cultura, contenido en cuatro de sus números, encuentra mucha coincidencia en los textos constitucionales antes mencionados. Dichos postulados incluyen, además, otras cuestiones que se encuentran contenidas en el capítulo constitucional sobre «garantías individuales»

y que hemos mencionado en el anterior apartado.

Hasta finales del 1991, en la Constitución Política destacaba la ausencia de una mención explícita a los pueblos indios y a sus integrantes, lo que -al menos de manera general- se menciona en este documento del Vaticano II cuando, en su número 73 se habla de la intensificación del afán por respetar los derechos de las minorías».

Por su parte, la Constitución Mexicana ha empezado por reconocer en su Artículo 4, el carácter pluricultural de la nación, aunque de manera ambigua y sin que hasta el momento se haya aprobado la ley reglamentaria al respecto.

c.- Derecho a actuar según la recta norma de la propia conciencia.

Este derecho no encuentra un reconocimiento similar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d.- Derecho de dar culto público a Dios.

Al referirnos al derecho a la existencia y a un nivel de vida correspondiente a su dignidad esencial, señalamos que aún con las recientes reformas constitucionales en este texto no se garantiza plenamente el respeto de este derecho dado que persiste en un condicionamiento de permiso oficial para celebrar todo acto religioso de culto público. Lo anterior continúa oponiéndose a la Declaración sobre la Libertad Religiosa que, en el número 2, habla de ésta como aquella que tienen los seres humanos «*para estar inmunes de coacción tanto por parte de personas particulares como grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos*».

e).- Derecho a la libre elección del estado de vida.

Lo estipulado por la Gaudium et Spes en los números 26, 29 y 52 encuentra correspondencia en los Artículos 4, 5 y 130 de la Constitución sobre lo relativo a la cooperación internacional en lo tocante al crecimiento demográfico, contenido en el párrafo 2, del número 87 del Documento del Vaticano II, que establece la preocupación por la decisión sobre el número de hijos a procrear, el Cuarto Constitucional coincide con el derecho de toda persona «a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y

espaciamiento de sus hijos»; pero a diferencia de los textos de la Iglesia, la Constitución no habla de tener en cuenta para ello la ley divina, «una formación religiosa, o a menos una íntegra o al menos una íntegra educación moral».

f.- Derechos económico-sociales.

El Artículo 123 constitucional título VI «Del trabajo y de la previsión social», resulta de vital importancia en la materia.

En él se establece, entre otros, el derecho al trabajo digno y socialmente útil, las bases para la regulación de los contratos de trabajo; la prohibición del trabajo de los menores de 14 años, la protección de los trabajadores mayores de 14 años y menores de 16; la protección a las mujeres embarazadas; la necesidad de establecer salarios mínimos generales de una familia en el orden material, social y cultural; la prohibición de la discriminación por razón de sexo o nacionalidad, en cuanto a un salario igual; el derecho de asociación sindical; el derecho de huelga; y la utilidad pública de la Ley del Seguro Social.

En su conjunto, consideramos que lo estipulado en los documentos del Vaticano II tiene un contenido más humano, más avanzado y más comprometido con los trabajadores, que lo establecido en las «garantías individuales» de nuestra Carta Magna y en su Artículo 123. Simplemente recordemos que el número 69 de la *Gaudium et Spes* afirma que «*Los bienes creados deben llegar a todos en forma justa, bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad. Sean las que sean las formas de la propiedad, adaptadas a las instituciones legítimas de los pueblos, según las circunstancias diversas y variadas jamás se debe perder de vista este destino universal de los bienes. Por tanto, el hombre, al usarlos, no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido de que no le aproveche a él solamente, sino también a los demás. Sin embargo, todos los hombres tienen derecho a poseer una parte de los bienes suficientes para sí mismos y para sus familias. Es éste el sentir de los Padres y los Doctores de la Iglesia, quienes enseñaron que los ricos están obligados a ayudar a los pobres, y, por cierto, no sólo con los bienes superfluos. Quien se halle en situación de necesidad extrema tiene derecho a tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí. Habiendo como hay tantos hombres oprimidos actualmente por el hambre del mundo el Concilio urge a todos, particularmente autoridades, que, acordándose de*

aquella frase de los Padres: 'Alimenta al que muere de hambre porque, si no lo alimentas, lo asesinas', según las propias posibilidades, comuniquen y ofrezcan sus bienes ayudando principalmente a los pobres, tanto individuos o pueblos, a que puedan ayudarse por sí mismos y desarrollarse posteriormente».

g.- Derecho de reunión y asociación.

La libertad que tienen todas las personas para asociarse y reunirse contemplada en el número 73 de la Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo actual, recibe un tratamiento análogo cuando en el Artículo 9 de la Constitución se determina la prohibición a coartar el derecho a asociarse y reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. Destaca en este documento el párrafo 2 del número 68, que menciona como un derecho fundamental la libre creación de asociaciones obreras «que representen auténticamente al trabajador y puedan colaborar en la recta ordenación de la vida económica, así como también el derecho de participar libremente en las actividades de las asociaciones sin riesgo de represalias». En relación a este derecho, nos referimos anteriormente al Artículo 123 constitucional, que habla del derecho e los obreros y los empresarios «*para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.»*

Es evidente que lo estipulado por la *Dignitatis Humanae* en relación a los «Límites de la libertad religiosa», no corresponde a lo establecido en el Artículo 130 de nuestra Carta Magna.

h.- Derecho a la libre elección de domicilio, a la emigración y a la inmigración; derecho a no ser objeto de discriminación por razón de creencias o de incredulidad religiosa.

El espíritu del número 65 de la *Gaudium et Spes*, que habla del derecho personal de migración encuentra correspondencia en el Artículo 11 de nuestra Constitución. Por el contrario, sobre la discriminación religiosa por razón de creencias en nuestro país, encontramos que el texto constitucional del ya citado Artículo 130, se establece una serie de limitaciones y condicionamientos que son contradictorios a lo que el Concilio Vaticano II sostiene.

i.- Derecho a la seguridad jurídica.

De lo establecido en el número 27, párrafo 3, de la *Gaudium et Spes* recordamos cuando se hace referencia a las mutilaciones, las torturas morales o

físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena y las detenciones arbitrarias -calificadas todas como prácticas infamantes y «totalmente contrarias al honor debido al Creador» y lo relacionamos con los Artículos constitucionales que, en las «Garantías individuales», protegen contra la realización de acciones de este tipo en perjuicio de las personas.

j.- Inviolabilidad de los derechos humanos.

El Vaticano II habla de manera clara cuando dice que estos derechos son universales e inviolables. Nuestra Ley Fundamental, desde su primer Artículo establece lo siguiente: «En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución las cuales no podrán ser restringida ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece». Basados en lo anterior, podemos afirmar que también en el texto constitucional se afirma el carácter inviolable de los derechos fundamentales en él reconocidos.

k.- Derecho a la defensa de los derechos humanos.

A los ciudadanos les es lícito defender sus derechos y los de sus conciudadanos contra los abusos de las autoridades. Esto señala la *Gaudium et Spes* en el párrafo 5 del número 74. No resulta extraviado afirmar que dentro de nuestra Carta Magna, ese derecho a defenderse se encuentra reconocido en el Artículo 103 constitucional, que otorga a los tribunales de la Federación la facultad de resolver toda controversia que se suscite, entre otras causas, por «leyes o actos de la autoridad que violen las garantías individuales».

Para ello, existe el juicio de amparo que, según determina el Artículo 107, «se seguirá siempre a instancia de la parte agraviada».

En otro Artículo, el 109 constitucional, se establece la posibilidad que tiene cualquier ciudadano para formular ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión denuncias y demandar juicio político -bajo su estricta responsabilidad- contra el funcionario público que incurra en las conductas delictivas estipuladas en el mismo Artículo.

2.- Los derechos humanos reconocidos por México en el ámbito internacional.

Mencionamos con anterioridad el activo papel jugado por México en el concierto de las naciones, fundamentalmente en la ONU y en la OEA, para la constitución y la consolidación de los Sistemas

Internacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nuestro país es parte -en algunas ocasiones- de una gran cantidad de documentos internacionales. Dentro de ellos destacan los siguientes: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (sin haber firmado su Protocolo Facultativo, que establece los mecanismos para la presentación de denuncias individuales contra el Estado correspondiente); el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Convención Americana de Derechos Humanos.

De igual manera, nuestro país es parte de una serie de instrumentos relativos a cuestiones específicas y a la protección de grupos particulares. Entre ellos se encuentran aquellos que tratan sobre la prevención contra la discriminación (racial, en el trabajo, para el empleo, etc.); lo relacionado con el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad (que incluyen la tortura y otros tratos o penas o penas crueles, inhumanos o degradantes); lo referente a la esclavitud, tráfico de personas y trabajos forzados; la cuestión del asilo; la situación de los extranjeros, refugiados y apátridas; la problemática de los trabajadores; el caso de los combatientes, prisioneros y personas civiles en el marco de los conflictos armados; y finalmente, la situación de las mujeres y de los niños.

Por mandato constitucional según la letra del artículo 133, tanto nuestra Ley Fundamental como «Las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación por el Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión». Es claro, entonces, que los Documentos jurídicos internacionales firmados y ratificados por México fortalecen el reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana y posibilitan -mediante el adecuado uso de todos sus recursos, junto a los mecanismos internos- la elaboración de estrategias idóneas para la defensa y promoción de nuestra dignidad.

En muchos casos, los derechos fundamentales reconocidos por el Vaticano II encuentran, en los instrumentos jurídicos internacionales, una mayor correspondencia. Un ejemplo: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 18, establece que «Toda persona tiene derecho a libertad de pensamiento, conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o creencia, así como la libertad de manifestarla colectivamente,

tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observación.

CONCLUSION

El concepto de «Derechos Humanos» nace con el mundo moderno, pero desde la tradición bíblica ya se hablaba de los derechos de los débiles: «No defraudar el derecho del emigrante y del huérfano, ni tomarás en prenda las ropas de la viuda» (Dt. 24,17). Isaías amonesta a los poderosos que no toman en serio la defensa de los pobres (Is. 1,17). Para el Profeta, el bien y el derecho no son términos abstractos, sino que se realizan en la preocupación por los sectores más vulnerables de la sociedad.

La enseñanza social del Magisterio de la Iglesia recoge esta preocupación y encuentra en la Encíclica *Pacem in Terris* la reflexión más profunda sobre los derechos humanos que, además, tiene en la *Gaudium et Spes* su concreción más solemne.

La realidad de nuestro país, plagada de violaciones cotidianas a la dignidad de la persona humana, reclama una activa participación de todos - creyentes y no creyentes- en la utilización de las herramientas y los mecanismos existentes para una efectiva defensa, protección y promoción de los derechos humanos. Para los cristianos, los documentos del Vaticano II son parte fundamental de su inspiración en esta noble e ineludible causa.

Junto al Profeta, decimos: «La paz es obra de la justicia» (Is. 12,17). Hoy, en México, la inmensa mayoría de los mexicanos ve muy lejana la realización de la justicia al sufrir la violación estructural de su dignidad de hijos de Dios. Si queremos construir una paz sólida, el «Shalom» bíblico, debemos asumir un papel activo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO (Dic. 1991-Nov. 1992).

Durante el período comprendido entre Diciembre de 1990 y Noviembre de 1991, contabilizamos un total de 442 casos individuales de violación a los derechos humanos en el territorio nacional. Además, se documentaron 43 grupos de población agredidos, 10 de los cuales aglutinaban 2,390 víctimas; de los restantes grupos agredidos, se ignora el número de víctimas. El total de víctimas, sumando las de los grupos agredidos y las de los casos

individuales, fue de 2,832. En más del 50 % de todos los casos documentados, la responsabilidad cayó sobre las corporaciones policíacas del país, dentro de las cuales ocuparon un lugar destacado los elementos de la Policía Judicial, tanto de la federal como de las estatales.

Cuantitativamente, al establecer los sectores de las víctimas sobresalieron particularmente los del renglón político, con 41 personas agraviadas; el de menores de edad con 39; el rural con 37; e de militares con 29 víctimas conocidas. En los sectores político y de militancia partidista se registraron 20 ejecuciones extrajudiciales y 32 casos de tortura. El sector de los menores de edad arrojó un total de 9 ejecuciones extrajudiciales y 10 casos de tortura.

En total, hubo 184 denuncias, 83 ejecuciones extrajudiciales, 63 casos de privación ilegal de la libertad, 30 de privación arbitraria de la libertad, 38 intimidaciones, 24 casos de injerencia arbitraria, 15 detenciones-desapariciones, 3 desapariciones y 2 situaciones de denegación de justicia. A lo anterior, habría que agregarle los 43 casos de agresión contra grupos antes mencionados en los cuales se desarrollaron diversas modalidades de violación a la dignidad de las personas afectadas.

Durante el período anterior al que se contempla este informe, cuando analizábamos el contexto social, afirmábamos que la sociedad mexicana continuaba «siendo un campo propicio para la violación de los derechos humanos, considerando las dimensiones de su amplitud en concordancia con la dignidad individual y colectiva». Desde esa perspectiva, sosteníamos que no era posible «limitarnos a describir aquellos acontecimientos que en un momento dado salen a flote, tal como pretenden algunos grupos o sectores interesados, pues las condiciones externas pueden hacer variar la cuantificación de los mismos. Mientras la planta y la tierra sigan siendo las mismas, a situación no cambia; es necesario seguir observando y analizando los problemas de raíz».

Se llevaron a cabo las elecciones federales de 1991 cuyos resultados, en el contexto de los elementos nuevos que tuvieron lugar a su alrededor, dentro de los cuales destacaba el programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), dejaron una estela de duda en lo que concierne al real acatamiento de la voluntad popular.

Desde el otro lado, el de la sociedad civil, en el marco de los eventos electorales que tuvieron lugar en algunos estados de la República, se rescata la movilización ciudadana para exigir el respeto de sus

derechos políticos.

En tanto, en lo referente a las relaciones laborales, fueron asestados varios golpes a las luchas sindicales independientes sin que las autoridades laborales hayan hecho justicia.

Durante ese período se conoció la iniciativa que otorgó rango constitucional a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En nuestro anterior informe anual comentamos que con la exclusión de los asuntos laborales, electorales y jurisdiccionales, de la competencia de la CNDH se estaba «en a práctica, restringiendo el ámbito de los derechos humanos reconocidos internacionalmente e incluso contemplados en nuestra Constitución».

También se incrementó el número de organismos no gubernamentales de derechos humanos en el país, que ya sobrepasaban el centenar. El principal reto de estas organizaciones, decíamos, era el de la «erradicación de la impunidad, una de las peores lacras que contaminan una verdadera y civilizada convivencia social».

I.- DERECHO A LA VIDA.

El derecho a la vida encuentra garantizado en los documentos más importantes de la legislación internacional y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 14. La Declaración Universal de los Derechos Humanos lo contempla en el tercero de sus artículos, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el sexto. También lo reconocen la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (artículo 1) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 4).

No han sido suficientes, pese a su claridad, las normas vigentes en el plano internacional y las garantías individuales que desde nuestra legislación interna protegen la vida. Esto lo afirmamos al descubrir que, durante el período observado, fueron ejecutadas -en forma arbitraria- 43 personas. De estas 42 fueron del sexo masculino y una del femenino. Los estados en los que los indicadores son mayores en esta categoría son Tamaulipas con 7, Morelos con 5, Baja California y Veracruz ambos con 4. Los sectores más afectados han sido identificados de la siguiente manera: rural 13, penitenciario 12, y no determinado 8. La responsabilidad de los mismos recayó, en u mayoría, en elementos de la vigilancia penitenciaria (11), un sector considerable indeterminado (9) y la policía preventiva (8).

Cabe incluir aquí a las personas que se consideran detenidas-desaparecidas durante los doce meses en cuestión ya que, la última condición reportada al momento de elaborar este informe, es esa y -por lo tanto- se presume fallecieron. En total, son 9 personas víctimas de esta situación, 2 de ellas mujeres y 7 hombres.

II.- DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA.

Tan importante como el derecho a la vida, lo es el derecho a la libertad personal, considerado uno de los elementos indispensables para el disfrute de una vida digna. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 14 del texto constitucional de nuestro país, mientras en el artículo 16 del mismo documento e establecen las bases legales para la privación de la libertad. Los instrumentos internacionales también reconocen este derecho. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los artículos 3 y 9; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en el noveno: la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, en los artículos 1 y 25; así como la Convención Americana sobre Derechos humanos en el séptimo.

Sin ninguna justificación y contraviniendo los textos consagrados dentro y fuera de nuestro país, durante el año fueron 298 las personas afectadas en su derecho a la libertad personal, de las cuales hemos tenido en nuestro poder los elementos para considerarlos en su sentido. De ese número, 243 fueron privadas ilegalmente de su libertad y 55 lo fueron de manera arbitraria. En su totalidad 77 víctimas lo fueron de sexo masculino, 20 del femenino y 100 personas que no fueron identificadas. Territorialmente, es el estado de Chiapas el que reporta el mayor número con 162 víctimas; del resto, destacan Puebla con 64 y Veracruz con 14.

Los sectores de población más afectados fueron el de los indígenas con 201 víctimas; después, le siguen el rural con 26 personas afectadas. La responsabilidad recayó en el sector gubernamental (167) y en la Policía Judicial de los estados (51), en la mayoría de los casos.

III.- DERECHO AL RESPETO DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PSICOLOGICA.

En el artículo 19 de nuestra Carta Magna se afirma que los malos tratos dentro de las cárceles contra los reclusos serán corregidos y reprimidos por las autoridades. En tanto, el 22 prohíbe las penas «de

mutilación e infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales». Así también, en 1992 entró en vigencia la nueva Ley Federal para prevenir y Sancionar la Tortura; dicha ley, entre otras cosas, invalida cualquier declaración rendida por los detenidos ante agentes policíacos y descarta la confesión como prueba fundamental en los procesos penales.

En el plano internacional destaca, a este respecto, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita por México en 1987. En el sexto artículo de este instrumento regional se establece que los Estados partes se comprometen a tomar «medidas para prevenir y sancionar la tortura en el ámbito de su jurisdicción», además de asegurar «que todos los actos de tortura y los intentos de cometer tales actos constituyan delitos conforme a su derecho penal, estableciendo para castigarlos sanciones severas que tomen en cuenta su gravedad.

Otros documentos internacionales que reconocen el derecho a la integridad física y psicológica son: la Declaración universal de Derechos Humanos (artículos 3 y 5), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político (art. 7) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 5).

En este renglón, las cifras son elevadas y marcan una tendencia preocupante que -pese a lo que se quiera sostener en contrario- muestra que estas prácticas siguen presentes y que son numerosos los casos que lo confirman, no obstante los esfuerzos formales que se realizan y la normatividad establecida. En total fueron 214 las personas afectadas. De ellos, 169 eran hombres, 12 mujeres y 33 cuyo sexo no fue determinado. Se asegura que la responsabilidad es mayor para la Policía Judicial de los Estados (53). Le siguen, en su orden, los efectivos militares (33), la Policía Judicial Federal (29), la Policía Preventiva (28) y los vigilantes penitenciarios (24).

IV.- DERECHOS LABORALES.

El artículo 123 de la Constitución Política mexicana indica, entre otras cosas, que: «Toda persona tiene derecho a trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley..., los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos».

Además, estipula: «Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.

En el ámbito internacional, es el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas el que, más nítidamente, consagra estos derechos, que implican para los Estados la obligación de cumplir los compromisos adquiridos por el haber suscrito dicho instrumento.

V.- DERECHOS POLITICOS.

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, dice el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el plano internacional, el artículo 25 del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos garantiza este derecho. De igual manera, lo reconocen la Convención Americana sobre Derechos Humanos -en su artículo 23 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21.

VI.- CONCLUSIONES.

La sistemática violación de los derechos humanos en nuestro país continúa siendo, hasta ahora, el obstáculo mayor para aspirar a la reconciliación nacional en un sistema de convivencia democrática y respeto absoluto a la persona y a los pueblos diversos.

Pese a la constante propaganda oficial que difunde la presencia de un modelo gubernamental respetuosos de los derechos humanos, en la realidad nos hemos encontrado con hechos y actitudes que desmienten absolutamente tal versión. Esta situación -por desgracia- es corroborada cotidianamente por los ciudadanos que, prácticamente inermes ante un complejo aparato represor, padecen las consecuencias.

Si bien en nuestro informe del año anterior señalábamos nuestra preocupación por la situación del país, ahora podemos decir sin vacilar que reafirmamos esta inquietud y nos vemos precisados a urgir a las instancias correspondientes para intensificar las acciones encaminadas a moldear esa sociedad que queremos. Por nuestra parte, asumimos y ratificamos el compromiso que hemos adquirido como organismo no gubernamental en la defensa y promoción del respeto a la dignidad humana.

Con base en as cifras y las tendencias que encontramos en la realidad de los derechos humanos durante este año, podemos asegurar que las medidas oficiales para protegerlos no han calado lo suficiente en los propios sectores gubernamentales acusados de violarlos, al grado de que pudiera percibirse un avance a fondo al respecto. Hay que establecer con claridad que los escasos adelantos logrados hasta el momento han sido producto de la movilización de amplios grupos de la sociedad que reclaman una nueva dinámica de funcionamiento. En este sentido, la gran mayoría de las demandas ciudadanas continúan sin una respuesta definitiva y sensible por parte del estado.

En México persisten prácticas nefastas como la tortura policiaca, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas de personas, ejecuciones extrajudiciales, entre otras. Así mismo, observamos un contexto político y social donde la voluntad ciudadana no es valorada ni respetada por el Estado, además de que, con el aliento de las políticas gubernamentales, cada vez crece más el abismo existente entre la clase pudiente del país y los grupos desprotegidos de la población. Así, nos percatamos de que mientras por una parte el Estado se niega a responder a los intereses de los grupos mayoritarios en beneficio de un restringido sector económico, por otra parte, prefiere continuar reprimiendo con métodos brutales a voces que van dejando el campo de la disidencia al lograr ubicar sus demandas en el sentir general de la sociedad.

En estas circunstancias nos encontramos en un momento en el que los ciudadanos, en sus distintos niveles de organización, han colocado sus demandas sobre la mesa, frente a la prevaleciente omnipotencia del Estado. A éste le corresponde, en corto plazo, dar una respuesta decidida para enfilar rumbo al establecimiento de la cultura de os derecho humanos. De no ocurrir así, crecerá el descontento general que desde hace tiempo ya se palpa en los constantes estallidos sociales que se han suscitado en diversos rumbos del país.

¿Para qué esperar desgarramientos sociales más graves, si desde ahora es posible empezar a reformar en serio nuestra convivencia con miras a la conformación de una sociedad justa?.

CURSO DE VERANO DE LA UPM.

La Universidad Pontificia de México reabrió sus puertas en 1982 al servicio del Pueblo de Dios, especialmente en la Iglesia de México y de

Latinoamérica. Opera con alto nivel académico y de investigación en sus facultades de Filosofía y de Teología con sus tres grados: Bachillerato Pontificio, Licenciaturas y Doctorados en todas y cada una de las áreas en ambas facultades.

Cuenta también con un departamento de difusión y extensión universitarias con los objetivos generales de promover y cultivar el conocimiento de la Divina Revelación y establecer un diálogo con el mundo y la cultura contemporáneos. Ofrece los siguientes servicios:

1.- Cursos de Verano. Cuatro semanas en el mes de Julio. Se imparten gran variedad de cursos de Filosofía y Teología, con sus objetivo específicos en orden a prestar servicios académicos a niveles diversos.

2.- Escuela de ciencia de la Religión dirigida a laicos, religiosos(as) con una preparación mínima de Preparatoria, Normal o equivalentes. Funciona en horario vespertino en la UPM. Tiene como objetivos particulares proporcionar a los alumnos una formación filosófica y teológica básicas y capacitarlos para que puedan fungir como profesores de ciencias de la religión en niveles de educación media y superior.

3.- Centro Universitario de Teología para laicos. Se imparten los cursos en la Curia Metropolitana de la ciudad de México, en la calle de Durango 90, Col. Roma. Se ofrece a profesionistas, pasantes y estudiantes universitarios de V semestre en adelante. Tiene como objetivo capacitar laicos para el apostolado parroquial y diocesano, apoyados en una doctrina sólida y sistemática. Los prepara para asesorar comunidades de fe en su desarrollo cristiano y también los capacita para preparar, dirigir e implementar programas de promoción evangelizadora.

CURSO DE VERANO 1993. 5 AL 30 De Julio.

Los cursos de Verano van dirigidos a sacerdotes, diáconos, seminaristas, religiosos(as) y laicos.

Requisitos de admisión: 1.- Llenar la solicitud de admisión. 2.- Presentar los comprobantes de estudios que requiere cada curso. 3.- Carta de presentación de su Obispo, superior religioso o párroco. 4.- Tres fotografías tamaño infantil. 5.- Cubrir la cuota del curso. Curso de 80 horas N\$ 300.00. Cursos de 40 horas N\$ 210.00. Examen de Universa Filosofía o de Universa Teología N\$ 75.00. A comunidades religiosas y seminarios se da una beca por cada 10 alumnos

inscritos.

Inscripciones los días 28, 29 y 30 de Junio, y 1 y 2 de Julio de las 9 a las 14 horas.

Los cursos se abren con un mínimo de 15 alumnos.

El horario de clases es de 9 a 13 hora, excepto los cursos de Derecho Canónico, Mariología y Lenguas que son por las tardes de 16 a 20 horas. Los cursos cíclicos pueden comenzarse en cualquier verano.

Créditos: al terminar los cursos de varios Veranos se otorgará Diploma. En los demás cursos se dará constancia de asistencia.

Coordinador general: Maestro Bernardo González OFM.

Hospedaje en a UPM Habitación, alimentos, aseo de ropa marcada N\$ 750.00. Traer ropa de cama.

Reservaciones: Con el R. P. Juan González del 28, 29 y 30 de Junio, y 1 y 2 de Julio. Tels. 573 06 00 y 6 55 60 86 de 9 a 14 horas.

Hospedaje en el Seminario Mayor: Habitación y alimento N\$ 1, 000.00

Reservaciones: Diác. Héctor Veyra, 573 22 22.

CURSOS DE SINTESIS Y DE PREPARACION PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

Actualización Cultural (80 Horas).

Objetivo: elaborar una base cultural indispensable para estudios a nivel superior.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalente.

Duración: 1 Verano.

Panorama de las culturas antiguas.

Problemas sociales contemporáneos.

Panorama de la Historia contemporánea.

Panorama de la Literatura contemporánea.

Panorama de la Historia del Arte.

Lic. Jesús Araiza.

Dr. Manuel Loza.

Lic. Elizabeth Serna

Lic. Teresa Bautista.

Síntesis Filosófica (80 Horas).

Objetivo: actualizar los conocimientos sobre los temas fundamentales de la Filosofía sistemática. Adecuado para preparar alumnos a los exámenes de Universa y al examen previo a las licenciaturas.

Documentos: los que acrediten haber cursado el ciclo de Filosofía sistemática, histórica y

complementaria.

Historia de la Filosofía Antigua.

Historia de la Filosofía Medieval.

Historia de la Filosofía Moderna.

Filosofía del Hombre.

Ontología. Filosofía de la Naturaleza.

Filosofía del Conocimiento.

Teología natural. Ética.

Historia de la Filosofía contemporánea.

Lic. Lourdes Velázquez.

Dr. Erasmo Bautista.

Sr. Salvador Arroyo y Lic. Filiberto Campos.

Dra. Sara Monreal.

Lic. Felipe Campos.

Mtro. Rafael de Regil.

Lic. Amanda Porter.

Dr. Humberto Encarnación.

Dr. Francisco Gómez.

UNIVERSA THEOLOGIA (80 Horas).

Objetivos: Presentar a nivel Bachillerato una síntesis del saber teológico. Preparar alumnos para los exámenes de Universa Theologia y el examen previo a las licenciaturas.

Documentos: los que acrediten haber cursado el ciclo completo de Teología.

Duración: 1 Verano.

La Revelación y signos de la Revelación. Dios Trino.

Cristología. Eclesiología.

La Gracia. Escatología. Temas Bíblicos.

Temas de Teología Moral. Sacramentos.

Creación y Pecado.

Lic. M. González.

Dr. V. Girardi.

Dr. J. Herrera.

Lic. P. Jiménez.

Lic. Carlos Castillo.

Dr. Urbano Sánchez.

Lic. A. Torres.

Lic. M. Ramírez.

FORMACION PERMANENTE.

Dirigida a sacerdotes, diáconos, seminaristas de tercero y cuarto año, religiosos(as) y laicos iniciados en las ciencias teológicas (que hayan hecho el curso básico general o estudios equivalentes).

SAGRADA ESCRITURA.

Objetivo: actualizar y profundizar los conocimientos sobre la Palabra revelada por Dios. Util a promotores de grupos bíblicos.

Documentos: comprobantes de los estudios de Teología.

Primer Año (80 Horas).

Introducción General a la Biblia.
Introducción especial a los Evangelios.
Pentateuco y Libros Históricos.
Mateo y Marcos.
Lic. Carlos Vargas.
Lic. Martín Nava.
Lic. Carlos Maciel.

Segundo Año (Ciclo B).

Sapienciales.
Apocalipsis.
Pablo.
Pastoral Bíblica.
Lic. J. Rivera.
Lic. M. Nava.
Dr. C. Zesati.
Mtro. A. González.

TEOLOGIA DOGMATICA.

Objetivo: estudiar los contenidos fundamentales del misterio de Cristo presente en la Iglesia, en el que el hombre encuentra el sentido de su historia.

Documentos: comprobante de los estudios de Teología.

Primer Año (80 Horas).

LA VERDAD SOBRE CRISTO.

Cristo plenitud de la Revelación.
El Jesús de la Historia.
Signos de la Revelación.
Milagros y Resurrección.
La Iglesia portadora de la Revelación.
Tradicón.
Magisterio y evolución del Dogma.
El Misterio de Dios Trino.
Cristologías.
Formuación Dogmática.
Cristo en la Teología de América Latina.
La verdad sobre Dios en el Nuevo Catecismo.
Lic. R. Navarrete.
Lic. A. Pedimattahtil.
Lic. Escalona.
Lic. J. Guízar.

TEOLOGIA MORAL.

Objetivo: profundizar en el estudio de la Moral, en orden a su aplicación en los problemas prácticos de las personas y de la sociedad.

Documentos: comprobante de los estudios de Teología.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Segundo Año (80 Horas).

Metodología Moral.
Moralidad de la sexualidad humana.
Moral del matrimonio y de la familia.
Moral de la vida humana.
Dr. Jorge Medina.
Dr. J. L. Martín del Campo.
Dr. Oscar L. Villareal.

TEOLOGIA ESPIRITUAL.

Objetivo: capacitar teológica, histórica y pastoralmente a quienes trabajan en el cultivo e la espiritualidad.

Documentos: comprobante de los estudios de Teología.

Duración: 3 Veranos 2o. y 3er. Ciclos.

Primer Años (80 Horas).

Espiritualidad Bíblica.
Teología sistemática de la espiritualidad.
Cristo, centro de la Vida Espiritual.
El Espíritu Santo en la espiritualidad.

Segundo Año (80 Horas).

Historia de la espiritualidad en América Latina.
La vocación a la Santidad en la Iglesia.
La oración. La entrevista pastoral.

TEOLOGIA PASTORAL.

Objetivo: capacitar a los agentes de pastoral en los métodos de análisis de la realidad, de la lectura del Evangelio y de los Documentos de la Iglesia.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Tercer Año (80 Horas).

Parroquia y Evangelización.
Medios de Comunicación Masiva y Evangelización.
Pastoral Bíblica aplicada.

Sectas y Evangelización.

Análisis pastoral del Documento de Santo Domingo.

Laicos, Religiosidad Popular.

Sacramentos de iniciación.

Bautismo, Penitencia y Comunión.

CURSO PARA ARCHIVISTAS ECLESIASTICOS.

Objetivo: valorar la importancia de los documentos, situarlos en su contexto histórico y canónico adecuado, y obtener los conocimientos necesarios para organizar los archivos eclesiásticos y hacerlos instrumentos vivos para la investigación.

Destinatarios: sacerdotes, religiosos(as) y personas interesadas en documentación, archivo e investigación.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: 2 Veranos cíclicos.

Archivonomía.

Organización de Archivos.

Sistemas de Clasificación.

Ciencia de la Documentación.

Prácticas.

Profesores: de la UPM y del Archivo General de la Nación.

INSTITUTO DE DERECHO CANONICO.

Objetivo: ofrecer una información general y panorámica del Derecho Canónico, y una introducción a la metodología del mismo.

Destinatarios: Oficiales de curias diocesanas, párrocos, sacerdotes, religiosos(as) con formación teológica básica, y abogados laicos.

Documentos: Estudios de Teología completo o licenciatura en Derecho Civil.

Duración: 4 Veranos 2o. a 4o. Cíclicos. Las clases son por las tardes a partir de las 16 horas.

Reconocimiento: Diplomado en Derecho Canónico.

Primer Año (80 Horas).

Introducción al Derecho Canónico y Metodología Jurídica.

Filosofía de Derecho.

El Derecho en el misterio de la Iglesia.

Obra santificadora de la Iglesia: Sacramentos y actos de culto divino.

Segundo Año (80 Horas).

Normas Generales.

Derecho Público Eclesiástico.

Eclesiae Munus Docendi.

Sacramento del Matrimonio.

CURSOS DE LITURGIA. BASICO GENERAL (20).

Objetivo: capacitar teológica y pastoralmente a los agentes de promoción litúrgica.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Visita a enfermos.

Presidencia Litúrgica.

Misterio Pascual.

Sacramentos de iniciación y Liturgia de Difuntos.

Los otros Sacramentos.

Lic. P. Andrade.

Lic. J. Gopar.

CURSO SUPERIOR.

Objetivo: capacitar teológica, histórica y pastoralmente en a ciencia de a Liturgia para la investigación científica, a docencia y la preparación de directivos diocesanos.

Documentos: haber cursado el básico general de Liturgia.

Duración: 3 Veranos cíclicos.

Celebración Eucarística.

Lic. P. Andrade.

Sacramento del Matrimonio. Consagración de Vírgenes. Sacramento del Orden.

Lic. P. Navarrete.

Ministerios.

Lic. P. Navarrete.

Inculturación y creatividad litúrgica.

MARIOLOGIA GUADALUPANA.

La UPM en colaboración con el Centro Coordinador Guadalupano.

Documentos: Preparatoria, Normal o equivalentes.

Duración: e Veranos 2o y 3o cíclicos. Las clases son por las tardes de 16 a 20 horas. Mínimo 15 alumnos.

Primer Año (40 Horas).

Mariología Guadalupana.

Aparición de la Virgen.

El Nicán Mopohua. Zumárraga, Juan Diego,
Juan Bernarino.
Religiosidad Popular.
Enfoques científicos obre la imagen.

Tercer Año (40 horas)

Figuras Guadalupanas en las culturas indígenas.
Problemas religiosos culturales en la conquista.
El Guadalupanismo en los siglos XVI y XVII.
Conciencia Nacional con el Patronato
Guadalupano S. XVIII.

La Guadalupana en la Sociedad y el Estado
Mexicano. S. XIX.

Doctrina social Guadalupana. S. XX.

INFORMES E INSCRIPCIONES: Gral
Guadalupe Victoria 98,
Tlalpan, 14000 México, D.F., Tel. 5 73 06 00

NUEVOS SACERDOTES Y SUS DESTINOS.

Pbro. Luis Aldana Wario.
El Refugio, Lagos.
Pbro. Adolfo Cabrera Hernández.
Atotonilco, San Miguel.
Pbro. Gerardo Díaz Vázquez.
Yahualica.
Pbro. Rafael Domínguez García.
Atotonilco, Orfanatorio.
Pbro. José Luis Franco gonzález.
Yahualica.
Pbro. Luis David García González.
Seminario, Ojo de Agua.
Pbro. Fco. Javier González Glez.
Ayotlán.
Pbro. José Luis González Muro.
Mexticacán.
Pbro. Ruperto Gutiérrez López.
El Refugio, Lagos.
Pbro. Guillermo Huerta Muro.
Pbro. Víctor Lizarde Rodríguez.
Santiaguito.
Pbro. Juan Manuel Lozano Hdez.
Santa María de Valle.
Pbro. Gregorio Martínez Gómez.
Seminario, Tepatitlán.
Pbro. Gonzalo Oliva Hernández.
Santa Rita.
Pbro. Rodrigo Ramírez Macías.
Acatic.

Pbro. Rubén Sepúlveda Cabrera.
San Francisco de Asís.
Pbro. José Luis Tapia Narváez.
Sta. Ma. de Guadalupe, Arandas.
Pbro. Efrén Torres González.
San José, Arandas.
Pbro. José de Jesús Vázquez Aguirre.
San Juan de los Lagos, San José.
Pbro. Victoriano Villaseñor Jiménez.
San Ignacio Cerro Gordo.

BIENVENIDOS AL PRESBITERIO DIOCESANO.

**LA DIOCESIS DE SAN JUAN DE LOS
LAGOS SE UNE EN ORACION A SUS
HERMANOS DE LA ARQUIDIOCESIS DE
GUADALAJARA, PARA PEDIR A CRISTO, EL
BUEN PASTOR, POR EL ETERNO DESCANSO
DEL EMMO. SR. CARDENAL JUAN JESUS
POSADAS OCAMPO.**

AGENDA DE JUNIO:

S 5.- Pastoral Vocacional: Reunión de Evaluación,
Arandas.
Convivencia Diocesana de Adolescentes-
Jóvenes. Evaluar, Arandas.
D 6.- Santísima Trinidad. Onomástico del Señor
Obispo.
L 7.- Decanato Atotonilco, Reunión del Consejo, San
Francisco de Asís.
Decanato de Yahualica, Reunión del Consejo,
Manalisco.
Decanato Ayotlán, Reunión del Consejo, Ribera
de Guadalupe.
Decanato Jalostotitlán, Reunión del Conejo
Mirandilla.
M 8.- Reunión del Equipo Diocesano de Liturgia, San
Juan.
M 9.- Reunión de párrocos y encargados de comunidad
para preparar la VII Asamblea Diocesana de
Pastoral. Tepatitlán. 10.30. Entrega del nombre y
domicilio de padres suscritos a L'Osservatore
Romano. Entrega de nombres de participantes en
la VII Asamblea.
J 10.- Decanato Lagos, Reunión del Consejo para
evaluar. El Refugio.
V 11 al 13: Reunión del Equipo Diocesano de
Formación de Agentes. Convivencia, Evaluación.

S 12.- Corpus en el Seminario. Asamblea de Grupos, Asociaciones y Movimientos, Jesús María.

D 13.- CORPUS CHRISTI.

L 14.- Decanato San Juan, Reunión del Consejo, San José.

Decanato Tepatitlán, Reunión del Consejo, Sagrada Familia.

Decanato Arandas, Reunión de Consejo, Josefino de Allende.

M 16.- Reunión del Equipo Diocesano de Grupos, Asociaciones y Movimientos, San Juan.

J 17.- Decanato San Julián, Reunión del Consejo, San Diego de Alejandría.

Entrega del Informe decanal a la oficina de Pastoral.

S 19.- Reunión de Secretarios y Coordinadores para la Asamblea Diocesana, San Juan.

L 21.- Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral Campesina, Evaluación.

Reunión del Equipo Diocesano de Pastoral para el Curso e Acción de la VII Asamblea,

Yahualica, 10.30 a.m.

M 23.- Jornada Pre Vida Religiosa, Tepatitlán.

L 28 al 3 de Julio: VII ASAMBLEA DIOCESANA DE PASTORAL.

M 29.- XXI ANIVERSARIO DE LA DIOCESIS.

ORACION POR LA ASAMBLEA.

Señor y Padre Todopoderoso:

en tu Hijo Jesús nos has dado el Camino, la Verdad y la Vida.

Escucha la plegaria que tu pueblo te dirige, en ocasión de la VII Asamblea Diocesana de Pastoral.

A través de la verdad, quiere llegar a la vida plena que nos prometes, y que ya nos das realizar como una prenda de la futura inmortalidad.

Ponemos en tus manos todos los trabajos, luchas, alegrías y tristezas de tu pueblo.

Tú nos has encomendado conducirlo hacia una auténtica y total liberación, a través de la NUEVA EVANGELIZACION para lograr una NUEVA CULTURA CRISTIANA.

Que así transforme desde la raíz, todo el actuar y vivir de quienes le seguimos sin ninguna condición.

Alienta nuestros esfuerzos, con tus dones abundantes y la Gracia de tu Espíritu, para consolidarnos como Diócesis de San Juan de los Lagos.

Buscando una nueva forma de Evangelización, tendremos como prioridad la PROMOCION HUMANA.

Trabajaremos por sacar de su postración, sobre todo a los más desprotegidos y marginados de nuestra sociedad.

Te encomendamos, sobre todo, a nuestras familias.

Ellas son el núcleo y centro de toda acción encaminada a la santificación de toda la comunidad.

Que la Inmaculada Señora, Madre de tu hijo Santísimo, sea guía, fortaleza y refugio de todo nuestro caminar.